

Boletín Oficial de la



Asamblea de Madrid

Número 182

24 de mayo de 2018

X Legislatura

SUMARIO

	Página
1. TEXTOS APROBADOS	
1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN	
— Resolución núm. 1/2018 de la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda , de fecha 16 de mayo de 2018, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-52/2018 RGEF.3882, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a aprobar los siguientes acuerdos: 1. Crear una Mesa de Trabajo para el desarrollo del autoconsumo de electricidad con la participación de agentes públicos y privados. Esta Mesa de Trabajo, desarrollará entre otras las funciones que se relacionan en el marco de sus competencias. 2. Establecer un procedimiento para el registro de instalaciones de autoconsumo en la Comunidad de Madrid que esté coordinado con la Administración Estatal. 3. Fomentar y sensibilizar sobre la importancia de los hábitos de consumo, el ahorro y la eficiencia energética en el hogar, la industria y el sector terciario.....	24999
2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN	
2.2 PROPOSICIONES DE LEY	
— PROP.L-1/2018 RGEF.1384 . Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 21 de mayo de 2018, por el que, habiendo sido tomada en consideración por el Pleno de la Asamblea, la Proposición de Ley PROP.L-1/2018, RGEF.1384, de centros residenciales para personas mayores de la Comunidad de Madrid, se abre el plazo de presentación de enmiendas y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia.....	24999-25000

- **PROP.L-2/2018 RGEF.3745.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 21 de mayo de 2018, por el que, habiendo sido tomada en consideración por el Pleno de la Asamblea, la Proposición de Ley PROP.L-2/2018, RGEF.3745, para la equidad y educación inclusiva, se abre el plazo de presentación de enmiendas y su envío a la Comisión de Educación e Investigación..... 25000
- **Proposición de Ley PROP.L-12/2018 RGEF.7112.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude la Corrupción de la Comunidad de Madrid. 25000-25020
- **Proposición de Ley PROP.L-13/2018 RGEF.7113.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, para la incorporación de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas en la Comunidad de Madrid. 25020-25025

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-105/2018 RGEF.6957.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que: Se proceda a construir una rotonda en el punto kilométrico 0,800 de la M300 que permita regular la circulación y tránsito de vehículos entre la M300, el barrio de La Poveda y el Museo del Ferrocarril. Se instale una pasarela peatonal sobre la M300 entre el kilómetro 1,100 y 1,200 de la M300 para permitir el acceso peatonal desde el barrio de La Poveda a la estación de Metro del mismo nombre. Para su tramitación ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras..... 25025-25026
- **PNL-106/2018 RGEF.6958.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, con cargo a los presupuestos de mantenimiento de infraestructuras del año 2018, se realicen las actuaciones requeridas en la M313 en el tramo comprendido entre la A3 y Arganda del Rey de forma que: Se realice un correcto mantenimiento de la infraestructura. Se adecúen los caminos de tierra que tienen acceso a la vía de forma que se minimice la aportación de materiales y suciedad a la calzada. Se actúe sobre la geometría de la vía para eliminar los puntos que se identifiquen como más peligrosos. Para su tramitación ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras. 25026-25027
- **PNL-107/2018 RGEF.7013.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid reprueba la actuación política del Consejero de Educación e Investigación, Sr. Rafael Van Grieken, al respecto de la crisis institucional abierta en la Comunidad de Madrid en torno al Máster de la señora Cifuentes Cuencas, así como el incumplimiento de sus compromisos en materia educativa y su gestión a lo largo de la Legislatura, y por tanto exige su dimisión o cese inmediato. 25027-25030
- **PNL-108/2018 RGEF.7040.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Inscribir en el Registro de la Propiedad tras 29 años desde su cesión, el inmueble denominado “Conjunto Histórico-Artístico de Nuevo Baztán” de titularidad de la Comunidad de Madrid, integrado por la Casa Palacio de Goyeneche, otras dependencias y terrenos anejos, en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5-02-98, por el que se acepta la cesión gratuita de dichos inmuebles, en virtud del convenio suscrito el 5-04-89 entre la Comunidad de Madrid y el Banco Español de Crédito. 2. A los efectos de proceder a la urgente regulación jurídica de

estos inmuebles y terrenos, inscritos en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid con el núm. 974, se insta en el plazo de dos meses a la formación de la escritura pública, a la inscripción registral y catastral, conforme se describe en la licencia de segregación otorgada en cumplimiento de sentencia por el Ayuntamiento de Nuevo Baztán el 29-02-16, remitiendo certificado de las mismas al Ayuntamiento de Nuevo Baztán para los efectos urbanísticos e impositivos. 25030-25032

— **PNL-109/2018 RGEF.7041.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a realizar una contribución a la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina, en sintonía con la aportación que se realiza desde otras Comunidades Autónomas. 25032-25033

— **PNL-110/2018 RGEF.7042.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Inscribir en el Registro de la Propiedad tras 29 años desde su cesión, el inmueble denominado “Conjunto Histórico-Artístico de Nuevo Baztán” de titularidad de la Comunidad de Madrid, integrado por la Casa Palacio de Goyeneche, otras dependencias y terrenos anejos, en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5-02-98, por el que se acepta la cesión gratuita de dichos inmuebles, en virtud del convenio suscrito el 5-04-89 entre la Comunidad de Madrid y el Banco Español de Crédito. 2. A los efectos de proceder a la urgente regulación jurídica de estos inmuebles y terrenos, inscritos en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid con el núm. 974, se insta en el plazo de dos meses a la formación de la escritura pública, a la inscripción registral y catastral, conforme se describe en la licencia de segregación otorgada en cumplimiento de sentencia por el Ayuntamiento de Nuevo Baztán el 29-02-16, remitiendo certificado de las mismas al Ayuntamiento de Nuevo Baztán para los efectos urbanísticos e impositivos. Para su tramitación ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda. 25033-25035

— **PNL-111/2018 RGEF.7148.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que aplique la cláusula 21 del PCAP del contrato de gestión de concesión del servicio de atención sanitaria de laboratorio clínico correspondiente a la población protegida de los hospitales de San Sebastián de los Reyes, Coslada, Arganda, Aranjuez y Parla y, de conformidad con la misma, revierta al órgano de contratación la propiedad de todo el equipamiento en perfecto estado y libre de cargas y se proceda, igualmente, a la Reversión del Servicio, en condiciones normales de prestación para proceder a prestar este servicio de atención sanitaria de laboratorio clínico en forma de gestión directa. 25035-25037

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

— **PE-698/2018 RGEF.6926.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones por las que sigue codificando el RULEQ con la CIE9. 25037

— **PE-699/2018 RGEF.6927.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha prevista para que el RULEQ pase a la codificación CIE10. 25037

- **PE-700/2018 RGEF.6983.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que se han utilizado para seleccionar los municipios de Brunete, Valdemoro y Loeches como municipios en los que tendrá lugar el programa promocional "Comercio sobre Ruedas"..... 25038
- **PE-701/2018 RGEF.7024.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: a fecha 15-05-18, situación en que se encuentra el desarrollo reglamentario de la Ley 4/2017, de 9 de marzo, de derechos y garantías de las personas en el proceso de morir..... 25038
- **PE-702/2018 RGEF.7025.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que han sido tomadas por el Gobierno, a fecha 15-05-17, para implementar la Disposición Adicional Segunda de la Ley 4/2017, de 9 de marzo, de derechos y garantías de las personas en el proceso de morir, al objeto de garantizar la divulgación de dicha ley entre la ciudadanía en general.. 25038
- **PE-703/2018 RGEF.7026.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que han sido tomadas por el Gobierno, a fecha 15-05-17, para implementar la Disposición Adicional Segunda de la Ley 4/2017, de 9 de marzo, de derechos y garantías de las personas en el proceso de morir, al objeto de garantizar la divulgación de dicha ley entre los profesionales sanitarios. 25038
- **PE-704/2018 RGEF.7027.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que la información institucional ofrecida por el Hospital de Torrejón, en su página web, cumple la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, así como con las obligaciones y garantías de acceso a la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad. 25038
- **PE-705/2018 RGEF.7028.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la elaboración del Informe, al que obliga la Disposición Adicional Primera sobre evaluación de la Ley 4/2017, de 9 de marzo, de derechos y garantías de las personas en el proceso de morir..... 25038
- **PE-706/2018 RGEF.7029.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno desde la entrada en vigor de la Ley 4/2017, de 9 de marzo, de derechos y garantías de las personas en el proceso de morir, para implementar su Disposición Adicional Tercera referente a la prestación de cuidados paliativos..... 25038
- **PE-707/2018 RGEF.7030.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que han sido tomadas por el Gobierno, a fecha 15-05-18, para implementar la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. 25038-25039
- **PE-708/2018 RGEF.7031.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: a fecha actual, situación en que se encuentra el desarrollo reglamentario de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. 25039
- **PE-709/2018 RGEF.7147.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: usos que están previstos en 2018 para la antigua residencia propiedad del Canal de Isabel II en el embalse de Valmayor..... 25039

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

- **PE-374/2018 RGE.4778.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional sustituir la cubierta de fibrocemento, por una nueva de diferente material, en el CEIP García Lorca, del municipio de Leganés. 25039
- **PE-375/2018 RGE.4779.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional sustituir la cubierta de fibrocemento, por una nueva de diferente material, en el CEIP Gerardo Diego, del municipio de Leganés. 25039
- **PE-376/2018 RGE.4780.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional sustituir la cubierta de fibrocemento, por una nueva de diferente material, en el CEIP Luis de Góngora, del municipio de Leganés. 25039-25040
- **PE-377/2018 RGE.4781.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional construir escaleras de emergencia en el CEIP Calderón de la Barca, del municipio de Leganés. ... 25040
- **PE-378/2018 RGE.4782.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional ampliar el número de WC en el CEIP Calderón de la Barca, del municipio de Leganés. 25040
- **PE-379/2018 RGE.4783.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional elevar la actual valla perimetral en el CEIP Calderón de la Barca, del municipio de Leganés. 25040
- **PE-380/2018 RGE.4784.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional construir un nuevo porche en el patio del CEIP Calderón de la Barca, del municipio de Leganés. 25040
- **PE-381/2018 RGE.4785.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional realizar las obras de adaptación de la vivienda del conserje para otros usos educativos en el CEIP Calderón de la Barca, del municipio de Leganés. 25040-25041
- **PE-385/2018 RGE.4901.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.1. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25041
- **PE-386/2018 RGE.4902.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.2. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25041
- **PE-387/2018 RGE.4903.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.3. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25041

- **PE-388/2018 RGE.4904.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.4. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25041-25042

- **PE-389/2018 RGE.4905.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.5. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25042

- **PE-390/2018 RGE.4906.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.6. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25042

- **PE-391/2018 RGE.4907.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.7. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25042

- **PE-392/2018 RGE.4908.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.8. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25043

- **PE-393/2018 RGE.4909.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.9. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25043

- **PE-394/2018 RGE.4910.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.10. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25043

- **PE-395/2018 RGE.4911.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.11. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25043-25044

- **PE-396/2018 RGE.4912.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.12. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25044

- **PE-397/2018 RGE.4913.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.13. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25044
- **PE-398/2018 RGE.4914.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.1. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25044
- **PE-399/2018 RGE.4915.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.2. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25044-25045
- **PE-400/2018 RGE.4916.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.3. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25045
- **PE-401/2018 RGE.4917.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.4. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25045
- **PE-402/2018 RGE.4918.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.5. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25045
- **PE-403/2018 RGE.4919.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.6. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25045-25046
- **PE-404/2018 RGE.4920.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.7. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25046
- **PE-405/2018 RGE.4921.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.1. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25046

- **PE-406/2018 RGE.4922.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.2. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25046
- **PE-407/2018 RGE.4923.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.3. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25047
- **PE-408/2018 RGE.4924.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.4. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25047
- **PE-409/2018 RGE.4925.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.5. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25047
- **PE-410/2018 RGE.4926.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.6. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25047-25048
- **PE-411/2018 RGE.4927.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.7. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25048
- **PE-412/2018 RGE.4928.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.8. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25048
- **PE-413/2018 RGE.4929.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.9. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25048
- **PE-414/2018 RGE.4930.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.10. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25049

- **PE-415/2018 RGE.4931.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.11. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25049
- **PE-416/2018 RGE.4932.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.12. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25049
- **PE-417/2018 RGE.4933.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.13. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25049-25050
- **PE-418/2018 RGE.4934.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.14. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25050
- **PE-419/2018 RGE.4935.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.15. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25050
- **PE-420/2018 RGE.4936.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.16. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25050
- **PE-421/2018 RGE.4937.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.1. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25051
- **PE-422/2018 RGE.4938.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.2. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25051
- **PE-423/2018 RGE.4939.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.3. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25051

- **PE-424/2018 RGE.4940.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.4. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25051-25052
- **PE-425/2018 RGE.4941.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.5. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25052
- **PE-426/2018 RGE.4942.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.6. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25052
- **PE-427/2018 RGE.4943.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.7. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25052
- **PE-428/2018 RGE.4944.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.1. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25053
- **PE-429/2018 RGE.4945.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.2. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25053
- **PE-430/2018 RGE.4946.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.3. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25053
- **PE-431/2018 RGE.4947.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.4. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25053-25054
- **PE-432/2018 RGE.4948.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.5. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25054

- **PE-433/2018 RGE.4949.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.6. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25054
- **PE-434/2018 RGE.4950.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.7. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25054
- **PE-435/2018 RGE.4951.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.8. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25055
- **PE-436/2018 RGE.4952.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.9. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25055
- **PE-437/2018 RGE.4953.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.10. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25055
- **PE-438/2018 RGE.4954.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.11. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25055-25056
- **PE-439/2018 RGE.4955.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.12. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25056
- **PE-440/2018 RGE.4956.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.13. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25056
- **PE-441/2018 RGE.4957.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.1. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25056

- **PE-442/2018 RGE.4958.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.2. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25057
- **PE-443/2018 RGE.4959.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.3. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25057
- **PE-444/2018 RGE.4960.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.4. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25057
- **PE-445/2018 RGE.4961.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.5. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25057-25058
- **PE-446/2018 RGE.4962.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.1. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25058
- **PE-447/2018 RGE.4963.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.2. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25058
- **PE-448/2018 RGE.4964.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.3. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25058
- **PE-449/2018 RGE.4965.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.4. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25058-25059
- **PE-450/2018 RGE.4966.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.5. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25059

- **PE-451/2018 RGE.4967.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.6. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25059
- **PE-452/2018 RGE.4968.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.7. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25059
- **PE-453/2018 RGE.4969.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.8. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25060
- **PE-454/2018 RGE.4970.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.9. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25060
- **PE-455/2018 RGE.4971.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.10. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25060
- **PE-456/2018 RGE.4972.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.11. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25060-25061
- **PE-457/2018 RGE.4973.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.12. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25061
- **PE-458/2018 RGE.4974.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.13. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25061
- **PE-459/2018 RGE.4975.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.14. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25061

- **PE-460/2018 RGE.4976.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.15. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25061-25062
- **PE-461/2018 RGE.4977.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.16. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25062
- **PE-462/2018 RGE.4978.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.17. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25062
- **PE-463/2018 RGE.4979.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.18. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25062
- **PE-464/2018 RGE.4980.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.19. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25063
- **PE-465/2018 RGE.4981.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.20. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25063
- **PE-466/2018 RGE.4982.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.21. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25063
- **PE-467/2018 RGE.4983.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.22. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25063-25064
- **PE-468/2018 RGE.4984.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.23. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25064

- **PE-469/2018 RGE.4985.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.24. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25064
- **PE-470/2018 RGE.4986.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.25. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25064
- **PE-471/2018 RGE.4987.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.26. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25065
- **PE-472/2018 RGE.4988.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.27. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25065
- **PE-473/2018 RGE.4989.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.28. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25065
- **PE-474/2018 RGE.4990.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.1. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25065-25066
- **PE-475/2018 RGE.4991.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.2. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25066
- **PE-476/2018 RGE.4992.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.3. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25066
- **PE-477/2018 RGE.4993.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.4. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25066

- **PE-478/2018 RGE.4994.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.5. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25066-25067
- **PE-479/2018 RGE.4995.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.6. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25067
- **PE-480/2018 RGE.4996.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.7. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25067
- **PE-481/2018 RGE.4997.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.8. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25067
- **PE-482/2018 RGE.4998.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.9. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25068
- **PE-483/2018 RGE.4999.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.1. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25068
- **PE-484/2018 RGE.5000.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.2. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25068
- **PE-485/2018 RGE.5001.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.3. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25068-25069
- **PE-486/2018 RGE.5002.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.4. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25069

- **PE-487/2018 RGE.5003.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.5. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25069
- **PE-488/2018 RGE.5004.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.6. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25069
- **PE-489/2018 RGE.5005.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.7. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25070
- **PE-490/2018 RGE.5006.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.8. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25070
- **PE-491/2018 RGE.5007.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.1. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25070
- **PE-492/2018 RGE.5008.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.2. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25070-25071
- **PE-493/2018 RGE.5009.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.3. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25071
- **PE-494/2018 RGE.5010.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.4. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25071
- **PE-495/2018 RGE.5011.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.5. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25071

- **PE-496/2018 RGEF.5012.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.6. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25072
- **PE-497/2018 RGEF.5013.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.7. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25072
- **PE-498/2018 RGEF.5014.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.8. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25072
- **PE-499/2018 RGEF.5015.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.9. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25072-25073
- **PE-500/2018 RGEF.5016.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.10. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25073
- **PE-501/2018 RGEF.5017.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.11. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25073
- **PE-502/2018 RGEF.5018.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.12. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25073
- **PE-503/2018 RGEF.5019.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 6.1. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25073-25074
- **PE-504/2018 RGEF.5020.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 6.2. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25074

- **PE-505/2018 RGEF.5021.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 6.3. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25074
- **PE-506/2018 RGEF.5022.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 7.1. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25074
- **PE-507/2018 RGEF.5023.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 7.2. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25075
- **PE-508/2018 RGEF.5024.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 7.3. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25075
- **PE-509/2018 RGEF.5025.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 7.4. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25075
- **PE-510/2018 RGEF.5026.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 7.5. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25075-25076
- **PE-511/2018 RGEF.5027.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 7.6. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25076
- **PE-512/2018 RGEF.5028.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 8.1. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25076
- **PE-513/2018 RGEF.5029.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 8.2. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25076

- **PE-514/2018 RGEF.5030.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 8.3. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25077
- **PE-515/2018 RGEF.5031.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 8.4. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25077
- **PE-516/2018 RGEF.5032.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 9.1. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25077
- **PE-517/2018 RGEF.5033.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 9.2. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016..... 25077-25078
- **PE-518/2018 RGEF.5034.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.1. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25078
- **PE-519/2018 RGEF.5035.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.2. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25078
- **PE-520/2018 RGEF.5036.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.3. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25078
- **PE-521/2018 RGEF.5037.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.4. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25079
- **PE-522/2018 RGEF.5038.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.5. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25079

- **PE-523/2018 RGEF.5039.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.6. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25079
- **PE-524/2018 RGEF.5040.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.7. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021, de la Comunidad de Madrid desde que se puso en marcha en el año 2016. 25079-25080
- **PE-525/2018 RGEF.5041.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.1. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25080
- **PE-526/2018 RGEF.5042.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.2. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25080
- **PE-527/2018 RGEF.5043.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.3. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25080
- **PE-528/2018 RGEF.5044.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.4. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25081
- **PE-529/2018 RGEF.5045.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.5. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25081
- **PE-530/2018 RGEF.5046.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.6. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25081
- **PE-531/2018 RGEF.5047.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.7. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25081-25082

- **PE-532/2018 RGEF.5048.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.1. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25082
- **PE-533/2018 RGEF.5049.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.2. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25082
- **PE-534/2018 RGEF.5050.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.3. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25082
- **PE-535/2018 RGEF.5051.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.4. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25083
- **PE-536/2018 RGEF.5052.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.5. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016. 25083
- **PE-537/2018 RGEF.5238.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha en que tiene previsto realizar el Consejo de Gobierno las obras de inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico en el IES Butarque, de Leganés. 25083
- **PE-538/2018 RGEF.5239.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha en que tiene previsto realizar el Consejo de Gobierno las obras de inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico en el IES Catalifa, de Villaviciosa de Odón. 25083-25084
- **PE-539/2018 RGEF.5240.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones específicas que se han puesto en marcha para fomentar el emprendimiento y el autoempleo de personas con responsabilidades familiares, así como a facilitar a este colectivo, igualmente de manera prioritaria, el acceso a la formación específica para emprendedores a través de procesos de licitación y órdenes de subvención como establece la medida 3 de la Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid 2016-2021..... 25084
- **PE-540/2018 RGEF.5241.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: mecanismos concretos que se han establecido para prestar una atención prioritaria a los parados con responsabilidades familiares como establece la medida 1 de la Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid 2016-2021..... 25084-25085

- **PE-564/2018 RGE.5486.** Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previstas la Consejería de Educación e Investigación tras la Resolución de 13-03-18, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se dispone la publicación de la declaración de licitación desierta del contrato de "Colaboración con la Consejería de Educación e Investigación en la gestión de la convocatoria de becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros de titularidad privada para el curso 2018-2019"..... 25085-25086
- **PE-565/2018 RGE.5487.** Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se desarrollará el objeto de la gestión del contrato de "Colaboración con la Consejería de Educación e Investigación en la gestión de la convocatoria de becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros de titularidad privada para el curso 2018-2019" tras la Resolución de 13-03-18, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se dispone la publicación de la declaración de licitación desierta del contrato. 25086
- **PE-567/2018 RGE.5489.** Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Resolución de 13-03-18, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se dispone la publicación de la declaración de licitación desierta del contrato de "Colaboración con la Consejería de Educación e Investigación en la gestión de la convocatoria de becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros de titularidad privada para el curso 2018-2019". 25086
- **PE-569/2018 RGE.5491.** Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: condiciones del contrato de "Colaboración con la Consejería de Educación e Investigación en la gestión de la convocatoria de becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros de titularidad privada para el curso 2018-2019"..... 25087
- **PE-570/2018 RGE.5492.** Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: consecuencias que tendrá la Resolución de 13-03-18, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se dispone la publicación de la declaración de licitación desierta del contrato de "Colaboración con la Consejería de Educación e Investigación en la gestión de la convocatoria de becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros de titularidad privada para el curso 2018-2019"..... 25087
- **PE-571/2018 RGE.5680.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a poner en marcha el Gobierno Regional para implementar en la Comunidad de Madrid el Plan para la Extensión de la Banda Ancha presentado por el Presidente del Gobierno el pasado 21-03-18. 25087-25088
- **PE-577/2018 RGE.5719.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y actuaciones que tiene previsto llevar a cabo el Gobierno Regional ante la aparición de grietas en el edificio que alberga la Escuela de Personas Adultas en el municipio de San Fernando de Henares. 25088
- **PE-580/2018 RGE.5754.** Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno correcto el estado actual del Colegio Público San José de Valderas, Avenida Derechos Humanos, 6, CP 28924 Alcorcón (Madrid)..... 25088

- **PE-581/2018 RGEF.5755.** Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno correcto el estado actual del Colegio Público Miguel Hernández, situado en Calle Pablo Neruda, CP 28922 Alcorcón (Madrid)..... 25089

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

- **C-657/2018 RGEF.6960.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Transportes, Vivienda e Infraestructuras ante el Pleno, con el siguiente objeto: protocolos que se van a poner en marcha desde la propia Consejería y/o desde Metro de Madrid para que se produzca el reconocimiento de los casos de enfermedades vinculadas a la exposición de amianto en Metro de Madrid como enfermedad profesional. (Por vía art. 208 RAM)..... 25089
- **C-658/2018 RGEF.6961.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Transportes, Vivienda e Infraestructuras ante el Pleno, con el siguiente objeto: efectos sobre la salud de trabajadores y trabajadoras expuestos a materiales con contenido en amianto en Metro de Madrid. (Por vía art. 208 RAM). 25090
- **C-659/2018 RGEF.6988.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación e Investigación ante el Pleno, con el siguiente objeto: estado de conservación de los centros educativos del municipio de Móstoles. (Por vía art. 208 RAM). 25090
- **C-661/2018 RGEF.6990.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ante el Pleno, con el siguiente objeto: financiación a cargo del Plan Regional de Inversiones 2016-2019 para los centros educativos del municipio de Móstoles. (Por vía art. 208 RAM). 25090
- **C-664/2018 RGEF.7018.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación e Investigación ante el Pleno, con el siguiente objeto: desarrollo de la Ley de gratuidad de los libros de texto y de material curricular de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM). 25091
- **C-665/2018 RGEF.7090.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: contrato de la Gestión por Concesión de Servicio Público de Atención Sanitaria del Laboratorio Clínico que atiende a la población que cubren los Hospitales Infanta Sofía, Infanta Cristina, Infanta Leonor, Hospital del Sureste, Hospital del Henares y el Hospital del Tajo. (Por vía art. 208 RAM). 25091

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

- **C-655/2018 RGEF.6932.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente de la Cámara de Cuentas ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: valorar el papel de las auditoras privadas en el análisis financiero y de endeudamiento de empresas públicas y de la propia Comunidad de Madrid a la vista de las auditorías privadas llevadas a cabo sobre Campus de la Justicia y Canal de Isabel II y que han sido objeto de estudio por la propia Cámara de Cuentas. (Por vía art. 210 RAM)..... 25092
- **C-660/2018 RGEF.6989.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Atención a Personas con Discapacidad ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: Plan Estratégico de Salud Mental 2018-2020, sobre la Red de Atención Social a Personas con Enfermedad Mental. (Por vía art. 210 RAM)..... 25092
- **C-663/2018 RGEF.7017.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación e Investigación ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: desarrollo de la Ley de gratuidad de los libros de texto y de material curricular de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM). 25092-25093
- **C-667/2018 RGEF.7092.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente de la Junta de Compensación de Valdecarros ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: situación de los desarrollos urbanísticos en el sureste de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 25093
- **C-668/2018 RGEF.7114.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Federación de Enseñanza de CCOO de Madrid, o persona en la que delegue, ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: situación laboral de los fisioterapeutas que prestan sus servicios en los centros educativos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM)..... 25093
- **C-669/2018 RGEF.7115.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Juventud y Deporte ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con el siguiente objeto: re-apertura de las piscinas exteriores del Centro de Natación Mundial 86 para uso público a partir del verano de 2018. (Por vía art. 210 RAM). 25093-25094
- **C-670/2018 RGEF.7116.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente de la Cámara de Comercio de Madrid ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: proyecto y planes de futuro de la Cámara de Comercio. (Por vía art. 211 RAM)..... 25094
- **C-671/2018 RGEF.7117.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director Gerente de la Cámara de Comercio de Madrid ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: su gestión al frente de la Cámara de Comercio. (Por vía art. 211 RAM). 25094

- **C-672/2018 RGEF.7140.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Martín García, actual responsable de Prevención y Salud Laboral de Metro de Madrid, ante la Comisión de Investigación sobre la presencia de amianto en Metro de Madrid, con el siguiente objeto: medidas formativas y de prevención ante la presencia de amianto en la red de Metro de Madrid llevadas a cabo desde diciembre de 2017. (Por vía art. 75.3 RAM). 25095
- **C-673/2018 RGEF.7141.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Olga Barroso González, actual responsable de Gestión de Personas de Metro de Madrid, ante la Comisión de Investigación sobre la presencia de amianto en Metro de Madrid, con el siguiente objeto: medidas formativas y de prevención ante la presencia de amianto en la red de Metro de Madrid llevadas a cabo desde diciembre de 2017. (Por vía art. 75.3 RAM)..... 25095
- **C-674/2018 RGEF.7142.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Ignacio Rodríguez Martín, Delegado de prevención de CCOO en Metro de Madrid, ante la Comisión de Investigación sobre la presencia de amianto en Metro de Madrid, con el siguiente objeto: procedimiento de desamiantado llevado a cabo en la estación de Metro de Madrid de Duque de Pastrana en el mes de noviembre de 2017. (Por vía art. 75.3 RAM). 25095-25096
- **C-676/2018 RGEF.7144.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Félix Martínez Cachón, actual responsable de Recursos Humanos de Metro de Madrid, ante la Comisión de Investigación sobre la presencia de amianto en Metro de Madrid, con el siguiente objeto: medidas formativas y de prevención ante la presencia de amianto en la red de Metro de Madrid llevadas a cabo desde diciembre de 2017. (Por vía art. 75.3 RAM). 25096

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-606/2018 RGEF.6956.** Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: conclusiones a que han llegado después de la investigación abierta como consecuencia del incendio en la medianoche del pasado 12 de mayo en las oficinas de Agustín de Foxá, 31, pertenecientes a la Consejería de Políticas Sociales y Familia. 25096-25097
- **PCOP-607/2018 RGEF.6997.** De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está desarrollando el Gobierno en materia de turismo accesible..... 25097
- **PCOP-608/2018 RGEF.7014.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad la atención sanitaria a personas sin tarjeta sanitaria. 25097
- **PCOP-609/2018 RGEF.7020.** De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza la Consejería de Educación e Investigación de las medidas tomadas al objeto de desarrollar la Ley de gratuidad de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid. 25097

- **PCOP-610/2018 RGEF.7038.** De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto hacer efectivo el pago de los complementos retributivos a los equipos directivos de los centros de adultos de la Comunidad de Madrid mandatados por esta Asamblea en igualdad de sus homólogos en el resto de centros educativos. 25098
- **PCOP-611/2018 RGEF.7039.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son los planes en relación al contrato de Gestión por Concesión del Servicio Público de Atención Sanitaria de Laboratorio Clínico, correspondiente a la población protegida de los hospitales de San Sebastián de los Reyes, Coslada, Arganda, Aranjuez y Parla. 25098
- **PCOP-613/2018 RGEF.7097.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre las inversiones a cargo de financiación proveniente del Plan Regional de Inversiones (2016-2019), realizadas en centros educativos de Móstoles. 25098
- **PCOP-614/2018 RGEF.7158.** De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la ejecución del contenido de la enmienda a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2016 que destinaba la partida que el Gobierno pretendía asignar al Centro de Asuntos Taurinos a la implementación de equipos psicosociales durante la guardia en los Juzgados de violencia sobre la mujer. 25099
- **PCOP-615/2018 RGEF.7159.** De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la asistencia psicosocial a las mujeres en los Juzgados de violencia sobre la mujer. 25099
- **PCOP-617/2018 RGEF.7202.** Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: líneas generales de actuación de su Gobierno para el próximo año. 25099
- **PCOP-618/2018 RGEF.7203.** De la Diputada Sra. Carballido Berlanga, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene pensado adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la mejora de la Administración de la Justicia en nuestra región. 25100
- **PCOP-619/2018 RGEF.7204.** Del Diputado Sr. Ramos Sánchez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene pensado adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de seguridad ciudadana. 25100
- **PCOP-620/2018 RGEF.7205.** De la Diputada Sra. Camins Martínez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid encaminadas al apoyo y ayuda de las familias madrileñas. 25100
- **PCOP-621/2018 RGEF.7206.** De la Diputada Sra. Plañiol Lacalle, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previstos aplicar el Gobierno de la Comunidad de Madrid en el ámbito sanitario. 25100-25101
- **PCOP-622/2018 RGEF.7207.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué va a hacer el Presidente para recuperar la credibilidad de las instituciones públicas de la Comunidad de Madrid. 25101

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-412/2018 RGEF.6984.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta si considera la Consejería de Sanidad que la continuidad asistencial está garantizada en toda la red sanitaria pública de la Comunidad de Madrid. 25101-25102
- **PCOC-413/2018 RGEF.6999.** Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: motivo por el que se mantiene el contrato de alquiler del local situado en C/ Cabo de San Vicente, 18 (posterior), 28924 - Alcorcón. 25102
- **PCOC-414/2018 RGEF.7000.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: actuaciones que va a realizar la Dirección General de Atención a la Dependencia y el Mayor en relación con la situación de la Residencia Los Frailes de Leganés..... 25102
- **PCOC-415/2018 RGEF.7019.** De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: valoración que realiza la Consejería de Educación e Investigación de las medidas tomadas al objeto de desarrollar la Ley de gratuidad de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid..... 25102-25103
- **PCOC-416/2018 RGEF.7023.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno en relación al contrato de Gestión por Concesión del Servicio Público de Atención Sanitaria de Laboratorio Clínico, correspondiente a la población protegida de los hospitales de San Sebastián de los Reyes, Coslada, Arganda, Aranjuez y Parla. 25103
- **PCOC-417/2018 RGEF.7146.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si consideran cubiertas satisfactoriamente las necesidades operativas de personal en Sala del 112 tanto en un día laborable en turno de mañana y de tarde, así como en las noches y fines de semana. 25103

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-3216/2018 RGEF.6944.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente para la adopción del acuerdo por el que se deniega la Modificación Puntual número 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, referente a la ampliación de los suelos para equipamiento en el núcleo de Perales del Río. La documentación se remitirá preferentemente en soporte digital..... 25104

- **PI-3217/2018 RGE.6945.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe sobre la solicitud de Dictamen a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, respecto del Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se modifica el Decreto 8/1998, de 15 de enero, por el que se regula la composición y funcionamiento del Consejo del Deporte de la Comunidad de Madrid. La documentación se remitirá preferentemente en soporte digital. 25104
- **PI-3219/2018 RGE.6954.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la facturación intercentros por la atención a los ciclos de reproducción asistida de las pacientes que acuden por libre elección a la Fundación Jiménez Díaz, de los años 2015, 2016 y 2017..... 25104
- **PI-3220/2018 RGE.6955.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual en la que se encuentra la donación de óvulos en los Hospitales Públicos del SERMAS. 25104
- **PI-3221/2018 RGE.6962.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle, por Consejería, de los importes correspondientes a los intereses de demora presupuestados en los Presupuestos Generales para el 2018..... 25104
- **PI-3222/2018 RGE.6963.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de contratación de concesión de obra pública denominado "Redacción de proyecto de ejecución, construcción, conservación y explotación de la Ciudad de la Justicia de Madrid", promovido por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia. 25104
- **PI-3223/2018 RGE.6985.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de las reuniones mantenidas por el Consejo para la Promoción del Comercio de la Comunidad de Madrid durante el año 2017..... 25105
- **PI-3224/2018 RGE.6986.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la memoria anual de actividades del año 2017 del Consejo para la Promoción del Comercio de la Comunidad de Madrid. 25105
- **PI-3225/2018 RGE.6987.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de las reuniones mantenidas por el Consejo para la Promoción del Comercio de la Comunidad de Madrid en lo que llevamos de año 2018..... 25105
- **PI-3226/2018 RGE.6991.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de beneficiarios de las subvenciones dirigidas a pymes comerciales (Orden de 12-05-17). 25105
- **PI-3227/2018 RGE.6992.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de beneficiarios de las subvenciones dirigidas a asociaciones, federaciones y confederaciones para el desarrollo de actividades de promoción comercial (Orden de 8-03-16)..... 25105

- **PI-3228/2018 RGEF.6993.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de beneficiarios de las subvenciones dirigidas a municipios para actividades de promoción comercial y ferial (Orden de 21-04-16)..... 25105
- **PI-3229/2018 RGEF.6994.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: resultados del proyecto piloto llevado a cabo en el año 2016 dirigido a la realización de un diagnóstico y un plan de activación comercial en los pequeños comercios minoristas seleccionados. 25105
- **PI-3230/2018 RGEF.6995.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan de Comercio 2017-2019 de la Comunidad de Madrid. 25105
- **PI-3231/2018 RGEF.7001.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones y mejoras que la Consejería de Sanidad tiene previsto realizar en 2018 en el Centro de Salud El Greco, de Getafe. 25105
- **PI-3232/2018 RGEF.7002.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones y mejoras que la Consejería de Sanidad tiene previsto realizar en 2018 en el Centro de Salud El Bercial, de Getafe. 25106
- **PI-3233/2018 RGEF.7003.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones y mejoras que la Consejería de Sanidad tiene previsto realizar en 2018 en el C.E.P. Los Ángeles, de Getafe. 25106
- **PI-3234/2018 RGEF.7004.** Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de lo contratos firmados con las empresas adjudicatarias conforme al expediente de Prestación del transporte sanitario terrestre programado (4 lotes). Expediente SUMMA PA/SE/02/16, de los lotes 1, 2, 3 y 4. 25106
- **PI-3235/2018 RGEF.7005.** Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los planes de viabilidad de los contratos de las empresas adjudicatarias conforme al expediente de Prestación del transporte sanitario terrestre programado (4 lotes). Expediente SUMMA PA/SE/02/16, de los lotes 1, 2, 3 y 4. (En soporte digital)..... 25106
- **PI-3236/2018 RGEF.7006.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones y mejoras que la Consejería de Sanidad tiene previsto realizar en 2018 en el Centro de Salud Getafe Norte, de Getafe. 25106
- **PI-3237/2018 RGEF.7007.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones y mejoras que la Consejería de Sanidad tiene previsto realizar en 2018 en el Centro de Salud Juan de la Cierva, de Getafe. 25106
- **PI-3238/2018 RGEF.7008.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones y mejoras que la Consejería de Sanidad tiene previsto realizar en 2018 en el Centro de Salud Las Ciudades, de Getafe. 25106
- **PI-3239/2018 RGEF.7009.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones y mejoras que la Consejería de Sanidad tiene previsto realizar en 2018 en el Centro de Salud Mental, de Getafe. 25106

- **PI-3240/2018 RGEF.7010.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones y mejoras que la Consejería de Sanidad tiene previsto realizar en 2018 en el Centro de Salud Perales del Río, de Getafe. 25106
- **PI-3241/2018 RGEF.7011.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones y mejoras que la Consejería de Sanidad tiene previsto realizar en 2018 en el Centro de Salud Sánchez Morate, de Getafe. 25107
- **PI-3242/2018 RGEF.7012.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones y mejoras que la Consejería de Sanidad tiene previsto realizar en 2018 en el Centro de Salud Sector III, de Getafe. 25107
- **PI-3243/2018 RGEF.7015.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente administrativo que fundamenta el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17-04-18, por el que se autoriza el gasto para financiar en el año 2018 las ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el apoyo a la puesta en marcha por las pymes industriales madrileñas de proyectos de industria 4.0, dentro del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid (2014-2020), por un importe de 3.000.000 euros, incluyendo los informes y/o documentos que motivan la solicitud. 25107
- **PI-3244/2018 RGEF.7022.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las comunicaciones realizadas a través del Centro de Documentación Europea a las universidades madrileñas para la difusión de las convocatorias de los Premios Europa de Tesis Doctorales, desde su primera convocatoria hasta 2011, con expresa indicación de los destinatarios de las referidas comunicaciones en cada una de las universidades, a ser posible en formato electrónico reutilizable por el usuario. 25107
- **PI-3245/2018 RGEF.7032.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pacientes beneficiarios de la Disposición Adicional Cuarta (Ayudas a la Dependencia de las Personas en el Proceso Final de la Vida) de la Ley 4/2017, de 9 de marzo, de derechos y garantías de las personas en el proceso de morir, desde su entrada en vigor hasta el 15-05-18. 25107
- **PI-3246/2018 RGEF.7033.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato de arrendamiento de la Calle Orense número 22, del Programa presupuestario 311M (Subconcepto 20200), por un importe anual de 699.355,80 euros en los ejercicios 2019, 2020 y 2021, y de 4.370.973,75 en el resto de anualidades. 25107
- **PI-3247/2018 RGEF.7034.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del documento "Sistemática para Valoración y Gestión del Desempeño", del Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles, citado en la página 51 del Plan de Calidad de dicho Hospital. 25107
- **PI-3248/2018 RGEF.7035.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017 del Hospital Rey Juan Carlos, remitidos a la DG de Coordinación de la Atención al Ciudadano y Humanización de la Asistencia Sanitaria que, según se indica en la página 33 del Plan de Calidad, "recogen las acciones de mejora desarrolladas en las áreas priorizadas según el resultado de las deficiencias detectadas por las sugerencias, quejas y reclamaciones". (Se pide expresamente que estos documentos sean remitidos en formato pdf). 25108

- **PI-3249/2018 RGEF.7036.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la "Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los planes de acogida a los profesionales que se incorporan a los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud". 25108
- **PI-3250/2018 RGEF.7037.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los siguientes planes del Hospital de Torrejón requeridos por contrato: Plan de Calidad, Plan de Sistemas, Plan de Inversiones. (Se pide expresamente que estos documentos sean remitidos en formato pdf). 25108
- **PI-3251/2018 RGEF.7043.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno por la que se concede en el año 2017 una subvención nominativa a la Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas. 25108
- **PI-3252/2018 RGEF.7044.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno por la que se concede en el año 2017 una subvención nominativa al Consorcio Casa Árabe. 25108
- **PI-3253/2018 RGEF.7045.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno por la que se concede en el año 2017 una subvención nominativa al Festival de Cine del Ayuntamiento de Alcalá de Henares. ... 25108
- **PI-3254/2018 RGEF.7046.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno por la que se concede en el año 2017 una subvención nominativa al Ateneo Científico, Literario y Artístico..... 25108
- **PI-3255/2018 RGEF.7047.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno por la que se concede en el año 2017 una subvención nominativa al Consorcio Casa de América. 25108
- **PI-3256/2018 RGEF.7048.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno por la que se concede en el año 2017 una subvención nominativa a la Fundación Thyssen Bornemisza. 25109
- **PI-3257/2018 RGEF.7049.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno por la que se concede en el año 2017 una subvención nominativa al Consorcio Casa Sefarad. 25109
- **PI-3258/2018 RGEF.7050.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno por la que se concede en el año 2017 una subvención nominativa a la Asociación Arte y Sociedad para Salón Grabado (Estampa)..... 25109

- **PI-3259/2018 RGEF.7051.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno por la que se concede en el año 2017 una subvención nominativa al Museo Picasso en Buitrago de Lozoya. 25109
- **PI-3260/2018 RGEF.7052.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno por la que se concede en el año 2017 una subvención nominativa a la Asociación de Creadores de Moda de España. 25109
- **PI-3261/2018 RGEF.7053.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno por la que se concede en el año 2017 una subvención nominativa al Museo Ulpiano Checa en Colmenar de Oreja..... 25109
- **PI-3262/2018 RGEF.7054.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno por la que se concede en el año 2017 una subvención nominativa al Museo Etnográfico en Horcajuelo de la Sierra. 25109
- **PI-3263/2018 RGEF.7055.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de Actividad de 2017 del Ateneo Científico, Literario y Artístico, en tanto que beneficiario de una subvención nominativa de la Comunidad de Madrid, habida cuenta de que en la respuesta a la Petición de Información con número de registro 12880 de 2017, (remitida el 24-01-18 con número de registro 1240), se informaba de que éste estaría a disposición en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes como parte de la documentación justificativa de la misma, que tendría lugar en el primer trimestre de 2018. 25109
- **PI-3264/2018 RGEF.7056.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno por la que se concede en el año 2017 una subvención nominativa al Museo Nacional de El Prado. 25110
- **PI-3265/2018 RGEF.7057.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio de 2017 suscrito por el Museo Ulpiano Checa en Colmenar de Oreja, en tanto que es beneficiario de una subvención nominativa, y la Comunidad de Madrid..... 25110
- **PI-3266/2018 RGEF.7058.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno por la que se concede en el año 2017 una subvención nominativa al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía..... 25110
- **PI-3267/2018 RGEF.7059.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de Actividad de 2017 del Consorcio Casa Árabe, en tanto que beneficiario de una subvención nominativa de la Comunidad de Madrid, habida cuenta de que en la respuesta a la Petición de Información con número de registro 12879 de 2017 (remitida el 24-01-18 con número de registro 1240), se informaba de que éste estaría a disposición en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes como parte de la documentación justificativa de la misma, que tendría lugar en el primer trimestre de 2018. 25110

- **PI-3268/2018 RGEF.7060.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de Actividad de 2017 de la Fundación Teatro Real, en tanto que beneficiario de una subvención nominativa de la Comunidad de Madrid, habida cuenta de que en la respuesta a la Petición de Información con número de registro 12850 de 2017 (remitida el 24-01-18 con número de registro 1240), se informaba de que éste estaría a disposición en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes como parte de la documentación justificativa de la misma, que tendría lugar en el primer trimestre de 2018. 25110
- **PI-3269/2018 RGEF.7061.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de Actividad de 2017 de la Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas, en tanto que beneficiario de una subvención nominativa de la Comunidad de Madrid, habida cuenta de que en la respuesta a la Petición de Información con número de registro 12844 de 2017 (remitida el 24-01-18 con número de registro 1240), se informaba de que éste estaría a disposición en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes como parte de la documentación justificativa de la misma, que tendría lugar en el primer trimestre de 2018. 25110
- **PI-3270/2018 RGEF.7062.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de Actividad de 2017 del Museo Picasso en Buitrago de Lozoya, en tanto que beneficiario de una subvención nominativa de la Comunidad de Madrid, habida cuenta de que en la respuesta a la Petición de Información con número de registro 12871 de 2017 (remitida el 24-01-18 con número de registro 1240), se informaba de que éste estaría a disposición en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes como parte de la documentación justificativa de la misma, que tendría lugar en el primer trimestre de 2018. 25110-25111
- **PI-3271/2018 RGEF.7063.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de Actividad de 2017 del Museo Etnográfico en Horcajuelo de la Sierra, en tanto que beneficiario de una subvención nominativa de la Comunidad de Madrid, habida cuenta de que en la respuesta a la Petición de Información con número de registro 12872 de 2017 (remitida el 24-01-18 con número de registro 1240), se informaba de que éste estaría a disposición en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes como parte de la documentación justificativa de la misma, que tendría lugar en el primer trimestre de 2018. 25111
- **PI-3272/2018 RGEF.7064.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de Actividad de 2017 del Consorcio Casa de América, en tanto que beneficiario de una subvención nominativa de la Comunidad de Madrid, habida cuenta de que en la respuesta a la Petición de Información con número de registro 12878 de 2017 (remitida el 24-01-18 con número de registro 1240), se informaba de que éste estaría a disposición en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes como parte de la documentación justificativa de la misma, que tendría lugar en el primer trimestre de 2018. 25111
- **PI-3273/2018 RGEF.7065.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de Actividad de 2017 de la Fundación para la Danza Víctor Ullate, en tanto que beneficiario de una subvención nominativa de la Comunidad de Madrid, habida cuenta de que en la respuesta a la Petición de Información con número de registro 12851 de 2017 (remitida el 24-01-18 con número de registro 1240), se informaba de que éste estaría a disposición en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes como parte de la documentación justificativa de la misma, que tendría lugar en el primer trimestre de 2018. 25111

- **PI-3274/2018 RGEF.7066.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de Actividad de 2017 de la Fundación Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid, en tanto que beneficiario de una subvención nominativa de la Comunidad de Madrid, habida cuenta de que en la respuesta a la Petición de Información con número de registro 12849 de 2017 (remitida el 24-01-18 con número de registro 1240), se informaba de que éste estaría a disposición en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes como parte de la documentación justificativa de la misma, que tendría lugar en el primer trimestre de 2018. 25111
- **PI-3275/2018 RGEF.7067.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de Actividad de 2017 de la Fundación Teatro de la Abadía, en tanto que beneficiario de una subvención nominativa de la Comunidad de Madrid, habida cuenta de que en la respuesta a la Petición de Información con número de registro 12848 de 2017 (remitida el 24-01-18 con número de registro 1240), se informaba de que éste estaría a disposición en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes como parte de la documentación justificativa de la misma, que tendría lugar en el primer trimestre de 2018. 25111-25112
- **PI-3276/2018 RGEF.7068.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de Actividad de 2017 de la Fundación Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid, en tanto que beneficiario de una subvención nominativa de la Comunidad de Madrid, habida cuenta de que en la respuesta a la Petición de Información con número de registro 12847 de 2017 (remitida el 24-01-18 con número de registro 1240), se informaba de que éste estaría a disposición en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes como parte de la documentación justificativa de la misma, que tendría lugar en el primer trimestre de 2018. 25112
- **PI-3277/2018 RGEF.7069.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de Actividad de 2017 de la Asociación Madrileña del Audiovisual, en tanto que beneficiario de una subvención nominativa de la Comunidad de Madrid, habida cuenta de que en la respuesta a la Petición de Información con número de registro 12846 de 2017 (remitida el 24-01-18 con número de registro 1240), se informaba de que éste estaría a disposición en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes como parte de la documentación justificativa de la misma, que tendría lugar en el primer trimestre de 2018. 25112
- **PI-3278/2018 RGEF.7070.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de Actividad de 2017 de la Empresa Pública Madrid Cultura y Turismo, S.A., habida cuenta de que en la respuesta a la Petición de Información con número de registro 12853 de 2017 (remitida el 24-01-18 con número de registro 1240), se informaba de que éste estaría a disposición en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes como parte de la documentación justificativa de la misma, que tendría lugar en el primer trimestre de 2018. 25112
- **PI-3279/2018 RGEF.7071.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de Actividad de 2017 del Museo Nacional del Prado, en tanto que beneficiario de una subvención nominativa de la Comunidad de Madrid, habida cuenta de que en la respuesta a la Petición de Información con número de registro 12869 de 2017 (remitida el 24-01-18 con número de registro 1240), se informaba de que éste estaría a disposición en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes como parte de la documentación justificativa de la misma, que tendría lugar en el primer trimestre de 2018. 25112

- **PI-3280/2018 RGEF.7072.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de Actividad de 2017 del Consorcio Casa Sefarad, en tanto que beneficiario de una subvención nominativa de la Comunidad de Madrid, habida cuenta de que en la respuesta a la Petición de Información con número de registro 12877 de 2017 (remitida el 24-01-18 con número de registro 1240), se informaba de que éste estaría a disposición en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes como parte de la documentación justificativa de la misma, que tendría lugar en el primer trimestre de 2018. 25112-25113
- **PI-3281/2018 RGEF.7073.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de Actividad de 2017 del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, en tanto que beneficiario de una subvención nominativa de la Comunidad de Madrid, habida cuenta de que en la respuesta a la Petición de Información con número de registro 12870 de 2017 (remitida el 24-01-18 con número de registro 1240), se informaba de que éste estaría a disposición en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes como parte de la documentación justificativa de la misma, que tendría lugar en el primer trimestre de 2018. 25113
- **PI-3282/2018 RGEF.7074.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de Actividad de 2017 de la Asociación Arte y Sociedad para Salón Grabado (Estampa), en tanto que beneficiario de una subvención nominativa de la Comunidad de Madrid, habida cuenta de que en la respuesta a la Petición de Información con número de registro 12875 de 2017 (remitida el 24-01-18 con número de registro 1240), se informaba de que éste estaría a disposición en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes como parte de la documentación justificativa de la misma, que tendría lugar en el primer trimestre de 2018. 25113
- **PI-3283/2018 RGEF.7075.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de Actividad de 2017 de la Asociación Creadores de Moda de España, en tanto que beneficiario de una subvención nominativa de la Comunidad de Madrid, habida cuenta de que en la respuesta a la Petición de Información con número de registro 12874 de 2017 (remitida el 24-01-18 con número de registro 1240), se informaba de que éste estaría a disposición en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes como parte de la documentación justificativa de la misma, que tendría lugar en el primer trimestre de 2018. 25113
- **PI-3284/2018 RGEF.7076.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de Actividad de 2017 del Museo Ulpiano Checa en Colmenar de Oreja, en tanto que beneficiario de una subvención nominativa de la Comunidad de Madrid, habida cuenta de que en la respuesta a la Petición de Información con número de registro 12873 de 2017 (remitida el 24-01-18 con número de registro 1240), se informaba de que éste estaría a disposición en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes como parte de la documentación justificativa de la misma, que tendría lugar en el primer trimestre de 2018. 25113

- **PI-3285/2018 RGEF.7077.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de Actividad de 2017 de la Fundación Thyssen Bornemisza, en tanto que beneficiario de una subvención nominativa de la Comunidad de Madrid, habida cuenta de que en la respuesta a la Petición de Información con número de registro 12876 de 2017 (remitida el 24-01-18 con número de registro 1240), se informaba de que éste estaría a disposición en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes como parte de la documentación justificativa de la misma, que tendría lugar en el primer trimestre de 2018. 25113
- **PI-3286/2018 RGEF.7078.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de Actividad de 2017 de la Fundación de la Academia de las Artes Escénicas, en tanto que beneficiario de una subvención nominativa de la Comunidad de Madrid, habida cuenta de que en la respuesta a la Petición de Información con número de registro 12852 de 2017 (remitida el 24-01-18 con número de registro 1240), se informaba de que éste estaría a disposición en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes como parte de la documentación justificativa de la misma, que tendría lugar en el primer trimestre de 2018..... 25114
- **PI-3287/2018 RGEF.7079.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno por la que se concede en el año 2017 una subvención nominativa al Círculo de Bellas Artes..... 25114
- **PI-3288/2018 RGEF.7082.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria Anual de 2017 elaborada por la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego..... 25114
- **PI-3289/2018 RGEF.7083.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de inspectores que dedicó la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego a la inspección de casas de apuestas deportivas durante el año 2014..... 25114
- **PI-3290/2018 RGEF.7084.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de inspectores que dedicó la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego a la inspección de casas de apuestas deportivas durante el año 2015..... 25114
- **PI-3291/2018 RGEF.7085.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: tres últimos informes trimestrales emitidos por la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego. 25114
- **PI-3292/2018 RGEF.7086.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de inspectores que dedicó la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego a la inspección de casas de apuestas deportivas durante el año 2016..... 25114
- **PI-3293/2018 RGEF.7087.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de inspectores que dedicó la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego a la inspección de casas de apuestas deportivas durante el año 2017..... 25114

- **PI-3294/2018 RGEF.7088.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de inspectores que dedica la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego a la inspección de casas de apuestas deportivas en la actualidad. 25115
- **PI-3296/2018 RGEF.7098.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: proyectos, actividades o actuaciones previstas durante el año 2018, incluyéndose el detalle económico de cada uno de ellos, con cargo a la partida presupuestaria denominada "Medios propios", incluida en el eje V de la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2018-2021), medida 85: Difundir la contribución de la mujer en la cultura. 25115
- **PI-3297/2018 RGEF.7099.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: proyectos, actividades o actuaciones previstas durante el año 2018, incluyéndose el detalle económico de cada uno de ellos, con cargo a la partida presupuestaria denominada "Medios propios", incluida en el eje V de la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2018-2021), medida 86: Analizar las diferencias en los hábitos culturales entre mujeres y hombres en relación con la oferta cultural existente..... 25115
- **PI-3298/2018 RGEF.7100.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: proyectos, actividades o actuaciones previstas durante el año 2018, incluyéndose el detalle económico de cada uno de ellos, con cargo a la partida presupuestaria denominada "Medios propios", incluida en el eje V de la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2018-2021), medida 87: Impulsar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la composición de órganos específicos de creación, producción y evaluación artística y cultural..... 25115
- **PI-3299/2018 RGEF.7101.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno por la que se concede en el año 2017 una subvención nominativa a la Asociación Madrileña del Audiovisual Círculo de Bellas Artes. 25115
- **PI-3300/2018 RGEF.7102.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno por la que se concede en el año 2017 una subvención nominativa a la Fundación Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid..... 25115
- **PI-3301/2018 RGEF.7103.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno por la que se concede en el año 2017 una subvención nominativa a la Fundación Teatro de la Abadía. 25115
- **PI-3302/2018 RGEF.7104.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno por la que se concede en el año 2017 una subvención nominativa a la Fundación Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid.. 25116
- **PI-3303/2018 RGEF.7105.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno por la que se concede en el año 2017 una subvención nominativa a la Fundación Teatro Real. 25116

- **PI-3304/2018 RGEF.7106.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno por la que se concede en el año 2017 una subvención nominativa a la Fundación para la Danza Víctor Ullate. 25116
- **PI-3305/2018 RGEF.7107.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: proyectos, actividades o actuaciones previstas durante el año 2018, incluyéndose el detalle económico de cada uno de ellos, con cargo a la partida presupuestaria denominada "Medios propios", incluida en el eje V de la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2018-2021), medida 88: Incorporar la perspectiva de género en la programación de las actividades culturales que se organicen en el ámbito de la Comunidad de Madrid. 25116
- **PI-3306/2018 RGEF.7108.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: proyectos, actividades o actuaciones previstas durante el año 2018, incluyéndose el detalle económico de cada uno de ellos, con cargo a la partida presupuestaria denominada "Medios propios", incluida en el eje V de la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2018-2021), medida 89: Promover programas audiovisuales que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. 25116
- **PI-3307/2018 RGEF.7109.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: proyectos, actividades o actuaciones previstas durante el año 2018, incluyéndose el detalle económico de cada uno de ellos, con cargo a la partida presupuestaria denominada "Medios propios", incluida en el eje V de la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2018-2021), medida 90: Incentivar la creación y producción artística y cultural de las mujeres madrileñas. 25116
- **PI-3308/2018 RGEF.7110.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: proyectos, actividades o actuaciones previstas durante el año 2018, incluyéndose el detalle económico de cada uno de ellos, con cargo a la partida presupuestaria denominada "Medios propios", incluida en el eje V de la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2018-2021), medida 91: Impulsar el reconocimiento de las creaciones y producciones de las mujeres en el ámbito cultural, artístico e intelectual. 25116-25117
- **PI-3309/2018 RGEF.7118.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: polideportivos que participan en el proyecto piloto "Receta Deportiva" en el municipio de Alcobendas. 25117
- **PI-3310/2018 RGEF.7119.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: polideportivos que participan en el proyecto piloto "Receta Deportiva" en el municipio de San Sebastián de los Reyes. 25117
- **PI-3311/2018 RGEF.7120.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: polideportivos que participan en el proyecto piloto "Receta Deportiva" en el municipio de Parla. 25117
- **PI-3312/2018 RGEF.7121.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: polideportivos que participan en el proyecto piloto "Receta Deportiva" en el municipio de Fuenlabrada. 25117

- **PI-3313/2018 RGEF.7122.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas incluidas en los grupos de promoción de la actividad física, seleccionadas en la fase de captación del proyecto piloto "Receta Deportiva" desarrollado en el municipio de Alcobendas. 25117
- **PI-3314/2018 RGEF.7123.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas incluidas en los grupos de promoción de la actividad física, seleccionadas en la fase de captación del proyecto piloto "Receta Deportiva" desarrollado en el municipio de San Sebastián de los Reyes. 25117
- **PI-3315/2018 RGEF.7124.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas incluidas en los grupos de promoción de la actividad física, seleccionadas en la fase de captación del proyecto piloto "Receta Deportiva" desarrollado en el municipio de Parla. 25117
- **PI-3316/2018 RGEF.7125.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas incluidas en los grupos de promoción de la actividad física, seleccionadas en la fase de captación del proyecto piloto "Receta Deportiva" desarrollado en el municipio de Fuenlabrada. 25117
- **PI-3317/2018 RGEF.7126.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: requisitos que han de cumplir las personas que acuden a un Centro de Salud para participar de la "Receta Deportiva"..... 25118
- **PI-3318/2018 RGEF.7127.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: formación sobre actividad física impartida a los responsables de los Centros de Salud que participan en el proyecto piloto "Receta Deportiva"..... 25118
- **PI-3319/2018 RGEF.7128.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: centros de Salud que participan en el proyecto piloto "Receta Deportiva"..... 25118
- **PI-3320/2018 RGEF.7129.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del "Programa de montaña activa" dirigido a alumnos de centros de 3º y 4º de la ESO y 1º de Bachillerato. 25118
- **PI-3321/2018 RGEF.7130.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe elaborado por COA Ingenieros sobre el Albergue Juvenil Los Batanes, referido en el contrato de servicios entre la Comunidad de Madrid y COA Ingenieros, para el estudio sobre contraincendios y mejora en las instalaciones de albergues juveniles de la Comunidad de Madrid y su adecuación a la normativa vigente..... 25118
- **PI-3322/2018 RGEF.7131.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe elaborado por COA Ingenieros sobre el Albergue Juvenil Richard Shirmann, referido en el contrato de servicios entre la Comunidad de Madrid y COA Ingenieros, para el estudio sobre contraincendios y mejora en las instalaciones de albergues juveniles de la Comunidad de Madrid y su adecuación a la normativa vigente. 25118

- **PI-3323/2018 RGEF.7132.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe elaborado por COA Ingenieros sobre el Albergue Juvenil Las Dehesas, referido en el contrato de servicios entre la Comunidad de Madrid y COA Ingenieros, para el estudio sobre conrainscendios y mejora en las instalaciones de albergues juveniles de la Comunidad de Madrid y su adecuación a la normativa vigente..... 25118
- **PI-3324/2018 RGEF.7133.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe elaborado por COA Ingenieros sobre el Albergue Juvenil El Escorial, referido en el contrato de servicios entre la Comunidad de Madrid y COA Ingenieros, para el estudio sobre conrainscendios y mejora en las instalaciones de albergues juveniles de la Comunidad de Madrid y su adecuación a la normativa vigente..... 25118-25119
- **PI-3325/2018 RGEF.7134.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la relación valorada, por partidas, de las actuaciones propuestas para el Albergue Juvenil Santa Cruz de Marcenado, referida en el contrato de servicios entre la Comunidad de Madrid y COA Ingenieros, para el estudio sobre conrainscendios y mejora en las instalaciones de albergues juveniles de la Comunidad de Madrid y su adecuación a la normativa vigente..... 25119
- **PI-3326/2018 RGEF.7135.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la relación valorada, por partidas, de las actuaciones propuestas para el Albergue Juvenil Los Batanes, referida en el contrato de servicios entre la Comunidad de Madrid y COA Ingenieros, para el estudio sobre conrainscendios y mejora en las instalaciones de albergues juveniles de la Comunidad de Madrid y su adecuación a la normativa vigente..... 25119
- **PI-3327/2018 RGEF.7136.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la relación valorada, por partidas, de las actuaciones propuestas para el Albergue Juvenil Las Dehesas, referida en el contrato de servicios entre la Comunidad de Madrid y COA Ingenieros, para el estudio sobre conrainscendios y mejora en las instalaciones de albergues juveniles de la Comunidad de Madrid y su adecuación a la normativa vigente..... 25119
- **PI-3328/2018 RGEF.7137.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la relación valorada, por partidas, de las actuaciones propuestas para el Albergue Juvenil Richard Shirrmann, referida en el contrato de servicios entre la Comunidad de Madrid y COA Ingenieros, para el estudio sobre conrainscendios y mejora en las instalaciones de albergues juveniles de la Comunidad de Madrid y su adecuación a la normativa vigente..... 25119
- **PI-3329/2018 RGEF.7138.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la relación valorada, por partidas, de las actuaciones propuestas para el Albergue Juvenil El Escorial, referida en el contrato de servicios entre la Comunidad de Madrid y COA Ingenieros, para el estudio sobre conrainscendios y mejora en las instalaciones de albergues juveniles de la Comunidad de Madrid y su adecuación a la normativa vigente..... 25119

— **PI-3351/2018 RGEF.7145.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las licencias y autorizaciones preceptivas para la celebración del certamen Urban Xcape en las instalaciones del Depósito de Cuatro Caminos los pasados días 8, 10 y 11 de marzo de 2018 y que, en virtud del contrato suscrito entre Metro de Madrid, S.A. y Tango Comunicaciones Estratégica, S.L., ésta se obligaba a obtener previamente al inicio del referido certamen, a ser posible en formato electrónico reutilizable por el usuario. 25119

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.1 ACUERDOS DEL PLENO DE LA CÁMARA

— Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fechas 17 y 18 de mayo de 2018, por el que se otorga la confianza al candidato propuesto a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, Excmo. Sr. D. Ángel Garrido García, de conformidad con lo previsto en los artículos 18 del Estatuto de Autonomía y 184 del Reglamento de la Asamblea..... 25120

1. TEXTOS APROBADOS

1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN

— RESOLUCIÓN NÚM. 1/2018 —
DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA, SOBRE
PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-52/2018 RGEF.3882

La Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2018, previo debate y votación de la Proposición No de Ley PNL-52/2018 RGEF.3882, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a aprobar los siguientes acuerdos:

1. Crear una Mesa de Trabajo para el desarrollo del autoconsumo de electricidad con la participación de agentes públicos y privados. Esta Mesa de Trabajo, desarrollará entre otras las funciones que se relacionan en el marco de sus competencias.

2. Establecer un procedimiento para el registro de instalaciones de autoconsumo en la Comunidad de Madrid que esté coordinado con la Administración Estatal.

3. Fomentar y sensibilizar sobre la importancia de los hábitos de consumo, el ahorro y la eficiencia energética en el hogar, la industria y el sector terciario.

Sede de la Asamblea, 16 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

— PROP.L-1/2018 RGEF.1384 —

La Mesa de la Asamblea en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2018, habiendo sido tomada en consideración por el Pleno de la Cámara la Proposición de Ley PROP.L-1/2018 RGEF.1384, de centros residenciales para personas mayores de la Comunidad de Madrid, en aplicación de lo previsto en el artículo 151.6 del Reglamento de la Asamblea, ordena la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, de fecha 24 de mayo de 2018, y la apertura del plazo de presentación de enmiendas, sin que sean admisibles enmiendas a la totalidad que postulen su devolución, fijando la finalización de los respectivos plazos los días 7 de junio -jueves-

a las 20 horas, en el caso de las enmiendas de totalidad de texto alternativo y 14 de junio - jueves- a las 20 horas, en el caso de las enmiendas al articulado, así como su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, a efectos de la elaboración del pertinente Dictamen.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— PROP.L-2/2018 RGEP.3745 —

La Mesa de la Asamblea en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2018, habiendo sido tomada en consideración por el Pleno de la Cámara la Proposición de Ley PROP.L-2/2018 RGEP.3745, para la equidad y educación inclusiva, en aplicación de lo previsto en el artículo 151.6 del Reglamento de la Asamblea, ordena la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, de fecha 24 de mayo de 2018, y la apertura del plazo de presentación de enmiendas, sin que sean admisibles enmiendas a la totalidad que postulen su devolución, fijando la finalización de los respectivos plazos los días 7 de junio -jueves- a las 20 horas, en el caso de las enmiendas de totalidad de texto alternativo y 14 de junio - jueves- a las 20 horas, en el caso de las enmiendas al articulado, así como su envío a la Comisión de Educación e Investigación, a efectos de la elaboración del pertinente Dictamen.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-12/2018 RGEP.7112, DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE LA CORRUPCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificar y admitir a trámite la Proposición de Ley PROP.L-12/2018 RGEP.7112, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude la Corrupción de la Comunidad de Madrid, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid y su remisión al Gobierno para que manifieste su criterio respecto a su toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si supusiera aumento de créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio económico en curso.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-12/2018 RGEP.7112, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS COMUNIDAD DE MADRID, DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE LA CORRUPCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

Muchas de las causas de la corrupción se encuentran en la falta de desarrollo del sistema democrático, por no haber creado mecanismos reales de participación ciudadana en el control eficaz

de sus instituciones, así como en la ausencia de rendición de cuentas de los responsables políticos ante la ciudadanía y de sus órganos de representación.

II

La corrupción deteriora el Estado de derecho e impide su funcionamiento normal. Los principios que lo inspiran son amenazados por la corrupción. La corrupción se ampara en la opacidad y el secreto para perpetuarse, desvirtúa la esencia de la democracia y pervierte el sistema democrático al servirse de las reglas de juego de la democracia para disponer de las instituciones públicas y de cuanto es público en beneficio particular o personal.

III

La creación de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción se realiza al amparo del artículo 26.1.1 del Estatuto de Autonomía, que otorga competencia a la Comunidad de Madrid en la organización de sus instituciones de autogobierno. Con su creación la Comunidad de Madrid cumple la Resolución 58/4 de la Asamblea General de Naciones Unidas, de 31 de octubre de 2003, por la que se aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, en el artículo 6 de la que establece la necesidad de crear órganos encargados de prevenir la corrupción en los distintos Estados partes.

Asimismo, constituyen referentes para esta propuesta el artículo 36 de la Resolución 58/4 que hace mención, específicamente, de la creación de agencias especializadas y la incorporación de otros acuerdos de importancia en materia anticorrupción en el marco de la Unión Europea y del Consejo de Europa como el Convenio Civil del Consejo de Europa sobre la corrupción, de 4 de noviembre de 1999 y el artículo 325 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea, que impone a la Comisión y a los Estados miembros la obligación de combatir el fraude y cualesquiera actividades ilegales que perjudiquen los intereses financieros de la Unión Europea. Igualmente la Resolución 24/97 del Consejo de Europa sobre los veinte principios rectores de la lucha contra la corrupción; la recomendación número R (2000) 10, sobre los códigos de conducta de los funcionarios públicos, y número R (2003) 4, sobre las normas comunes contra la corrupción en la financiación de partidos políticos y las campañas electorales.

Hay que mencionar igualmente como antecedentes los órganos similares de lucha antifraude y contra la corrupción institucional (independientes y no vinculados con el poder judicial o policía) creados en el ámbito europeo, nacional o autonómico y municipal, lo cual sirve al efecto de subrayar la importancia del organismo y justificar su necesidad y oportunidad. En este sentido, hay que mencionar la oficina antifraude europea (OLAF) creada por decisión de la Comisión de 28 de abril de 1999, la Autorità Nazionale Anticorruzione en Italia (ANAC), creada por La ley italiana 190/2012, de la Agencia Antifraude de Cataluña (OAC), creada por la Ley catalana 14/2008, de 5 de noviembre. En este mismo sentido encontramos también la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana y la Ley 16/2016, de 9 de diciembre, de creación de la Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción en las Illes Balears. A nivel municipal, destacan la recientemente creada Oficina Antifraude del Ayuntamiento de Madrid y la Oficina para la Transparencia y las Buenas Prácticas del Ayuntamiento de Barcelona.

IV

La agencia se crea como instrumento de prevención, investigación y combate del fraude y la corrupción, y también para proteger a las personas denunciantes. Su finalidad primordial es fortalecer la actuación de las instituciones públicas madrileñas para evitar que se produzca un deterioro moral y un empobrecimiento económico que redunde en perjuicio de la ciudadanía.

V

Esta ley se estructura en cinco capítulos, cuatro disposiciones adicionales, tres transitorias, una disposición derogatoria y una disposición final.

El capítulo I, «Disposiciones generales», regula la creación, naturaleza jurídica, el objeto, el régimen jurídico, el ámbito y las funciones.

El capítulo II, «Del procedimiento», regula el inicio del procedimiento e investigación, la tramitación, las garantías procedimentales y el estatuto de la persona denunciante.

El capítulo III, «Régimen sancionador», establece la clasificación de infracciones y sanciones y la competencia sancionadora.

El capítulo IV, «Resultados», alude a los informes, memorias a realizar, contenido y rendición de cuentas a la ciudadanía.

El capítulo V, «Medios personales y materiales y de financiación», con los que poder acometer debidamente la función que le recae.

Finalmente, esta ley incluye un conjunto de disposiciones, adicionales, transitorias, derogatoria y final, que afectan a otras normas de nuestro ordenamiento jurídico y que facilitan la puesta en marcha del cumplimiento de los objetivos de la agencia.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. *Objeto y naturaleza jurídica.*

1. El objeto de esta ley es la creación de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad de Madrid, que queda adscrita a la Asamblea de Madrid. Se configura como autoridad administrativa independiente del ámbito de la Comunidad de Madrid, de las previstas en la disposición adicional séptima a la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid.

Esta ley regula el régimen jurídico, funcionamiento y procedimiento sancionador de la agencia. Asimismo, establece los criterios de provisión de la dirección y del personal de la agencia.

2. La agencia actúa con independencia de las Administraciones públicas en el ejercicio de sus funciones y se relaciona con el Gobierno, los gobiernos locales y el resto de las instituciones madrileñas conforme establece esta ley.

3. La agencia se crea para prevenir y erradicar el fraude y la corrupción de las instituciones públicas madrileñas y para el impulso de la integridad y la ética pública. Además del fomento de una

cultura de buenas prácticas y de rechazo del fraude y la corrupción en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas, así como en la gestión de recursos públicos.

Artículo 2. *Régimen jurídico.*

La agencia se registrará por lo que dispone esta ley. Con respecto a todo lo que no esté previsto en esta ley y en su normativa de desarrollo, será de aplicación la normativa vigente en materia de procedimiento administrativo común.

Para la imposición de las sanciones establecidas en el capítulo III, se seguirán las disposiciones previstas en esta ley, así como en la del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas o, en el caso de infracciones imputables al personal al servicio de entidades, el régimen disciplinario funcional, estatutario o laboral que en cada caso resulte aplicable.

Artículo 3. *Ámbito de actuación de la agencia.*

El ámbito de actuación de la agencia es el siguiente:

- a) La Administración de la Comunidad de Madrid.
- b) El sector público instrumental de la Comunidad de Madrid.
- c) La Asamblea de Madrid, la Cámara de Cuentas de Madrid, y cualquier otra institución estatutaria análoga que se pueda crear en el futuro, con relación a su actividad administrativa y presupuestaria.
- d) Las entidades integrantes de la Administración local de la Comunidad de Madrid y las entidades del sector público vinculadas o dependientes.
- e) Las universidades públicas madrileñas y las entidades del sector público vinculadas o dependientes.
- f) Las corporaciones de derecho público, en cuanto a las actividades sujetas a derecho administrativo.
- g) Las asociaciones constituidas por las Administraciones públicas, los organismos y las entidades públicas.
- h) Las actividades de personas físicas o jurídicas que sean concesionarias de servicios o receptoras de ayudas o subvenciones públicas, a los efectos de comprobar el destino y el uso de las ayudas o las subvenciones.
- i) Las actividades de contratistas y subcontratistas que ejecuten obras de las Administraciones públicas y de las entidades del sector público instrumental de la Comunidad de Madrid, o que tengan atribuida la gestión de servicios públicos o la ejecución de obras públicas por cualquier otro título, con relación a la gestión contable, económica y financiera del servicio o la obra, y con las otras obligaciones que se derivan del contrato o de la ley.
- j) Los partidos políticos, las organizaciones sindicales y las organizaciones empresariales.

- k) Cualquier entidad, independientemente de la tipología o la forma jurídica, que esté financiada mayoritariamente por las Administraciones públicas o esté sujeta al dominio efectivo de estas.

Artículo 4. *Fines y funciones.*

Son fines y funciones de la agencia:

- a) La prevención y la investigación de posibles casos de uso o destino irregular de fondos públicos y de conductas opuestas a la integridad o contrarias a los principios de objetividad, eficacia y sumisión plena a la ley y al derecho.
- b) La prevención y la alerta con relación a conductas del personal al servicio de las entidades públicas que comporten el uso o abuso en beneficio privado de informaciones que tengan por razón de sus funciones o que tengan o puedan tener como resultado el uso o el destino irregular de fondos públicos o de cualquier otro aprovechamiento contrario al ordenamiento jurídico.
- c) Investigar los actos o las omisiones que pudieran ser constitutivos de infracción administrativa, disciplinaria o penal y, en función de los resultados de la investigación, instar la incoación de los procedimientos que corresponda para depurar las responsabilidades que pudieran corresponder.
- d) La evaluación, en colaboración con los órganos de control existentes, de la eficacia de los instrumentos jurídicos y las medidas existentes en materia de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción, con el fin de garantizar los máximos niveles de integridad, eficiencia y transparencia, especialmente en materia de contratación pública, procedimientos de toma de decisiones, prestación de servicios públicos y gestión de los recursos públicos, y el acceso y la provisión en el empleo público para garantizar el respeto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.
- e) Hacer estudios y análisis de riesgos previos en actividades relacionadas con la contratación administrativa, la prestación de servicios públicos, las ayudas o las subvenciones públicas y los procedimientos de toma de decisiones, en colaboración con los servicios de auditoría o intervención. En particular, estudiará los informes a que se refiere el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de haciendas locales, de los cuales la intervención enviará una copia anual a la agencia y la evaluación de su traslado a la fiscalía anticorrupción.
- f) Hacer funciones de asesoramiento y formular propuestas y recomendaciones a la Asamblea de Madrid, el Gobierno y a las entidades incluidas en el ámbito de actuación en materia de integridad, ética pública y prevención y lucha contra la corrupción.
- g) Asistir, cuando así se le solicite, a las comisiones parlamentarias de investigación mediante la emisión de dictámenes no vinculantes sobre asuntos con respecto a los cuales haya indicios de uso o destino irregulares de fondos públicos o de uso ilegítimo de la condición pública de un cargo.
- h) Colaborar con los órganos y los organismos de control interno y externo de la actuación administrativa en el establecimiento de criterios previos, claros y estables de control de la acción pública.

- i) Colaborar con los órganos competentes en la formación del personal en materia de integridad y ética pública mediante la elaboración de guías formativas y de asesoramiento especializado en materia de lucha contra el fraude y la corrupción.
- j) Colaborar con los órganos competentes en materia de conflictos de intereses e incompatibilidades para prevenir y corregir actuaciones que pudieran infringir el régimen aplicable en cada caso.
- k) Establecer relaciones de colaboración y de elaboración de propuestas de actuación con organismos que tengan funciones semejantes en el Estado, en las Comunidades Autónomas o en la Unión Europea.
- l) La contribución que desde la agencia pueda hacerse en la creación de una cultura social de rechazo de la corrupción, bien con programas específicos de sensibilización a la ciudadanía o bien en coordinación con las Administraciones públicas u otras organizaciones públicas o privadas.
- m) Aquellas otras actuaciones cuyo contenido y finalidad puedan ser considerados acciones preventivas contra el fraude y la corrupción.
- n) Promover espacios de encuentro e intercambio con la sociedad civil periódicamente donde se recogerán sus aportaciones.
- o) Todas las demás atribuciones que le asigne la ley.

Artículo 5. *Delimitación de funciones y colaboración.*

1. Se entiende en todo caso que las funciones de la agencia lo son, sin perjuicio de las que ejercen, de acuerdo con la normativa reguladora específica, la Cámara de Cuentas, y el órgano que resulte garante en la Comunidad de Madrid de la aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como los órganos competentes en materia de incompatibilidades y conflictos de intereses y los órganos de control, supervisión y protectorado de las entidades incluidas en el ámbito de actuación correspondiente, y que actúa en todo caso en colaboración con estas instituciones y órganos. La agencia aportará toda la información de que disponga y proporcionará el apoyo necesario a la institución u órgano que lleve a cabo la investigación o fiscalización correspondiente.

En cumplimiento de sus tareas la agencia podrá proporcionar la colaboración, la asistencia y el intercambio de información con otras instituciones, órganos o entidades públicas mediante planes y programas conjuntos, convenios y protocolos de colaboración funcional, en el marco de la normativa aplicable.

2. La agencia no tiene competencias en las funciones y materias que corresponden a la autoridad judicial, el ministerio fiscal y la policía judicial ni puede investigar los mismos hechos que han sido objeto de sus investigaciones. En caso de que la autoridad judicial o el ministerio fiscal inicien un procedimiento para determinar el relieve penal de unos hechos que constituyen al mismo tiempo el objeto de actuaciones de investigación de la agencia, esta deberá interrumpir sus actuaciones y aportar inmediatamente toda la información de la que dispone, además de proporcionar el apoyo necesario, siendo un órgano de apoyo y colaboración con la autoridad judicial y el ministerio fiscal cuando sea requerida. La agencia solicitará a la fiscalía información periódica respecto del trámite en que se encuentran las actuaciones iniciadas a instancia suya.

3. Cuando las investigaciones de la agencia afecten a la Asamblea de Madrid, las instituciones de relieve estatutario, la Administración local, las universidades públicas madrileñas y, en general, cualquiera que goce de autonomía reconocida constitucional o estatutariamente, se llevarán a cabo garantizando el debido respeto a su autonomía.

4. La agencia se relaciona con la Asamblea de Madrid mediante la comisión parlamentaria que se establezca. A esta comisión le corresponde el control de actuación de la agencia y la comprobación de los requisitos exigidos al candidato o candidata a director o directora antes de la elección por el Pleno de la Asamblea de Madrid. La agencia, siempre que sea requerida, cooperará con las comisiones parlamentarias de investigación en la elaboración de dictámenes sobre asuntos de su ámbito de actuación. Asimismo, el director o directora de la agencia acudirá a las comisiones parlamentarias a las que sea convocado para informar del estado de sus actuaciones y podrá solicitar, cuando lo crea conveniente, comparecer.

5. La agencia se relaciona con el Gobierno de la Comunidad de Madrid mediante la persona titular de la Consejería competente en materia de transparencia y con el resto de los entes públicos mediante el órgano unipersonal que los represente. Todo ello sin perjuicio de que, en el ejercicio de sus funciones, la agencia pueda dirigir comunicaciones y solicitudes directamente a los órganos superiores y directivos de este ente.

6. En el ámbito local, velará por el ejercicio independiente y eficaz de las funciones de control y legalidad y fiscalización en el ámbito de la Administración local, incluidos los entes dependientes y nos instrumentales, mediante el acceso a la información que emite el órgano interventor en función del artículo 218 del texto refundido del régimen de haciendas locales.

7. La agencia cooperará con la Administración general del Estado, a la que puede solicitar, en los términos y condiciones establecidos por el ordenamiento jurídico, los datos y los antecedentes que resulten necesarios para cumplir las funciones y las potestades que esta ley le atribuye en su ámbito de actuación y dentro de las competencias establecidas por el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y el resto del ordenamiento jurídico.

8. La agencia se relaciona con las instituciones, municipales, autonómicas, estatales, comunitarias e internacionales que tengan competencias o que cumplan funciones análogas. Asimismo, con cualquier persona, colectivo o entidad que quiera hacer sugerencias, propuestas o solicitar su actuación en materia de prevención y control del fraude y la corrupción.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN

Sección 1. Potestades de investigación e inspección

Artículo 6. *Potestades de investigación e inspección.*

1. En el ejercicio de las funciones de investigación e inspección, la agencia puede acceder a cualquier información que se encuentre en poder de las personas jurídicas, públicas o privadas, sujetas a su ámbito de actuación. En el caso de particulares, la potestad de inspección se limitará estrictamente a las actividades relacionadas con las entidades públicas. En todo caso, el acceso a la información se regirá por los principios de necesidad y proporcionalidad, se deberá motivar la relación con la actividad investigada y se dejará constancia de ello en el expediente.

2. El director o la directora de la agencia o, por delegación expresa, cualquier funcionario o funcionaria de la agencia que tenga atribuidas funciones de investigación o inspección, pueden:

- a) Personarse, acreditando la condición de autoridad o agente de la agencia, en cualquier oficina o dependencia de la Administración o centro destinado a un servicio público para solicitar información, hacer comprobaciones in situ y examinar los documentos, los expedientes, los libros, los registros, la contabilidad y las bases de datos, sea cual sea el soporte en que estén registrados, así como los equipos físicos y logísticos utilizados.
- b) Realizar las entrevistas personales que se consideran oportunas, tanto en las dependencias administrativas correspondientes como en la sede de la agencia. Las personas entrevistadas podrán asistir acompañadas y ser asistidas por las personas que ellas mismas designen. Asimismo, tendrán los derechos y las garantías que establece la legislación vigente, incluidos el derecho a guardar silencio y la asistencia letrada.
- c) Acceder, si así lo permite la legislación vigente, a la información de cuentas corrientes en entidades bancarias en que se hayan podido efectuar pagos o disposiciones de fondos relacionados con procedimientos de adjudicación de contratos del sector público o de otorgamiento de ayudas o subvenciones públicas, mediante requerimiento oportuno.
- d) Acordar, a los efectos de garantizar la indemnidad de los datos que puedan recogerse, la realización de copias o fotocopias adveradas de los documentos obtenidos sea cual sea el soporte en que se encuentren almacenados.

3. Los funcionarios y las funcionarias al servicio de la agencia que tengan atribuidas competencias inspectoras tendrán la condición de agentes de la autoridad. Los documentos que formalicen en los que, de acuerdo con los requisitos legales correspondientes, se recojan los hechos constatados por aquellos, servirán de prueba, salvo que se acredite lo contrario.

Artículo 7. Deber de colaboración.

1. Las entidades públicas y las personas físicas o jurídicas privadas incluidas en el ámbito de actuación de la agencia deberán auxiliarla con celeridad y diligencia en el ejercicio de las funciones que le corresponden, y le comunicarán, de forma inmediata, cualquier información de que dispongan relativa a hechos cuyo conocimiento sea o pueda ser competencia de aquella.

2. El personal al servicio de las entidades públicas, los cargos públicos y los particulares incluidos en el ámbito de actuación de la agencia que impidan o dificulten el ejercicio de sus funciones o que se nieguen a facilitarle los informes, documentos o expedientes que les hayan sido requeridos, incurrirán en las responsabilidades que la legislación vigente establece.

3. La agencia dejará constancia expresa del incumplimiento injustificado o de la contravención del deber de colaboración y lo comunicará a la persona, la autoridad o el órgano afectado, para que pueda alegar lo que considere conveniente. Asimismo, se podrá hacer constar esta circunstancia en la memoria anual de la agencia o en el informe extraordinario que se eleve a la comisión parlamentaria correspondiente, en su caso.

Artículo 8. Confidencialidad.

1. Las actuaciones de la agencia deben asegurar, en todo caso, la reserva máxima para evitar perjuicios a la persona o a la entidad investigada y como salvaguardia de la eficacia del procedimiento jurisdiccional o administrativo que se pueda iniciar como consecuencia de estas actuaciones.

2. El personal de la agencia, para garantizar la confidencialidad de las actuaciones, está sujeto al deber de secreto sobre todo lo que conozca por razón de sus funciones, deber que perdura después

de cesar en el ejercicio del cargo. El incumplimiento de este deber dará lugar a la apertura de una investigación interna y a la incoación, en su caso, del expediente disciplinario pertinente, del cual el director o la directora de la agencia dará cuenta a la comisión parlamentaria correspondiente en el plazo de un mes.

3. Las obligaciones de secreto y de reserva máxima son especialmente exigibles en los casos de datos protegidos por secreto comercial, industrial y empresarial y en los supuestos de licitaciones y otros procedimientos contractuales en que la confidencialidad es susceptible de proporcionar al titular ventajas competitivas. En estos supuestos, la información que solicite la agencia deberá ser la necesaria para llevar a cabo la función investigadora e inspectora y el tratamiento de la información deberá garantizar que no se causa ningún perjuicio que limite la competitividad ni comprometa la protección eficaz contra la competencia desleal.

Artículo 9. *Protección y cesión de datos.*

1. El tratamiento y la cesión de los datos obtenidos por la agencia como resultado de sus actuaciones, especialmente los de carácter personal, están sometidos a la normativa vigente en materia de protección de datos. La agencia no puede divulgar los datos ni informar a otras personas o instituciones que no sean las que, de acuerdo con la normativa vigente, puedan conocerlos por razón de sus funciones, y tampoco podrá utilizarse ni cederse estos datos con fines diferentes de los establecidos en esta ley.

2. La agencia y los órganos y las instituciones con funciones de control, supervisión y protectorado de las entidades incluidas en el ámbito de su actuación podrán establecer acuerdos de colaboración para la comunicación de datos e información relevante en el ámbito de sus competencias.

3. Los datos y la información pedidos por la agencia en el ejercicio de sus competencias serán enviados a la autoridad competente para iniciar los procedimientos disciplinarios, sancionadores o penales a que pudieran dar lugar.

Artículo 10. *Garantías procedimentales.*

1. El reglamento de funcionamiento y régimen interior de la agencia regulará el procedimiento para llevar a cabo las funciones inspectoras e investigadoras de manera que se garanticen el derecho a la defensa y el derecho a la presunción de inocencia de las personas investigadas, respetando en todo caso lo que dispone este artículo.

2. Cuando la agencia determine la posibilidad de la implicación individual en un hecho que es objeto de investigación, informará inmediatamente a la persona afectada y le dará trámite de audiencia.

3. En los casos en que se exija el mantenimiento de un secreto absoluto en beneficio de la inspección, la comunicación y el trámite de audiencia podrán ser diferidos. En ningún caso la agencia podrá formular o emitir conclusiones personalizadas ni hacer referencias nominales en los informes y las exposiciones razonadas, si la persona afectada no ha tenido previamente la posibilidad real de conocer los hechos, de manera que pueda formular alegaciones y aportar los documentos que considere oportunos, los cuales se incorporarán al expediente.

4. Si las investigaciones de la agencia afectan personalmente a altos cargos, funcionarios, directivos o empleados públicos o privados, se informará a la persona responsable de la institución, órgano o ente de que dependan o en el que presten servicios, salvo los casos que exijan el

mantenimiento de un secreto absoluto en beneficio de la investigación, en los que esta comunicación se deberá diferir.

Sección 2. Procedimiento

Artículo 11.

1. Las actuaciones de la agencia se iniciarán de oficio, por acuerdo del director o la directora, previa determinación de la verosimilitud, cuando sea sabedora de hechos o conductas que requieran ser investigados, inspeccionados o que aconsejen realizar un seguimiento y también cuando, después de realizar un análisis de riesgo, los indicadores de riesgo aconsejen la inspección o el seguimiento de determinados hechos o actividades.

El inicio de las actuaciones de oficio se producirá bien por iniciativa propia, como consecuencia de una solicitud de la Asamblea de Madrid o de otros órganos o instituciones públicas, o por denuncia.

2. Cualquier persona puede dirigirse a la agencia para comunicar conductas que puedan ser susceptibles de ser investigadas o inspeccionadas por esta. En este caso, se acusará recepción del escrito recibido. La persona informadora puede solicitar que se garantice la confidencialidad sobre su identidad, y el personal de la agencia está obligado a mantenerla, excepto en el caso en que se reciba un requerimiento judicial.

3. Las autoridades, los empleados públicos y todos los que cumplan funciones públicas o desarrollen el trabajo en entidades y organismos públicos deben comunicar inmediatamente a la agencia, desde el momento en que los conozcan, los hechos que puedan ser susceptibles de ser objeto de investigación o inspección por parte de la agencia, sin perjuicio de las obligaciones de notificación propias de la legislación procesal penal. También en este caso, la persona informadora puede solicitar que se garantice la confidencialidad sobre su identidad y el personal de la agencia está obligado a mantenerla, excepto en el caso en que se reciba un requerimiento judicial.

Artículo 12. *Determinación de verosimilitud y plazo para el inicio de actuaciones.*

1. El inicio de actuaciones por parte de la agencia solo se producirá cuando se haya comprobado la existencia de indicios razonables de veracidad de los hechos o las conductas que hayan sido objeto de la denuncia o la petición

2. La resolución del director o la directora sobre el inicio del procedimiento o el archivo como resultado de una denuncia o solicitud no podrá exceder el plazo de 30 días hábiles desde la presentación a la agencia.

A este efecto, la rectificación o la ampliación de los datos aportados inicialmente abrirá un plazo nuevo.

Artículo 13. *Duración de las actuaciones y tramitación.*

La duración de las actuaciones de investigación de la agencia no podrá exceder seis meses desde que se adoptó el acuerdo de iniciación, salvo que las circunstancias o la complejidad del caso aconsejen una ampliación del plazo que, en todo caso, deberá estar motivada y no podrá superar seis meses más.

En la tramitación del procedimiento será aplicable el procedimiento administrativo común.

Artículo 14. *Estatuto de la persona denunciante.*

I. Estatuto de la persona denunciante.

- a) La actuación de la agencia prestará especial atención a la protección de las personas denunciantes. Se considera persona denunciante, a los efectos de esta ley, cualquier persona física o jurídica que comunique hechos que pueden dar lugar a la exigencia de responsabilidades legales.
- b) No será aplicable el estatuto de la persona denunciante establecido en esta ley cuando la denuncia se formule y proporcione información falsa, tergiversada u obtenida de manera ilícita. En tales supuestos, la agencia podrá, previa audiencia reservada a la persona denunciante, archivar sin más trámite la denuncia, manteniendo la confidencialidad, y le advertirá que, si la hace pública, no se aplicará el estatuto del denunciante establecido en esta ley y que podrían derivarse responsabilidades disciplinarias o penales contra el falso denunciante.
- c) La agencia deberá establecer procedimientos y canales confidenciales para la formulación de denuncias que garanticen la estricta confidencialidad cuando el denunciante invoque la aplicación del estatuto regulado en este artículo. Estos procedimientos y canales podrán ser también utilizados por los que ya hayan actuado como denunciantes para comunicar represalias u otras actuaciones lesivas derivadas de la presentación de la denuncia.
- d) Sin necesidad de previa declaración o reconocimiento, las personas denunciantes de buena fe recibirán inmediatamente asesoría legal para los hechos relacionados con la denuncia y tendrán garantizada la confidencialidad de la identidad.

La agencia velará para que estas personas no sufran, durante la investigación ni después de ella, ningún tipo de aislamiento, persecución o empeoramiento de las condiciones laborales o profesionales, ni ningún tipo de medida que implique cualquier forma de perjuicio o discriminación.

Si la agencia es sabedora de que la persona denunciante ha sido objeto, directamente o indirectamente, de actos de intimidación o de represalias por haber presentado la denuncia, podrá ejercer las acciones correctoras o de restablecimiento que considere, de las cuales dejará constancia en la memoria anual. En particular, a instancia de la persona denunciante, la agencia podrá instar al órgano competente a trasladarla a otro puesto, siempre que no implique perjuicio a su estatuto personal y carrera profesional y, excepcionalmente, podrá también instar al órgano competente a conceder permiso por un tiempo determinado con mantenimiento de la retribución. Asimismo, el denunciante podrá solicitar de la agencia asesoramiento en los procedimientos que se interponen contra él con motivo de la denuncia.

- e) La protección podrá mantenerse, mediante una resolución de la agencia, incluso más allá de la culminación de los procesos de investigación que esta desarrolle, sin perjuicio de lo que establece el apartado sexto de este artículo. En ningún caso la protección derivada de la aplicación del estatuto de la persona denunciante le eximirá de las responsabilidades en que haya podido incurrir por hechos diferentes de los que constituyan el objeto de la denuncia.

- f) El estatuto de la persona denunciante regulado en este artículo se entenderá sin perjuicio del que establezca la normativa estatal. En todo caso, cuando la agencia denuncie ante la autoridad competente hechos que puedan ser constitutivos de delito que hayan sido denunciados por personas que se hayan acogido al estatuto del denunciante de acuerdo con esta ley, deberá indicarlo expresamente y ponerlo de manifiesto cuando pueda concurrir, a su juicio, la existencia de peligro grave para la persona, la libertad o los bienes del denunciante o el testigo, el cónyuge o la persona a quien se encuentre ligado por análoga relación de afectividad o los ascendentes, los descendientes o los hermanos.

II. Se creará la oficina virtual del empleado público, que permitirá a este personal señalar de forma confidencial los expedientes administrativos que juzguen irregulares.

Artículo 15. *Medidas cautelares.*

Durante la tramitación de los procedimientos sancionadores y disciplinarios, el director o la directora de la agencia puede solicitar motivadamente al órgano competente que adopte las medidas cautelares oportunas, si la eficacia y el resultado de las investigaciones en curso o el interés público así lo exigen. El órgano competente, si lo cree conveniente, podrá acordar y mantener estas medidas hasta que el director o la directora de la agencia comunique el resultado de las actuaciones.

Artículo 16. *Conclusión de las actuaciones.*

Una vez finalizada la tramitación, el director o directora de la agencia:

1. Deberá emitir un informe motivado sobre las conclusiones de las investigaciones, que deberá tramitar el órgano que corresponda en cada caso, el cual, posteriormente y en el plazo que se haya establecido en el informe, deberá informar al director o la directora de la agencia sobre las medidas adoptadas o, en su caso, los motivos que le impiden actuar de acuerdo con las recomendaciones formuladas.

2. Finalizará el procedimiento, en su caso, con archivo de las actuaciones. El archivo será comunicado al denunciante o solicitante en escrito motivado.

3. Iniciará un procedimiento sancionador de conformidad con lo dispuesto en esta ley.

4. Si en el curso de las actuaciones emprendidas por la agencia se observan indicios de que se hayan cometido infracciones disciplinarias, el director o la directora de la agencia lo deberá comunicar al órgano que en cada caso corresponda. Si hay indicios de que hayan tenido lugar conductas o hechos presumiblemente constitutivos de delito, se trasladará de forma inmediata al ministerio fiscal o a la autoridad judicial y, en caso de que se pueda derivar una posible responsabilidad contable, se trasladará a la jurisdicción del Tribunal de Cuentas.

5. La agencia puede dirigir recomendaciones motivadas a las Administraciones y a las entidades públicas en que se sugiera la modificación, la anulación o la incorporación de criterios con la finalidad de evitar las disfunciones o las prácticas administrativas susceptibles de mejora, en los supuestos y las áreas de riesgo de conductas irregulares detectadas.

6. Si la relevancia social o la importancia de los hechos que hayan motivado la actuación de la agencia lo requieren, el director o la directora puede presentar a la comisión parlamentaria correspondiente, a iniciativa propia o por resolución de la Asamblea de Madrid, el informe o los informes extraordinarios que correspondan.

**CAPÍTULO III
DEL RÉGIMEN SANCIONADOR**

Artículo 17. *Responsabilidad.*

Son responsables de las infracciones, incluso a título de simple inobservancia, las personas físicas o jurídicas, cualquiera que sea su naturaleza, las autoridades, directivos y el personal al servicio de las entidades previstas en el artículo 3, que realicen acciones o que incurran en las omisiones tipificadas en esta ley, con dolo, culpa o negligencia.

Artículo 18. *De las infracciones.*

I. Son infracciones sancionables a los efectos de esta ley las acciones u omisiones dolosas o culposas con cualquier grado de negligencia que estén tipificadas y sancionadas como tales en esta ley. En particular, lo son:

1. Obstaculizar el procedimiento de investigación:

- a) Negarse injustificadamente al envío de información en el plazo establecido al efecto en la solicitud del acuerdo de inicio del expediente de investigación.
- b) Retrasar injustificadamente el envío de la información en el plazo establecido al efecto en el acuerdo de inicio del expediente.
- c) Remitir la información de forma incompleta.
- d) Dificultar el acceso a los expedientes o documentación administrativa necesaria para la investigación.
- e) No asistir injustificadamente a la comparecencia comunicada por la agencia.

2. Incumplimiento de las medidas de protección del denunciante cuando la falta de colaboración haya causado un perjuicio al denunciante o a la investigación.

3. No comunicar los hechos que sean susceptibles de ser considerados constitutivos de corrupción o conductas fraudulentas o ilegales contrarias al interés general.

4. Filtrar información en el curso de la investigación y/o faltar a la diligencia en la custodia del expediente.

5. Las denuncias manifiestamente falsas.

II. Clases de infracciones.

Las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves.

1. Son infracciones muy graves:

- a) Incumplimiento de las medidas de protección del denunciante cuando la falta de colaboración haya causado un grave perjuicio al denunciante o a la investigación.
- b) La filtración de información en el curso de la investigación cuando cause graves perjuicios a la investigación o al denunciante.

c) No comunicar los hechos que sean susceptibles de ser considerados constitutivos de conductas fraudulentas o de corrupción o contrarias al interés general, cuando no haya investigación judicial abierta ante el juez o el fiscal.

d) Denuncias manifiestamente falsas que causen graves perjuicios a la persona denunciada.

2. Son infracciones graves:

a) El incumplimiento de las obligaciones de colaboración activa previstas o de suministro de información cuando se haya desatendido el requerimiento expreso de la agencia tras un primer retraso.

b) Negarse injustificadamente al envío de información que retrase la investigación.

c) Retrasar injustificadamente el envío de la información causando un perjuicio al proceso de investigación.

d) Dificultar el acceso a los expedientes o documentación administrativa necesaria para la investigación.

e) No asistir injustificadamente a la comparecencia que reciba de la agencia.

3. Son infracciones leves:

a) La remisión incompleta de información a sabiendas.

b) La falta de diligencia en la custodia de los documentos objeto de investigación.

Artículo 19. Sanciones.

1. A las infracciones del artículo anterior les son aplicables las siguientes sanciones:

1. Sanciones leves:

a) Amonestación.

b) Multa de 200 hasta 5.000 euros.

2. Sanciones graves:

a) Declaración del incumplimiento del deber.

b) Multa de 5.001 hasta 30.000 euros.

3. Sanciones muy graves:

a) Declaración de incumplimiento del deber.

b) Multa de 30.001 hasta 400.000 euros.

2. Serán nulos de pleno derecho cualquier acto o resolución adoptada como base de conductas corruptas o fraudulentas tipificadas como graves y muy graves.

3. Para la graduación de las sanciones el órgano competente se ajustará a los principios de proporcionalidad y valorará el grado de culpabilidad y, en su caso, el daño ocasionado o el riesgo producido o derivado de las infracciones y de su trascendencia.

4. Las sanciones por infracciones graves o muy graves establecidas por la agencia, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» para conocimiento general.

Artículo 20. *Régimen disciplinario.*

1. Al personal incluido dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, se le aplicarán las sanciones que correspondan de acuerdo con el régimen disciplinario que en cada caso resulte.

2. La agencia, cuando constate incumplimientos susceptibles de ser calificados como alguna de las infracciones previstas en este capítulo y que pueda derivar en responsabilidad disciplinaria, propondrá al superior jerárquico competente la incoación del procedimiento disciplinario. En este último caso, el órgano competente estará obligado a comunicar en la agencia el resultado del procedimiento.

3. La competencia para la imposición de sanciones disciplinarias corresponderá al órgano que determine la normativa aplicable en la administración u organización en que preste servicios la persona infractora.

Artículo 21. *Competencia sancionadora y procedimiento.*

1. El órgano competente para imponer sanciones consecuencia de la comisión de las infracciones previstas en el artículo 18 de esta ley es la dirección de la agencia.

2. El procedimiento sancionador se regirá por lo que establece esta ley, el procedimiento administrativo común y el procedimiento administrativo sancionador.

3. La duración de las actuaciones sancionadoras de la agencia no podrá exceder seis meses desde que se adoptó el acuerdo de inicio del procedimiento sancionador, salvo que la complejidad del caso aconseje una ampliación del tiempo que, en todo caso, no podrá superar seis meses más. La resolución deberá estar motivada.

CAPÍTULO IV DE LOS RESULTADOS DE SU ACTIVIDAD

Artículo 22. *Memoria anual.*

1. Anualmente, dentro de los tres primeros meses, la agencia dará cuenta de la actividad realizada mediante la elaboración de una memoria que incluirá las actuaciones desarrolladas durante el año anterior en el ámbito de sus funciones.

Esta memoria incluirá, por lo menos, el número y naturaleza de las denuncias presentadas y también las que fueron objeto de investigación y el resultado de estas, con especificación de los sugerencias o recomendaciones formuladas a la Administración y del número de procedimientos

abiertos a instancia de la agencia, tanto de carácter administrativo como de carácter judicial, contra funcionarios y cargos públicos.

2. En la memoria no constarán datos y referencias personales que permitan la identificación de las personas afectadas, excepto cuando ya sean públicas como consecuencia de una sentencia penal o administrativa firme.

3. De la memoria anual se dará traslado a la Asamblea de Madrid previa comparecencia del director o directora ante la comisión correspondiente. La memoria anual será pública y será enviada también al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a la Cámara de Cuentas. Asimismo, una copia de esta memoria se enviará al ministerio fiscal, a la audiencia provincial de Madrid y al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.

Artículo 23. *Informes especiales y extraordinarios.*

1. Cuando concurren circunstancias especiales, la agencia, de oficio o a petición de la Asamblea de Madrid o del Gobierno de la Comunidad de Madrid, podrá elaborar y presentar ante la comisión parlamentaria correspondiente de la Asamblea de Madrid o, en su caso, ante su Diputación Permanente, informes especiales o extraordinarios.

2. Tanto la memoria anual como los informes especiales o extraordinarios serán publicados en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid» y en el portal de transparencia de la web de la agencia.

Artículo 24. *Recomendaciones y dictámenes.*

La agencia, a petición de las comisiones parlamentarias, podrá elaborar recomendaciones y dictámenes no vinculantes sobre asuntos relacionados con el fraude y la corrupción.

Artículo 25. *Rendición de cuentas a la ciudadanía.*

La agencia rendirá a la ciudadanía cuentas de su gestión en el ámbito de la prevención, investigación y evaluación de políticas y prácticas relativas al fraude y la corrupción existente en las Administraciones públicas madrileñas y su sector público instrumental. A tal efecto, se servirá de cuantos medios puedan ser suficientes para que la ciudadanía pueda estar informada debidamente. Proporcionará los resultados de su acción a los medios de comunicación, y también organizará encuentros con la sociedad civil para participarles directamente los resultados de su actividad y las actuaciones llevadas a término, señalando las dificultades o reticencias encontradas.

CAPÍTULO V DE LOS MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

Sección 1. Medios personales

Artículo 26. *Estatuto personal de la dirección de la agencia.*

1. La agencia estará dirigida por un director o directora, que ejercerá el cargo con plena independencia, inamovilidad y objetividad en el desarrollo de las funciones y en el ámbito de las competencias propias de la agencia, y actuará siempre con sometimiento pleno a la ley y al derecho. El director o directora tendrá la condición de autoridad pública y estará asimilado a un alto cargo con rango de director general.

2. El mandato del director o directora es de siete años desde la fecha de su elección por la Asamblea de Madrid y no será renovable.

3. El director o directora es elegido por la Asamblea de Madrid entre los ciudadanos y ciudadanas mayores de edad que gocen del pleno uso de sus derechos civiles y políticos y que cumplan las condiciones de idoneidad, probidad y profesionalidad necesarias para ejercer el cargo. Deberán estar en posesión de título universitario superior que resulte idóneo para las funciones atribuidas y deberá contar con más de diez años de actividad laboral o profesional relacionada con el ámbito funcional de la agencia. Asimismo, deberán tener la vecindad administrativa de la Comunidad de Madrid.

4. Las personas candidatas a ocupar el cargo serán propuestas a la Asamblea de Madrid por organizaciones sociales que trabajen en la actualidad contra el fraude y la corrupción en la Comunidad de Madrid y por los grupos parlamentarios. Las personas candidatas deberán comparecer ante la comisión parlamentaria correspondiente en el marco de una convocatoria pública al efecto para ser evaluadas con relación a las condiciones requeridas para el cargo. El acuerdo alcanzado en esta comisión será trasladado al Pleno de la Asamblea de Madrid.

5. El director o directora será elegido por el Pleno de la Asamblea de Madrid por mayoría de tres quintas partes. Si no obtiene la mayoría requerida, se harán nuevas propuestas por el mismo procedimiento en el plazo máximo de un mes.

6. El director o directora tendrá la retribución prevista para los Consejeros de la Administración de la Comunidad de Madrid. Dicha retribución se recogerá expresamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

7. El director o directora de la agencia, después de ser elegido por la Asamblea de Madrid, es nombrado por la persona que ostente la Presidencia de la Asamblea de Madrid y debe tomar posesión del cargo en el plazo de un mes desde la fecha de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Artículo 27. Incompatibilidades.

1. La condición de director o directora de la agencia es incompatible con:

- a) Cualquier cargo representativo.
- b) La condición de miembro del Tribunal Constitucional o de cualquier cargo designado por la Asamblea de Madrid, por el Congreso de los Diputados o por el Senado.
- c) Cualquier cargo político o función administrativa del Estado, de las Comunidades Autónomas, de los entes locales y de los entes que están vinculados con estos o que dependan de estos, y también de los organismos o instituciones comunitarias internacionales.
- d) El ejercicio de cualquier actividad profesional, mercantil o laboral.
- e) El ejercicio en activo de la carrera judicial y fiscal.
- f) Cualquier cargo directivo o de asesoramiento en asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro.

- g) La afiliación a cualquier partido político, sindicatos o asociaciones profesionales o empresariales.

2. Al director o directora de la agencia le es aplicable el régimen de incompatibilidades establecido por la legislación aplicable a los altos cargos y las previsiones de esta ley.

3. El director o directora de la agencia en una situación de incompatibilidad que le afecte, debe cesar en la actividad incompatible dentro del mes siguiente al nombramiento y antes de tomar posesión. Si no lo hace, se entiende que no acepta el nombramiento. En el caso de incompatibilidad sobrevenida deberá regularizar su situación en el plazo máximo de un mes.

Artículo 28. Cese.

1. El director o directora de la agencia cesará por alguna de las siguientes causas:

- a) Renuncia.
- b) Extinción del mandato por finalización de este.
- c) Incompatibilidad sobrevenida. En este caso, se le dará audiencia previamente.
- d) Incapacidad declarada por decisión judicial firme.
- e) Inhabilitación para el ejercicio de los derechos políticos declarada por decisión judicial firme.
- f) Imputación con adopción de medidas cautelares, apertura de juicio oral o condena por sentencia firme por comisión de un delito.
- g) Negligencia notoria y grave en el cumplimiento de las obligaciones y los deberes del cargo.
- h) Pérdida de la vecindad administrativa de la Comunidad de Madrid.

2. En caso de que la causa sea la determinada por la letra g del apartado 1, el cese del director o directora debe ser propuesto y aprobado por la comisión parlamentaria correspondiente. Con anterioridad a la votación en comisión se dará audiencia al director o directora, y después se procederá a la votación por la mayoría absoluta de sus miembros. La propuesta de cese deberá ser elevada al Pleno de la Asamblea de Madrid y aprobada por mayoría de tres quintas partes. En los otros casos, corresponderá el cese a la Presidencia de la Asamblea de Madrid.

3. Una vez producido el cese del director o directora, se inicia el procedimiento para un nuevo nombramiento. En caso de que se produzca el cese por la causa determinada en la letra b del apartado 1, el director o directora debe continuar ejerciendo en funciones su cargo hasta que se haga el nuevo nombramiento. En el resto de los supuestos, mientras no se proceda a la nueva designación y toma de posesión del nuevo director o directora, la Presidencia de la Asamblea de Madrid nombrará una dirección en funciones entre el personal de la agencia.

4. Para garantizar la debida publicidad y transparencia en el proceso de designación de un nuevo director o directora, la Asamblea de Madrid publicará una convocatoria de candidaturas en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» como mínimo seis meses antes de que finalice el mandato del director o directora en activo.

Sección 2. Del personal al servicio a la agencia

Artículo 29. *Del nombramiento, principios, incompatibilidades y cese.*

1. Los puestos de trabajo de la agencia serán ejercidos por funcionarios y funcionarias de carrera de las Administraciones públicas.

Este personal está obligado a guardar el secreto de los datos, las informaciones y los documentos que conozca en el desarrollo de sus funciones.

2. El personal al servicio de la agencia será provisto de acuerdo con los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad adecuados a la función encomendada de entre el funcionariado de las diferentes Administraciones públicas.

3. Las personas que se encuentren al servicio de la agencia, y mientras permanezcan en la misma, se considerarán personal al servicio de la Asamblea de Madrid.

4. La relación de puestos de trabajo será elaborada y aprobada por la agencia.

5. Al personal al servicio de la agencia le serán aplicables las mismas causas de incompatibilidad establecidas para los funcionarios y funcionarias públicos.

6. El personal al servicio de la agencia cesará por las causas determinadas por la normativa que respectivamente le sea aplicable.

7. A los efectos de que el personal adscrito a la agencia cuente con la capacitación técnica y la formación continuada debida, se podrán suscribir convenios, acuerdos o protocolos docentes con las universidades públicas madrileñas o cualquier otra entidad de educación superior y oficinas de naturaleza semejante de carácter municipal, autonómico, estatal, comunitario o internacional.

Sección 3. Medios materiales y financiación

Artículo 30. *Presupuesto y contabilidad.*

1. La Agencia elaborará y aprobará anualmente el proyecto de su Presupuesto que se integrará en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, constituyendo una sección específica y diferenciada, para su tramitación y, en su caso, aprobación por la Asamblea de Madrid.

2. La agencia debe disponer de los recursos económicos necesarios y adecuados para el cumplimiento eficaz de las funciones asignadas.

3. La gestión, la administración y disposición de los bienes y derechos de los cuales la agencia sea titular, así como la del patrimonio de la Comunidad de Madrid que le sea adscrito para el cumplimiento de sus fines, se ajustará a la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

4. El presupuesto de la agencia dependerá del órgano correspondiente de la Asamblea de Madrid.

5. La contabilidad de la agencia estará sujeta a la intervención y sistemas de autorización, disposición, obligación y pago propios de la Asamblea de Madrid.

La agencia está sujeta a la intervención general de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 1/2015, de Hacienda Pública, Sector Público Instrumental y Subvenciones.

6. La memoria anual de la agencia contendrá la liquidación del presupuesto.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el articulado de la presente ley se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

La contratación de la agencia se ajustará a los preceptos de la legislación sobre contratos del sector público que sean aplicables en cada caso.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

1. Son autoridades administrativas independientes del ámbito de la Comunidad de Madrid las entidades de Derecho público que, vinculadas a la Administración de la Comunidad de Madrid y con personalidad jurídica propia, tienen atribuidas funciones de regulación o supervisión sobre determinados sectores o actividades de competencia autonómica, por requerir su desempeño de una mayor garantía funcional de objetividad.

2. Las autoridades administrativas independientes del ámbito de la Comunidad de Madrid se crearán por Ley de la Asamblea.

3. Las autoridades administrativas independientes se regirán por su Ley de creación, sus estatutos, la legislación sectorial que resulte aplicable a su actividad y, supletoriamente, por el resto de las disposiciones de Derecho administrativo.

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA

La agencia podrá proveer sus puestos de trabajo con personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, de otras Administraciones públicas y del Tribunal de Cuentas, mediante los correspondientes procedimientos de concurso y libre designación.

En los casos de funcionarios procedentes de alguna de las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid, se les declarará en situación administrativa de servicios especiales de conformidad con lo previsto en el artículo 62.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Los funcionarios que ocupen un puesto de trabajo en la agencia en virtud de lo dispuesto en el apartado anterior mantendrán como mínimo su remuneración de origen, así como todos los complementos y beneficios adquiridos hasta el momento en la misma.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

El director o directora de la agencia, en el plazo de seis meses desde su nombramiento, elaborará y presentará a la Asamblea de Madrid y al Gobierno de la Comunidad el proyecto de Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la agencia para su aprobación posterior.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

La estructura orgánica provisional será elaborada y aprobada en el plazo de un mes, desde su nombramiento, por la dirección de la agencia.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA

Para la puesta en marcha de la agencia se ofrecerá entre los funcionarios de los niveles asignados en los puestos de trabajo aprobados la adscripción en comisión de servicios en las plazas mencionadas.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas todas las disposiciones del mismo rango o de un rango inferior que se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

DISPOSICIÓN FINAL

Esta ley entrará en vigor al año siguiente de su publicación en el “Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”.

— PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-13/2018 RGEF.7113, PARA LA INCORPORACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE NACIONES UNIDAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificar y admitir a trámite la Proposición de Ley PROP.L-13/2018 RGEF.7113, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, para la incorporación de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas en la Comunidad de Madrid, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid y su remisión al Gobierno para que manifieste su criterio respecto a su toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si supusiera aumento de créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio económico en curso.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-13/2018 RGEF.7113, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS COMUNIDAD DE MADRID, PARA LA INCORPORACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE NACIONES UNIDAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

La presente proposición de ley surge de la preocupación de las instituciones nacionales e internacionales de proteger los derechos de la infancia y adolescentes a vivir en un entorno libre de violencia.

En particular, nace de la preocupación de la máxima autoridad internacional en Derechos de la infancia, el Comité de los Derechos del Niño de la ONU, con respecto a la participación activa o como espectadores de niños, niñas y adolescentes a espectáculos públicos en los que se maltrate o sacrifiquen animales vivos y donde estos puedan herir de gravedad, incluso matar a humanos en presencia de los menores. Así mismo, dicho organismo califica el aprendizaje y ejecución del toreo profesional por parte de menores como una de las peores formas de trabajo infantil según el Convenio 182 de la OIT, pues puede dañar la salud, la seguridad o la moralidad de los menores de edad, por lo que debe prohibirse a los menores de 18 años.

Dicha preocupación ha llevado a dicho organismo a instar a España a impedir la participación de menores de 18 años como toreros o como espectadores de eventos taurinos.

II

La presente proposición de ley pretende ajustar la legislación de espectáculos taurinos de la Comunidad de Madrid de manera que cumpla con los requisitos adquiridos por España con los organismos internacionales que velan por los derechos de la infancia y la adolescencia, y sitúe siempre el interés superior del menor como límite de cualquier otro derecho, tal y como indica la propia Constitución Española.

La necesidad de proporcionar al niño una protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959, y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en particular, en los artículos 23 y 24), en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en particular, en el artículo 10) y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño.

Los derechos de la infancia están plenamente estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño. La Convención, como primera ley internacional sobre los derechos de los niños y niñas, es de carácter obligatorio para los Estados que la hayan ratificado. España la ratificó el 30 de noviembre de 1990. Mediante su ratificación, España se obliga a seguir las recomendaciones del máximo órgano que vela por el cumplimiento de la Convención, el Comité de los Derechos del Niño de la ONU. Así, el artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU recoge el derecho del niño, niña o adolescente a vivir en un entorno libre de violencia.

III

El pasado 2 de febrero de 2018 se publicaron las Observaciones Finales del Comité de los Derechos del Niño de la ONU a España 2018 (CRC/C/ESP/CO/5-6). Este documento lleva a cabo una revisión del cumplimiento de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en España y hace pública sus Observaciones sobre los derechos de la infancia a España destacando los avances realizados en materia de infancia desde el último examen en 2010 (CRC/C/ESP/CO/3-4). Sin embargo, también trasladan los sectores de preocupación para garantizar los derechos del niño, como son la adecuada inversión hacia la infancia, la necesidad de una ley contra la violencia hacia la infancia, la situación de los niños, niñas y adolescentes en régimen de acogimiento, la pobreza infantil, la educación y los niños solicitantes de asilo y menores extranjeros no acompañados; entre muchas otras cuestiones.

Las Observaciones suponen una hoja de ruta sobre cómo mejorar el ejercicio de los derechos de los niños y niñas en España. Son una hoja de ruta para toda la sociedad, desde las Administraciones públicas (a todos los niveles) así como la sociedad civil, las empresas, las instituciones etc. Habiendo ratificado la convención, es pues obligación del Estado y de la Administración adoptar las medidas necesarias para cumplir con dichas observaciones y dar efectividad a todos los derechos reconocidos en la Convención, teniendo como consideración primordial, el interés superior del niño.

En dichas Observaciones del Comité de los Derechos del Niño de la ONU a España en su Sección E Violencia hacia los menores, artículo nº 25 se señala:

E. Violence against children Bullfighting.

25. In order to prevent the harmful effects of bullfighting on children, the Committee recommends that the State party prohibit the participation of children under 18 years of age as bullfighters and as spectators in bullfighting events.

(E. Violencia hacia la infancia:

25. “Con el fin de prevenir los efectos perjudiciales de la tauromaquia en los niños, el Comité recomienda que el Estado parte prohíba la participación de menores de 18 años como toreros o como espectadores de eventos taurinos.”)

Desde 2014, el Comité de los Derechos del Niño ha realizado similares observaciones a todos los países donde aún se realizan festejos taurinos (Portugal, 31 de enero 2014 CRC/C/PRT/CO/3-4; Colombia 6 de marzo de 2015 CRC/C/COL/CO/4-5; México 3 de julio de 2015 CRC/C/MEX/CO/4-5; Francia 29 de enero de 2016 CRC/C/FRA/CO/5; Perú 29 de enero de 2016 CRC/C/PER/CO/4-5; Ecuador 26 de octubre de 2017 CRC/C/ECU/CO/5-6, con excepción de Venezuela, porque su revisión periódica aún no ha tenido lugar.

La violencia que vemos representada a diario a través de sus distintas manifestaciones es una amenaza para el desarrollo de la cultura de paz, base para el desarrollo integral de los derechos humanos. Erradicando la violencia podremos aspirar a tener sociedades abiertas e integradoras en las cuales la convivencia de las personas fructifique y crezca sin limitaciones.

Los niños pequeños tienen una curiosidad y una afinidad natural por los animales y especialmente los bebés (Sobel 1996, Desouza y Czerniak 2002, Rosen 2004). Los animales son una fuente inagotable de admiración para los niños, que fomentan una actitud afectuosa y un sentido de responsabilidad hacia los seres vivos. Los niños interactúan de manera instintiva y natural con los animales, hablan con ellos e invierten en ellos emocionalmente.

El Estudio “Niños y Animales” (2015) de la Fundación Affinity, Animales y Salud, Departamento de Psiquiatría y Medicina Legal (UAB) arroja conclusiones muy interesantes:

- Un 94% de niños encuestados declara que se siente mejor con un animal de compañía cerca. Los resultados coinciden con diversos estudios internacionales que indican que los niños no sólo sienten una atracción natural por los animales, sino que además se sienten reconfortados con su compañía.
- En el estudio, para los niños todo aquello relacionado con la interacción social y la salud es más importante que, por ejemplo, tener muchos juguetes. En nuestra opinión este escenario ofrece a los educadores una oportunidad educativa muy interesante para trabajar valores como la amistad y la convivencia.
- Los niños perciben el uso de castigo como un indicador claro de falta de bienestar. Este dato ofrece de nuevo importantes oportunidades educativas para discutir los distintos sistemas de aprendizaje aplicables tanto a los animales como a las personas.
- Un 90% de niños dedicaría parte de su tiempo a cuidar a su animal de compañía, un 80% renunciaría a un juguete para que su mascota tuviera uno y un 75% se levantarían temprano para sacarlo a pasear. Alrededor de 1 de cada 2 niños modificaría sus vacaciones para acomodarlas a las necesidades de su animal y renunciaría a estar con sus amigos para estar con su animal de compañía. Los niños parecen estar dispuestos a sacrificar aspectos de su calidad de vida por su animal de compañía. Sin embargo, es importante recordar que el deseo expresado por el niño debe más tarde convertirse en una acción real. En este sentido, el cuidado y la convivencia con una mascota constituyen, como ya se ha dicho en otros estudios, una excelente oportunidad para promover la responsabilidad y el compromiso.
- Para los niños, la convivencia con animales ayuda a las personas a ser más felices. Además, para muchos de ellos la relación con los animales nos ayudaría a mostrar más empatía y mejores habilidades sociales hacia los demás.

Son numerosos los países que ya han avanzado en legislaciones sobre la violencia contra los animales. Son los casos de Estados Unidos, Ecuador, Venezuela, algunos Estados de México o Colombia.

IV

Dado que la competencia de acceso a espectáculos taurinos recae en las Comunidades Autónomas y con el fin de ajustarse a la recomendación del Comité de los Derechos del Niño y adecuar la legislación de la Comunidad de Madrid a la Convención de los Derechos del Niño y proporcionar a los niños, como indica nuestra Constitución, la protección prevista en dicho acuerdo internacional la presente Ley plantea la modificación del reglamento taurino popular y de festejos en

plaza, así como el reglamento de espectáculos, impidiendo la participación de menores de 18 años como toreros o como espectadores de eventos taurinos. De igual forma, las leyes que garantizan los horarios de especial protección del menor deberán ser modificadas para limitar las retransmisiones de espectáculos taurinos en esta franja horaria.

La protección al menor debe regir la legislación de las Comunidades Autónomas por encima de cualquier otra consideración o interés, para ello partimos de las recomendaciones y estudios sobre bienestar y seguridad en el marco de la infancia y la juventud.

La presente Ley tiene por objeto proteger los derechos de la infancia y de la adolescencia de la violencia real de los espectáculos taurinos, en aras de realizar una protección eficaz y efectiva que permita a los menores un desarrollo óptimo de sus capacidades, como así lo recomienda el Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas en su Recomendación a España en febrero de 2018.

Del mismo modo entendemos que se precisa una tramitación urgente, para que pueda ser aplicable a los numerosos eventos taurinos que se producen en la Comunidad de Madrid en época estival, ya que las recomendaciones de Naciones Unidas son de febrero de 2018 y una pronta aplicación permitiría la protección real que se propone en esas recomendaciones.

TEXTO ARTICULADO

Artículo 1. *Modificación de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.*

Se añade un apartado adicional al artículo 25 de la precitada Ley 17/1997, cuya redacción será la siguiente:

“25.5. Queda prohibida, con carácter general la entrada y permanencia de menores de dieciocho años en plazas de toros, o recintos habilitados para la realización de eventos taurinos, incluidas escuelas taurinas.”

Artículo 2. *Modificación de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid.*

Se añade un artículo 32 bis a la precitada Ley 17/1997, cuya redacción queda como sigue:

“Artículo 32 Bis. Protección de la infancia y de la adolescencia en la programación.

En los horarios de especial protección no podrá emitirse retransmisiones, avances, anuncios o resúmenes de espectáculos en los que se maltrate o sacrifique animales, como son los espectáculos taurinos.”

Artículo 3. *Modificación de la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid.*

Uno. Se añade al artículo 31.1 de la precitada Ley 6/1995, un apartado e. con la siguiente redacción:

“31.1.e. La entrada de menores de 18 años en las corridas de toros y espectáculos taurinos.”

Dos. Se añade un artículo 31 bis a la precitada Ley 6/1995, cuya redacción queda como sigue:

“Artículo 31 bis. Prohibición de participación.

Se establece la edad mínima de dieciocho años para participar en espectáculos taurinos”.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA
Entrada en vigor

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PNL-105/2018 RGEP.6957 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que: Se proceda a construir una rotonda en el punto kilométrico 0,800 de la M300 que permita regular la circulación y tránsito de vehículos entre la M300, el barrio de La Poveda y el Museo del Ferrocarril. Se instale una pasarela peatonal sobre la M300 entre el kilómetro 1,100 y 1,200 de la M300 para permitir el acceso peatonal desde el barrio de La Poveda a la estación de Metro del mismo nombre. Para su tramitación ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Arganda del Rey es un municipio del este de la Comunidad de Madrid que cuenta con una población de 55.000 habitantes y un gran desarrollo económico.

Entre las diferentes infraestructuras de transporte cuenta con la estación de Metro de La Poveda que pertenece a la L9 de Metro de Madrid.

Esta estación es utilizada por múltiples vecinos de todo Arganda por las facilidades que tiene la estación para el aparcamiento puesto que cuenta con un aparcamiento gratuito a lo que hay que sumar que se trata de una estación que disfruta de accesibilidad.

Debido a la proximidad de la estación con el barrio de La Poveda muchos de sus vecinos acceden a la misma a pie diariamente. Para poder acceder a la misma los vecinos deben cruzar la carretera M300 que, en este tramo, tiene una gran afluencia de tráfico rodado mucho del cual es tráfico pesado. Es importante destacar que este barrio cuenta con un total de 5.666 habitantes.

La situación se complica más para la seguridad de viandantes y vehículos como consecuencia del semáforo que regula la intersección entre la M300 y la salida del barrio lo que provoca retenciones en el tramo que los vecinos utilizan para cruzar la carretera.

Con el objetivo de incrementar los niveles de seguridad entendemos necesario regular tanto la salida de vehículos del barrio hacia la M300 de una forma más eficiente como el cruce de peatones por la calzada.

Es por ello que el Grupo Parlamentario de Ciudadanos remite esta

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que:

- Se proceda a construir una rotonda en el punto kilométrico 0,800 de la M300 que permita regular la circulación y tránsito de vehículos entre la M300, el barrio de La Poveda y el Museo del Ferrocarril.
- Se instala una pasarela peatonal sobre la M300 entre el kilómetro 1,100 y 1,200 de la M300 para permitir el acceso peatonal desde el barrio de La Poveda a la estación de Metro del mismo nombre.

———— PNL-106/2018 RGEF.6958 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, con cargo a los presupuestos de mantenimiento de infraestructuras del año 2018, se realicen las actuaciones requeridas en la M313 en el tramo comprendido entre la A3 y Arganda del Rey de forma que: Se realice un correcto mantenimiento de la infraestructura. Se adecúen los caminos de tierra que tienen acceso a la vía de forma que se minimice la aportación de materiales y suciedad a la calzada. Se actúe sobre la geometría de la vía para eliminar los puntos que se identifiquen como más peligrosos. Para su tramitación ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Arganda del Rey es un municipio del este de la Comunidad de Madrid que cuenta con una población de 55.000 habitantes y un gran desarrollo económico.

Este desarrollo económico se ve respaldado por la existencia de más de 15 polígonos industriales donde han fijado su residencia más de 3.500 empresas que dan trabajo a más de 30.000 personas.

Esta situación de visión de desarrollo económico se debe ver complementada por la mejora de sus infraestructuras actuales las cuales, siendo lo suficientemente buenas como para permitir este desarrollo y el tráfico pesado asociado a la actividad industrial, necesita una adecuación para permitir un crecimiento y convivencia adecuada entre tráfico pesado y vehículos particulares.

Los dos accesos principales a Arganda desde la A3 y, en consecuencia, los mayores accesos de los vecinos al municipio son el existente desde el nudo M300-M506 con la Avenida de Madrid y el que se realiza a través de la M313.

En la actualidad el acceso a través de la M313 mantiene un IMD de 3.300 vehículos con un 10,79% de tráfico pesado.

Esta situación complica la convivencia con el tráfico privado dada la situación de la vía donde debemos destacar:

- Pésimo estado de conservación de la capa de rodadura de la vía con importantes y constantes irregularidades que dificultan la conducción y reducen los niveles de seguridad.
- Carencia de arcones que dificulta cualquier parada de emergencia de todo tipo de vehículo que se ve obligado a invadir la vía.
- Geometría compleja de la vía con múltiples curvas que en muchas ocasiones dificulta la visión por la falta de desbrozado del entorno incrementando los niveles de riesgo.
- La vía está pinchada por múltiples caminos de tierra que carecen de mantenimiento y depositan una gran cantidad de suciedad (arena, polvo, piedras,...) en la vía, aspecto que también incide negativamente en la seguridad de la misma.

Esta situación no solo es potencialmente grave para este acceso, lo que hace es desviar un importante volumen de tráfico hacia el otro acceso colapsando en muchas ocasiones el mismo.

Es por ello que el Grupo Parlamentario de Ciudadanos remite esta

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que:

- Con cargo a los presupuestos de mantenimiento de infraestructuras del año 2018 se realicen las actuaciones requeridas en la M313 en el tramo comprendido entre la A3 y Arganda del Rey de forma que:
 - Se realice un correcto mantenimiento de la infraestructura.
 - Se adecuen los caminos de tierra que tienen acceso a la vía de forma que se minimice la aportación de materiales y suciedad a la calzada.
 - Se actúe sobre la geometría de la vía para eliminar los puntos que se identifiquen como más peligrosos.

———— PNL-107/2018 RGEP.7013 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid reprueba la actuación política del Consejero de Educación e Investigación, Sr. Rafael Van Grieken, al respecto de la crisis institucional abierta en la Comunidad de Madrid en torno al Máster de la Señora Cifuentes Cuencas, así como el incumplimiento de sus compromisos en materia educativa y su gestión a lo largo de la Legislatura, y por tanto exige su dimisión o cese inmediato.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Educación es una de las principales competencias que debe ejercer el Gobierno de la Comunidad de Madrid y es tarea de este impulsar las políticas necesarias para su desarrollo y mejora, así como proteger el prestigio y el cuidado de las instituciones que garantizan el derecho a la educación de los madrileños y madrileñas. Lamentablemente, en las últimas semanas hemos comprobado que el Consejero de Educación e Investigación, el señor Rafael Van Grieken no está a la altura de su cargo. El Consejero de Educación e Investigación tiene el deber de ser el máximo valedor del prestigio de nuestra Educación, y como miembro del Gobierno de la Comunidad de Madrid, la obligación de velar siempre por los máximos intereses de la comunidad educativa en todas sus etapas. Su actuación durante la crisis de gobierno desatada tras las informaciones aparecidas al respecto del Máster de la señora Cifuentes ha puesto de manifiesto sin embargo, que el Consejero ha actuado como un mero defensor de los intereses personales de la ya ex Presidenta del Gobierno, estando dispuesto para ello a vulnerar gravemente la autonomía universitaria y dañando gravemente el prestigio de la Universidad Rey Juan Carlos.

Las informaciones publicadas por el medio de comunicación eldiario.es que se iniciaron el pasado 21 de marzo de 2018, demuestran que el Consejero de Educación y su equipo jugaron un papel activo y completamente impropio de sus responsabilidades, para presionar, manipular, amedrentar y cuantas acciones fueron necesarias para tratar de tapar desesperadamente las irregularidades cometidas en torno al Máster de la entonces Presidenta Cristina Cifuentes. Entre dichas acciones destaca la presencia de personal a las órdenes del propio Consejero como es el caso de la asesora y también profesora de la URJC, Maite Feito, recientemente dimitida. Estas presuntas amenazas, confirmadas en sede judicial por las profesoras del citado Máster, fueron dirigidas, según las afectadas, contra el personal docente de la URJC para conseguir las firmas falsificadas que fueron inicialmente el eje de la defensa de la Sra. ex Presidenta, y que fueron obtenidas, según testimonios de las docentes, utilizando afirmaciones inadmisibles para un cargo público como “Arreglad esto o la presidenta y el rector os matan”.

Dichas amenazas, que según las declaraciones en sede judicial se cometieron en la Universidad Rey Juan Carlos el mismo día en que salía a la luz la información sobre el Máster de Cristina Cifuentes, a donde acudió Maite Feito desde primera hora de esa fecha, tal y como reconoció la Consejería pocos días después. Horas después la secretaria personal del rector de la URJC procedió a enviar el acta manipulada del Tribunal del Trabajo de Fin de Máster de Cristina Cifuentes, que como ha quedado acreditado contenía firmas falsificadas, y este era recibido precisamente en el correo de la secretaria personal del Consejero de Educación e Investigación, la señora Virginia Fernández Maside. Todo ello da muestra sobrada de la participación activa del Consejero de Educación e Investigación, el señor Rafael Van Grieken en dichas manipulaciones, ya que dichos cargos de confianza actuaron bajo su responsabilidad directa y no es plausible que lo hicieran sin su orden y conocimiento expreso.

En definitiva, dichas informaciones, y sus ampliaciones posteriores, indican que el Consejero Rafael Van Grieken utilizó recursos de la Consejería para un asunto estrictamente personal de la señora Cifuentes, con el evidente objetivo de ayudar a su persona y al Partido Popular, faltando gravemente a sus deberes como Consejero de Educación e Investigación de todos los madrileños y madrileñas. Tras dichas manipulaciones, y solo gracias a la labor periodística y la presión social y política, se produjo la dimisión como Presidenta de la Comunidad de Madrid de Cristina Cifuentes Cuencas lo que conllevó la apertura de una grave crisis institucional en la Comunidad de Madrid que entre otros efectos ha traído un enorme desprestigio a la educación madrileña, especialmente a la Universidad Rey Juan Carlos.

A todo ello se suma de manera muy contundente el papel público del Consejero de Educación e Investigación durante toda la crisis que hemos vivido, donde cada una de sus declaraciones han

constituido una defensa cerrada de los intereses de la Presidenta, utilizando su cargo institucional como altavoz para defender únicamente a su partido, de una forma completamente impropia para quien ostenta las máximas atribuciones educativas de la Comunidad de Madrid.

En medio de esta crisis, numerosas plataformas, colectivos, familias y municipios han continuado sin ver atendidas sus reivindicaciones, demostrando que la Consejería bajo el mando del señor Van Grieken ha resultado incapaz de dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía en diferentes aspectos y materias a las que se debería dar solución:

- La Comunidad de Madrid sigue a la cola en inversión por alumno en enseñanza media y superior, volcándose el esfuerzo del gasto en las familias, situándose como la primera región en dicho aspecto, provocando que se esté viviendo una situación de falta de recursos, personal y desarrollo de proyectos adecuado a las necesidades de la Comunidad de Madrid.
- La Consejería de Educación ha sido incapaz de generar un debate y un consenso suficiente entre los diferentes partidos políticos, sindicatos y actores de la comunidad educativa en su propuesta de Acuerdo por la Educación Madrileña.
- La publicación de diferentes estudios basados en los datos ofrecidos por el informe PISA afirman que la Comunidad de Madrid se sitúa a la cabeza en Europa, sólo por detrás de Hungría, en segregación educativa por motivos socioeconómicos, sin que se haya remediado a pesar de las peticiones de la comunidad educativa.
- Los continuos problemas relacionados con las infraestructuras educativas siguen centrando las demandas insatisfechas de municipios, madres y padres. El presente curso 2017-2018 ha estado marcado por el abandono de las obras por parte de las empresas constructoras y la falta de compromiso por parte de la Consejería de Educación a la hora de finalizar las diferentes obras comprometidas. Esta mala gestión sigue trayendo como consecuencia la convivencia de las clases con las obras, provocando continuas molestias, la reagrupación de aulas debido a la masificación en las mismas, poniendo de manifiesto la falta de plazas públicas, e incluso con ratios por encima de lo legalmente permitido.
- Debido a la falta de oferta pública de plazas en los centros educativos de nuestra región y la falta de planificación por parte de la Consejería, se obliga cada año a las familias a implicarse en un proceso de escolarización complejo y preocupante en el que no se les garantiza una plaza pública en su entorno más cercano.
- La gestión del personal docente interino demuestra otro claro ejemplo de ineficacia y de fomento de la precarización de las condiciones laborales del profesorado de nuestra región. El pasado curso comenzó sin todas las plazas docentes cubiertas y la convocatoria de nuevas plazas de oposición sigue siendo insuficiente para conseguir la estabilización y dignificación de la profesión docente así como la reducción de la tasa de interinidad.
- El cierre del Instituto Pérez Galdós, como ejemplo paradigmático de la opacidad y falta de diálogo con la comunidad educativa, que provocó una situación de rechazo por los afectados, debida a una absoluta mala planificación, nula información a las familias y a la falta de empatía con las mismas. Esta gestión fue determinante para la dimisión de Belén Aldea como Directora del Área Territorial de Madrid capital, la cual incluso recibió una denuncia en la Fiscalía de Menores por parte de las familias del centro.

Finalmente, durante toda la Legislatura se han presentado y aprobado diferentes iniciativas por parte de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea. Iniciativas que surgen de la voluntad de mejora de las diferentes políticas educativas llevadas a cabo por parte del Gobierno y que han sido ignoradas por la Consejería de Educación e Investigación demostrando una grave falta de respeto al órgano legislativo y de respuesta a las necesidades y exigencias planteadas por la ciudadanía.

Por lo expuesto anteriormente, formulamos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid reprueba la actuación política del Consejero de Educación e Investigación, Sr. Rafael Van Grieken, al respecto de la crisis institucional abierta en la Comunidad de Madrid en torno al Máster de la Sra. Cifuentes Cuencas, así como por el incumplimiento de sus compromisos en materia educativa y su gestión a lo largo de la Legislatura, y por tanto exige su dimisión o cese inmediato.

———— PNL-108/2018 RGEF.7040 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Inscribir en el Registro de la Propiedad tras 29 años desde su cesión, el inmueble denominado “Conjunto Histórico-Artístico de Nuevo Baztán” de titularidad de la Comunidad de Madrid, integrado por la Casa Palacio de Goyeneche, otras dependencias y terrenos anejos, en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5-02-98, por el que se acepta la cesión gratuita de dichos inmuebles, en virtud del convenio suscrito el 5-04-89 entre la Comunidad de Madrid y el Banco Español de Crédito. 2. A los efectos de proceder a la urgente regulación jurídica de estos inmuebles y terrenos, inscritos en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid con el núm. 974, se insta en el plazo de dos meses a la formación de la escritura pública, a la inscripción registral y catastral, conforme se describe en la licencia de segregación otorgada en cumplimiento de sentencia por el Ayuntamiento de Nuevo Baztán el 29-02-16, remitiendo certificado de las mismas al Ayuntamiento de Nuevo Baztán para los efectos urbanísticos e impositivos.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid con el nº 974, está inscrito el bien inmueble denominado “Conjunto Histórico-Artístico de Nuevo Baztán”, integrado por la Casa Palacio de Goyeneche, otras dependencias y terrenos anejos, obtenido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de febrero de 1998, por el que se acepta la cesión gratuita de dichos inmuebles en cumplimiento del convenio suscrito el 5 de abril de 1989 entre la Comunidad de Madrid y el Banco Español de Crédito.

El conjunto constituido por el Palacio, la Iglesia y las dos plazas que rodean el palacio, fueron declarados Monumento Histórico-Artístico Español por Decreto de 16 de octubre de 1941 y quedó sujeto a las leyes del Tesoro Artístico y Monumental. Posteriormente, siendo ampliado con otras dependencias, el B.O.E. de fecha 26 de febrero de 1980 recoge la resolución de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos del Ministerio de Cultura, teniéndose por incoado el expediente de declaración del Conjunto Histórico-Artístico, siendo declarado como Conjunto Histórico el 16 de marzo de 2.000. A estos inmuebles es por tanto de aplicación la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

El núcleo histórico de Nuevo Baztán construido a principios del siglo XVIII, es una joya del barroco impulsada por Juan de Goyeneche, quien encargó el diseño al Arquitecto José Benito de Churriguera, al estilo que Colbert había construido en la Francia de Luis XIV.

El Palacio y la antigua bodega tiene actualmente un uso cultural, donde existe un Centro Etnográfico y un Centro de Interpretación integrado en la red de los “espacios para el arte” de la Comunidad de Madrid, junto a otros museos y salas de exposiciones.

El Ayuntamiento de Nuevo Baztán en diciembre de 2015, constituyó una Comisión Especial de Investigación del Estado Patrimonial del conjunto Casa Palacio y otras dependencias y terrenos anejos, pertenecientes a la Comunidad de Madrid, ante la necesidad del esclarecimiento de las circunstancias que han impedido desde hace 29 años la inscripción a su nombre en el registro de la propiedad, de unos inmuebles que fueron cedidos en 1989 a la Comunidad de Madrid.

La escritura de cesión gratuita entre la corporación Banesto y la Comunidad de Madrid, tras el acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de febrero de 1998, no tuvo acceso al Registro como consecuencia de que era necesario llevar a cabo una segregación de la finca matriz inscrita en el registro de la propiedad de Alcalá de Henares nº 4, con el número 6818.

Trascurridos ocho años de dicho acuerdo, la solicitud de licencia de segregación tuvo registro de entrada en el Ayuntamiento de Nuevo Baztán el 9 de junio de 2006, y fue suscrita conjuntamente por la Sociedad Grupo Inmobiliario, la Corporación Banesto y la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

Tras la denegación de la misma por Decreto de alcaldía del Ayuntamiento de Nuevo Baztán de 20 de octubre de 2006, la Comunidad de Madrid interpuso un recurso contencioso contra dicho Decreto, que finalmente en auto de 26 de enero de 2015, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 14 de Madrid instó al Ayuntamiento de Nuevo Baztán al otorgamiento de la licencia de segregación, sobre la cual recayó firmeza con sentencia nº 16/2016, de fecha 20 de enero de 2016, en la que se falla desestimar el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Nuevo Baztán.

Por tanto, en cumplimiento de sentencia, el Ayuntamiento de Nuevo Baztán en Junta de Gobierno Local de 29 de febrero de 2016, se vio obligado a otorgar la licencia de segregación solicitada del Conjunto Casa Palacio de Nuevo Baztán, instando a los interesados a: “que el contenido de la presente autorización de segregación deberá ser elevado a documento público e inscribirse en el Registro de la Propiedad. Asimismo se deberá presentar, en este Ayuntamiento, copia de dicha inscripción registral para su debida constancia y efectos urbanísticos e impositivos”.

La superficie que corresponde a la Comunidad de Madrid por cesión es de 25.414 m², de los cuales 2.992 m² corresponden al jardín delantero o Plaza Mayor (actual Plaza de la Iglesia) y otros 22.421 m² que corresponden al Conjunto Casa Palacio.

Trascurridos dos años desde el otorgamiento de la licencia de segregación, la Comunidad de Madrid inexplicablemente no ha procedido a su elevación a escritura pública, ni a su inscripción en el registro de la propiedad, informando por vía parlamentaria que el expediente asociado está todavía pendiente de tramitación.

Todo ello permite el consiguiente riesgo de usurpación de terrenos por usucapión, al encontrarse una superficie de 9.063 m² del Conjunto Casa Palacio del inventario de bienes de la Comunidad de Madrid, inscritos catastralmente a nombre de una mercantil, como la actual campa de

fiestas y los terrenos colindantes con el Olivar que forman parte del Conjunto Histórico y que la Comunidad de Madrid los mantiene abandonados.

Ante todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta ante el Pleno de la Asamblea de Madrid para su debate la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Inscribir en el Registro de la Propiedad tras 29 años desde su cesión, el inmueble denominado “Conjunto Histórico-Artístico de Nuevo Baztán” de titularidad de la Comunidad de Madrid, integrado por la Casa Palacio de Goyeneche, otras dependencias y terrenos anejos, en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de febrero de 1998, por el que se acepta la cesión gratuita de dichos inmuebles, en virtud del convenio suscrito el 5 de abril de 1989 entre la Comunidad de Madrid y el Banco Español de Crédito.

2. A los efectos de proceder a la urgente regularización jurídica de estos inmuebles y terrenos, inscritos en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid con el nº 974, se insta en el plazo de dos meses a la formalización de la escritura pública, a la inscripción registral y catastral, conforme se describe en la licencia de segregación otorgada en cumplimiento de sentencia por el Ayuntamiento de Nuevo Baztán el 29 de febrero de 2016, remitiendo certificación de las mismas al Ayuntamiento de Nuevo Baztán para los efectos urbanísticos e impositivos.

———— PNL-109/2018 RGEF.7041 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a realizar una contribución a la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina, en sintonía con la aportación que se realiza desde otras Comunidades Autónomas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pueblo palestino constituye el mayor grupo de población que mayor tiempo permanece en el exilio. Actualmente se contabilizan 5 millones de personas con estatuto de refugiado palestino que viven el Líbano, Siria, Jordania y más de 2 millones en Gaza y Cisjordania. De estas últimas, 1,4 millones viven en uno de los 58 campamentos que gestiona la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados Palestinos (UNRWA).

UNRWA comenzó sus actividades el 1 de enero de 1950 con un mandato original de tres años para atender a la población palestina. Ante la no resolución del conflicto, este mandato ha sido renovado desde entonces, cada tres años por la Asamblea General de Naciones Unidas junto con el estatuto de refugiado de la población palestina.

Entre las principales funciones que desempeña UNRWA en los campamentos de refugiados palestinos se encuentra la ayuda alimentaria, la educación de niños y niñas en más de 700 escuelas, la atención sanitaria y en especial salud materno infantil en 117 clínicas de salud, la rehabilitación de personas con discapacidad en 35 centros o el trabajo de las mujeres palestinas en 49 centros de mujeres en Gaza o Cisjordania.

Además de los servicios que presta en la atención a las personas refugiadas, la presencia y trabajo de UNRWA en Gaza y Cisjordania es un elemento de gran importancia en cuanto a la seguridad y estabilidad política de la zona.

Como sucede con el resto de Agencias de Naciones Unidas, la financiación de UNRWA depende de las contribuciones que hagan los estados miembros, siendo en el caso de UNRWA Estados Unidos el primer donante, aportando un tercio de la financiación.

El gobierno de los Estados Unidos ha anunciado recientemente una contribución de 60 millones de dólares, en forma de servicios de emergencia y atención médica. Si bien es importante, esta financiación está dramáticamente por debajo de los niveles anteriores. La contribución total de EE.UU. en 2017 fue superior a 350 millones de dólares, suponiendo por tanto, una reducción drástica en la financiación de UNRWA, que pone en riesgo la supervivencia de los programas, así como incorpora un nuevo elemento de inestabilidad para la región.

España mantiene una larga trayectoria de relación y colaboración con UNRWA tanto desde el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación como a través de diferentes Comunidades Autónomas y Ayuntamientos. Aun así, esta contribución resulta insuficiente y más en el contexto que enfrentará la agencia este año, que puede suponer que se tengan que cerrar escuelas, clínicas de salud, centros de la mujer..., dejando a la población refugiada palestina en una situación de mayor precariedad y vulnerabilidad.

El pueblo de Madrid se caracteriza por la solidaridad, la apuesta por la contribución a la Cooperación Internacional, los derechos humanos y el respeto por la legislación internacional vinculada a las personas refugiadas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a realizar una contribución a la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina, en sintonía con la aportación que se realiza desde otras Comunidades Autónomas.

———— PNL-110/2018 RGEF.7042 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Inscribir en el Registro de la Propiedad tras 29 años desde su cesión, el inmueble denominado “Conjunto Histórico-Artístico de Nuevo Baztán” de titularidad de la Comunidad de Madrid, integrado por la Casa Palacio de Goyeneche, otras dependencias y terrenos anejos, en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5-02-98, por el que se acepta la cesión gratuita de dichos inmuebles, en virtud del convenio suscrito el 5-04-89 entre la Comunidad de Madrid y el Banco Español de Crédito. 2. A los efectos de proceder a la urgente regulación jurídica de estos inmuebles y terrenos, inscritos en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid con el núm. 974, se insta en el plazo de dos meses a la formación de la escritura pública, a la inscripción registral y catastral, conforme se describe en la licencia de segregación otorgada en cumplimiento de sentencia por el Ayuntamiento de Nuevo Baztán el 29-02-16, remitiendo certificado de las mismas al Ayuntamiento de Nuevo Baztán para los efectos urbanísticos e impositivos. Para su tramitación ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid con el nº 974, está inscrito el bien inmueble denominado “Conjunto Histórico-Artístico de Nuevo Baztán”, integrado por la Casa Palacio de Goyeneche, otras dependencias y terrenos anejos, obtenido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de febrero de 1998, por el que se acepta la cesión gratuita de dichos inmuebles en cumplimiento del convenio suscrito el 5 de abril de 1989 entre la Comunidad de Madrid y el Banco Español de Crédito.

El conjunto constituido por el Palacio, la Iglesia y las dos plazas que rodean el palacio, fueron declarados Monumento Histórico-Artístico Español por Decreto de 16 de octubre de 1941 y quedó sujeto a las leyes del Tesoro Artístico y Monumental. Posteriormente, siendo ampliado con otras dependencias, el B.O.E. de fecha 26 de febrero de 1980 recoge la resolución de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos del Ministerio de Cultura, teniéndose por incoado el expediente de declaración del Conjunto Histórico-Artístico, siendo declarado como Conjunto Histórico el 16 de marzo de 2.000. A estos inmuebles es por tanto de aplicación la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

El núcleo histórico de Nuevo Baztán construido a principios del siglo XVIII, es una joya del barroco impulsada por Juan de Goyeneche, quien encargó el diseño al Arquitecto José Benito de Churriguera, al estilo que Colbert había construido en la Francia de Luis XIV.

El Palacio y la antigua bodega tiene actualmente un uso cultural, donde existe un Centro Etnográfico y un Centro de Interpretación integrado en la red de los “espacios para el arte” de la Comunidad de Madrid, junto a otros museos y salas de exposiciones.

El Ayuntamiento de Nuevo Baztán en diciembre de 2015, constituyó una Comisión Especial de Investigación del Estado Patrimonial del conjunto Casa Palacio y otras dependencias y terrenos anejos, pertenecientes a la Comunidad de Madrid, ante la necesidad del esclarecimiento de las circunstancias que han impedido desde hace 29 años la inscripción a su nombre en el registro de la propiedad, de unos inmuebles que fueron cedidos en 1989 a la Comunidad de Madrid.

La escritura de cesión gratuita entre la corporación Banesto y la Comunidad de Madrid, tras el acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de febrero de 1998, no tuvo acceso al Registro como consecuencia de que era necesario llevar a cabo una segregación de la finca matriz inscrita en el registro de la propiedad de Alcalá de Henares nº 4, con el número 6818.

Trascurridos ocho años de dicho acuerdo, la solicitud de licencia de segregación tuvo registro de entrada en el Ayuntamiento de Nuevo Baztán el 9 de junio de 2006, y fue suscrita conjuntamente por la Sociedad Grupo Inmobiliario, la Corporación Banesto y la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

Tras la denegación de la misma por Decreto de alcaldía del Ayuntamiento de Nuevo Baztán de 20 de octubre de 2006, la Comunidad de Madrid interpuso un recurso contencioso contra dicho Decreto, que finalmente en auto de 26 de enero de 2015, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 14 de Madrid instó al Ayuntamiento de Nuevo Baztán al otorgamiento de la licencia de segregación, sobre la cual recayó firmeza con sentencia nº 16/2016, de fecha 20 de enero de 2016, en la que se falla desestimar el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Nuevo Baztán.

Por tanto, en cumplimiento de sentencia, el Ayuntamiento de Nuevo Baztán en Junta de Gobierno Local de 29 de febrero de 2016, se vio obligado a otorgar la licencia de segregación solicitada del Conjunto Casa Palacio de Nuevo Baztán, instando a los interesados a: “que el contenido de la presente autorización de segregación deberá ser elevado a documento público e inscribirse en el Registro de la Propiedad. Asimismo se deberá presentar, en este Ayuntamiento, copia de dicha inscripción registral para su debida constancia y efectos urbanísticos e impositivos”.

La superficie que corresponde a la Comunidad de Madrid por cesión es de 25.414 m², de los cuales 2.992 m² corresponden al jardín delantero o Plaza Mayor (actual Plaza de la Iglesia) y otros 22.421 m² que corresponden al Conjunto Casa Palacio.

Transcurridos dos años desde el otorgamiento de la licencia de segregación, la Comunidad de Madrid inexplicablemente no ha procedido a su elevación a escritura pública, ni a su inscripción en el registro de la propiedad, informando por vía parlamentaria que el expediente asociado está todavía pendiente de tramitación.

Todo ello permite el consiguiente riesgo de usurpación de terrenos por usucapión, al encontrarse una superficie de 9.063 m² del Conjunto Casa Palacio del inventario de bienes de la Comunidad de Madrid, inscritos catastralmente a nombre de una mercantil, como la actual campa de fiestas y los terrenos colindantes con el Olivar que forman parte del Conjunto Histórico y que la Comunidad de Madrid los mantiene abandonados.

Ante todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate ante la Comisión referenciada la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Inscribir en el Registro de la Propiedad tras 29 años desde su cesión, el inmueble denominado “Conjunto Histórico-Artístico de Nuevo Baztán” de titularidad de la Comunidad de Madrid, integrado por la Casa Palacio de Goyeneche, otras dependencias y terrenos anejos, en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de febrero de 1998, por el que se acepta la cesión gratuita de dichos inmuebles, en virtud del convenio suscrito el 5 de abril de 1989 entre la Comunidad de Madrid y el Banco Español de Crédito.

2. A los efectos de proceder a la urgente regularización jurídica de estos inmuebles y terrenos, inscritos en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid con el nº 974, se insta en el plazo de dos meses a la formalización de la escritura pública, a la inscripción registral y catastral, conforme se describe en la licencia de segregación otorgada en cumplimiento de sentencia por el Ayuntamiento de Nuevo Baztán el 29 de febrero de 2016, remitiendo certificación de las mismas al Ayuntamiento de Nuevo Baztán para los efectos urbanísticos e impositivos.

———— PNL-111/2018 RGEF.7148 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que aplique la cláusula 21 del PCAP del contrato de gestión de concesión del servicio de atención sanitaria de laboratorio clínico correspondiente a la población protegida de los hospitales de San Sebastián de los Reyes, Coslada, Arganda, Aranjuez y Parla y, de conformidad con la misma, revierta al órgano de contratación la propiedad de todo el equipamiento en perfecto estado y libre de cargas y se proceda, igualmente, a la

Reversión del Servicio, en condiciones normales de prestación para proceder a prestar este servicio de atención sanitaria de laboratorio clínico en forma de gestión directa.

Proposición No de Ley, para que el Gobierno de la Comunidad de Madrid revierta a la gestión pública directa el Contrato de Gestión por Concesión del Servicio Público de Atención Sanitaria de Laboratorio Clínico correspondiente a la población protegida de los hospitales de San Sebastián de los Reyes, Coslada, Arganda, Aranjuez y Parla

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Laboratorio Clínico Central es un “Contrato de Gestión por Concesión del Servicio Público de Atención Sanitaria” a la población protegida de los hospitales de San Sebastián de los Reyes, Coslada, Arganda, Aranjuez y Parla. Este contrato se firmó sobre la base de una prima persona de 15,9 euros, una población protegida de 1.068.674 personas y un plazo de ejecución de ocho años, siendo la fecha efectiva de inicio a la prestación del servicio el 16 de junio de 2009, prorrogable por dos años más. En el ejercicio 2016 se ha prorrogado el contrato, siendo el valor de la cápita 15,78 euros, para una población atendida de 1.500.000 habitantes, según la Memoria de Cumplimiento de Objetivos del Presupuesto 2016.

En la Comparecencia (C-381/2017 RGEF.3488) del 17 de octubre de 2017, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre situación del Laboratorio Clínico Central de la Comunidad de Madrid, en relación al futuro del contrato, el Gobierno afirmó no poder asegurar si la decisión “va a ser sacar un nuevo concurso de gestión del servicio público o va a ser otro tipo de medida”. Sin embargo, en su respuesta a la Pregunta PE-358/2018 RGEF.4678, del 24 de abril de 2018, el Gobierno informa sobre su voluntad de “formalización de una nueva Contratación de la Gestión por Concesión”.

El Gobierno ha sido negligente en el cumplimiento de sus obligaciones en relación con el seguimiento de este contrato, pues la prórroga actual de dos años termina el 16 de junio de este año, sin que haya formalizado decisión alguna respecto al mismo.

Consultados expertos del Servicio Madrileño de Salud en organización y gestión de laboratorios clínicos, no encuentran razón alguna para mantener externalizado este servicio, sacando a concurso un nuevo contrato del mismo, una vez finalizada la prórroga del actual. Estos mismos expertos ven notables ventajas de economías de escala en gestionar directamente el Laboratorio Clínico Central, vinculando su gestión directa a un proyecto similar a lo que su día fue anunciado como “Madrid Laboratorio Clínico”.

Por otro lado, el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares del Contrato (PCAP) en su Cláusula 21-Reversión, dice textualmente:

“Finalizado el plazo de la concesión el servicio revertirá al órgano de contratación, así como la propiedad libre de cargas de todo su equipamiento. La entidad adjudicataria entregará las instalaciones y equipamiento a que este contrato le obliga, así como todas las inversiones realizadas por el mismo, de acuerdo con los programas aprobados por el órgano de contratación, en el estado de conservación y funcionamiento adecuados.

Un año antes de la finalización del contrato, el órgano de contratación dispondrá las normas encaminadas a la recepción del servicio, así como verificará el estado de cada uno de los equipamientos y medios materiales cuyo mantenimiento corresponda a la entidad adjudicataria, para exigir su reparación o reposición en su caso.

El plazo de garantía será de un año, contado desde la fecha en que se formalice el acta de reversión.

En todo caso, deberá producirse la reversión del servicio en condiciones normales de prestación, es decir con el nivel de calidad en la prestación y con las demoras máximas establecidas para el sistema sanitario público, con el alcance dinámico previsto en la documentación contractual. En su caso se imputarán a la última liquidación anual prevista en el presente PCAP, el importe correspondiente a las actuaciones a realizar por el órgano de contratación para normalizar dichos parámetros si los mismos no se ajustaran a lo previsto en este Pliego y en el PPT.”

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta para su debate y votación en el seno de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que aplique la cláusula 21 del PCAP del contrato de gestión por concesión del servicio de atención sanitaria de laboratorio clínico correspondiente a la población protegida de los hospitales de San Sebastián de los Reyes, Coslada, Arganda, Aranjuez y Parla y, de conformidad con la misma, revierta al órgano de contratación la propiedad de todo el equipamiento en perfecto estado y libre de cargas y se proceda, igualmente, a la reversión del servicio, en condiciones normales de prestación para proceder a prestar este servicio de atención sanitaria de laboratorio clínico en forma de gestión directa.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PE-698/2018 RGEP.6926 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones por las que sigue codificando el RULEQ con la CIE9.

———— PE-699/2018 RGEP.6927 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha prevista para que el RULEQ pase a la codificación CIE10.

———— PE-700/2018 RGEF.6983 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que se han utilizado para seleccionar los municipios de Brunete, Valdemoro y Loeches como municipios en los que tendrá lugar el programa promocional "Comercio sobre Ruedas".

———— PE-701/2018 RGEF.7024 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: a fecha 15-05-18, situación en que se encuentra el desarrollo reglamentario de la Ley 4/2017, de 9 de marzo, de derechos y garantías de las personas en el proceso de morir.

———— PE-702/2018 RGEF.7025 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que han sido tomadas por el Gobierno, a fecha 15-05-17, para implementar la Disposición Adicional Segunda de la Ley 4/2017, de 9 de marzo, de derechos y garantías de las personas en el proceso de morir, al objeto de garantizar la divulgación de dicha ley entre la ciudadanía en general.

———— PE-703/2018 RGEF.7026 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que han sido tomadas por el Gobierno, a fecha 15-05-17, para implementar la Disposición Adicional Segunda de la Ley 4/2017, de 9 de marzo, de derechos y garantías de las personas en el proceso de morir, al objeto de garantizar la divulgación de dicha ley entre los profesionales sanitarios.

———— PE-704/2018 RGEF.7027 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que la información institucional ofrecida por el Hospital de Torrejón, en su página web, cumple la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, así como con las obligaciones y garantías de acceso a la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad.

———— PE-705/2018 RGEF.7028 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la elaboración del Informe, al que obliga la Disposición Adicional Primera sobre evaluación de la Ley 4/2017, de 9 de marzo, de derechos y garantías de las personas en el proceso de morir.

———— PE-706/2018 RGEF.7029 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno desde la entrada en vigor de la Ley 4/2017, de 9 de marzo, de derechos y garantías de las personas en el proceso de morir, para implementar su Disposición Adicional Tercera referente a la prestación de cuidados paliativos.

———— PE-707/2018 RGEF.7030 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que han sido tomadas por el Gobierno, a fecha 15-05-18, para implementar la Ley 11/2017, de 22 de

diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

———— PE-708/2018 RGEP.7031 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: a fecha actual, situación en que se encuentra el desarrollo reglamentario de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

———— PE-709/2018 RGEP.7147 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: usos que están previstos en 2018 para la antigua residencia propiedad del Canal de Isabel II en el embalse de Valmayor.

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PE-374/2018 RGEP.4778 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional sustituir la cubierta de fibrocemento, por una nueva de diferente material, en el CEIP García Lorca, del municipio de Leganés.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que esa posibilidad está actualmente en estudio.

———— PE-375/2018 RGEP.4779 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional sustituir la cubierta de fibrocemento, por una nueva de diferente material, en el CEIP Gerardo Diego, del municipio de Leganés.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que esa posibilidad está actualmente en estudio.

———— PE-376/2018 RGEP.4780 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional sustituir la cubierta de fibrocemento, por una nueva de diferente material, en el CEIP Luis de Góngora, del municipio de Leganés.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que esa posibilidad está actualmente en estudio.

———— PE-377/2018 RGEP.4781 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional construir escaleras de emergencia en el CEIP Calderón de la Barca, del municipio de Leganés.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que se está estudiando la posibilidad de realizar esa reforma.

———— PE-378/2018 RGEP.4782 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional ampliar el número de WC en el CEIP Calderón de la Barca, del municipio de Leganés.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que se está estudiando la posibilidad de realizar esa reforma.

———— PE-379/2018 RGEP.4783 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional elevar la actual valla perimetral en el CEIP Calderón de la Barca, del municipio de Leganés.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que se está estudiando la posibilidad de realizar esa reforma.

———— PE-380/2018 RGEP.4784 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional construir un nuevo porche en el patio del CEIP Calderón de la Barca, del municipio de Leganés.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que se está estudiando la posibilidad de realizar esa reforma.

———— PE-381/2018 RGEP.4785 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional realizar las obras de adaptación de la vivienda del conserje para otros usos educativos en el CEIP Calderón de la Barca, del municipio de Leganés.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que se está estudiando la posibilidad de realizar esa reforma.

———— PE-385/2018 RGEP.4901 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.1. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-386/2018 RGEP.4902 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.2. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-387/2018 RGEP.4903 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.3. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-388/2018 RGEP.4904 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.4. del "Eje I: Sensibilización y

Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

——— PE-389/2018 RGEP.4905 ———

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.5. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

——— PE-390/2018 RGEP.4906 ———

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.6. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

——— PE-391/2018 RGEP.4907 ———

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.7. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-392/2018 RGEP.4908

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.8. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-393/2018 RGEP.4909

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.9. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-394/2018 RGEP.4910

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.10. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-395/2018 RGEP.4911

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.11. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género

2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-396/2018 RGEP.4912

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.12. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-397/2018 RGEP.4913

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.13. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-398/2018 RGEP.4914

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.1. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-399/2018 RGEP.4915

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.2. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género

2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-400/2018 RGEF.4916

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.3. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-401/2018 RGEF.4917

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.4. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-402/2018 RGEF.4918

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.5. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-403/2018 RGEF.4919

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.6. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-404/2018 RGEP.4920 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.7. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-405/2018 RGEP.4921 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.1. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-406/2018 RGEP.4922 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.2. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-407/2018 RGEP.4923 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.3. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-408/2018 RGEP.4924 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.4. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-409/2018 RGEP.4925 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.5. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-410/2018 RGEP.4926 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.6. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-411/2018 RGEP.4927 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.7. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-412/2018 RGEP.4928 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.8. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-413/2018 RGEP.4929 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.9. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-414/2018 RGEP.4930

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.10. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-415/2018 RGEP.4931

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.11. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-416/2018 RGEP.4932

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.12. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-417/2018 RGEP.4933

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.13. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-418/2018 RGEP.4934 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.14. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-419/2018 RGEP.4935 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.15. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-420/2018 RGEP.4936 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.16. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-421/2018 RGEF.4937

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.1. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-422/2018 RGEF.4938

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.2. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-423/2018 RGEF.4939

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.3. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-424/2018 RGEF.4940

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.4. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-425/2018 RGEP.4941 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.5. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-426/2018 RGEP.4942 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.6. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-427/2018 RGEP.4943 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.7. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-428/2018 RGEP.4944

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.1. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-429/2018 RGEP.4945

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.2. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-430/2018 RGEP.4946

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.3. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-431/2018 RGEP.4947

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.4. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-432/2018 RGEP.4948 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.5. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-433/2018 RGEP.4949 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.6. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-434/2018 RGEP.4950 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.7. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-435/2018 RGEP.4951 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.8. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-436/2018 RGEP.4952 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.9. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-437/2018 RGEP.4953 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.10. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-438/2018 RGEP.4954 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.11. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-439/2018 RGEP.4955 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.12. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-440/2018 RGEP.4956 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.13. del "Eje I: Sensibilización y Prevención" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-441/2018 RGEP.4957 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.1. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-442/2018 RGEP.4958

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.2. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-443/2018 RGEP.4959

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.3. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-444/2018 RGEP.4960

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.4. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-445/2018 RGEP.4961

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.5. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género

2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-446/2018 RGEP.4962

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.1. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-447/2018 RGEP.4963

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.2. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-448/2018 RGEP.4964

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.3. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-449/2018 RGEP.4965

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.4. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-450/2018 RGEP.4966 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.5. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-451/2018 RGEP.4967 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.6. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-452/2018 RGEP.4968 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.7. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-453/2018 RGEF.4969

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.8. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-454/2018 RGEF.4970

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.9. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-455/2018 RGEF.4971

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.10. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-456/2018 RGEF.4972

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.11. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género

2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-457/2018 RGEF.4973

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.12. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-458/2018 RGEF.4974

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.13. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-459/2018 RGEF.4975

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.14. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-460/2018 RGEF.4976

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.15. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-461/2018 RGEP.4977 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.16. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-462/2018 RGEP.4978 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.17. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-463/2018 RGEP.4979 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.18. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-464/2018 RGEF.4980

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.19. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-465/2018 RGEF.4981

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.20. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-466/2018 RGEF.4982

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.21. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-467/2018 RGEF.4983

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.22. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-468/2018 RGEP.4984 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.23. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-469/2018 RGEP.4985 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.24. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-470/2018 RGEP.4986 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.25. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-471/2018 RGEP.4987

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.26. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-472/2018 RGEP.4988

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.27. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-473/2018 RGEP.4989

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.28. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-474/2018 RGEP.4990

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.1. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género

2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-475/2018 RGEF.4991

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.2. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-476/2018 RGEF.4992

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.3. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-477/2018 RGEF.4993

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.4. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-478/2018 RGEF.4994

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.5. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-479/2018 RGEP.4995 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.6. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-480/2018 RGEP.4996 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.7. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-481/2018 RGEP.4997 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.8. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-482/2018 RGEF.4998

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.9. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-483/2018 RGEF.4999

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.1. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-484/2018 RGEF.5000

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.2. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-485/2018 RGEF.5001

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.3. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-486/2018 RGEP.5002 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.4. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-487/2018 RGEP.5003 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.5. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-488/2018 RGEP.5004 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.6. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-489/2018 RGEF.5005

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.7. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-490/2018 RGEF.5006

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 4.8. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-491/2018 RGEF.5007

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.1. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-492/2018 RGEF.5008

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.2. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-493/2018 RGEP.5009 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.3. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-494/2018 RGEP.5010 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.4. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-495/2018 RGEP.5011 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.5. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-496/2018 RGEP.5012

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.6. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-497/2018 RGEP.5013

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.7. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-498/2018 RGEP.5014

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.8. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-499/2018 RGEP.5015

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.9. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género

2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-500/2018 RGEF.5016

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.10. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-501/2018 RGEF.5017

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.11. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-502/2018 RGEF.5018

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 5.12. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-503/2018 RGEF.5019

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 6.1. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-504/2018 RGEP.5020 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 6.2. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-505/2018 RGEP.5021 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 6.3. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-506/2018 RGEP.5022 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 7.1. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-507/2018 RGEP.5023

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 7.2. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-508/2018 RGEP.5024

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 7.3. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org".

PE-509/2018 RGEP.5025

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 7.4. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-510/2018 RGEP.5026

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 7.5. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-511/2018 RGEP.5027 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 7.6. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-512/2018 RGEP.5028 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 8.1. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-513/2018 RGEP.5029 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 8.2. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-514/2018 RGEF.5030

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 8.3. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-515/2018 RGEF.5031

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 8.4. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-516/2018 RGEF.5032

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 9.1. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-517/2018 RGEF.5033

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 9.2. del "Eje II: Atención Integral" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-518/2018 RGEP.5034 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.1. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-519/2018 RGEP.5035 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.2. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-520/2018 RGEP.5036 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.3. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-521/2018 RGEF.5037

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.4. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-522/2018 RGEF.5038

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.5. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-523/2018 RGEF.5039

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.6. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-524/2018 RGEF.5040

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 1.7. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021, de la Comunidad de Madrid desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-525/2018 RGEP.5041 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.1. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-526/2018 RGEP.5042 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.2. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-527/2018 RGEP.5043 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.3. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-528/2018 RGEP.5044 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.4. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-529/2018 RGEP.5045 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.5. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-530/2018 RGEP.5046 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.6. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-531/2018 RGEP.5047 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 2.7. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-532/2018 RGEP.5048 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.1. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-533/2018 RGEP.5049 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.2. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

———— PE-534/2018 RGEP.5050 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.3. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-535/2018 RGEP.5051

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.4. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-536/2018 RGEP.5052

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones concretas que se han llevado a cabo para cumplir con la medida 3.5. del "Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación" de la Estrategia Madrileña Contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, desde que se puso en marcha en el año 2016.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se indica que la información relativa a las acciones que se han llevado a cabo en las medidas de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 de la Comunidad de Madrid, se recogen en las Memorias anuales 2016 y 2017 que se encuentran disponibles en el portal web www.madrid.org.

PE-537/2018 RGEP.5238

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha en que tiene previsto realizar el Consejo de Gobierno las obras de inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico en el IES Butarque, de Leganés.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que de acuerdo con la autonomía de gestión que compete a los centros docentes públicos, una vez aprobados los proyectos presentados por los centros según sus necesidades en esta materia, en el caso IES Butarque de Leganés, cuyo proyecto consiste en la instalación de ventanas y radiadores, se está procediendo a contratar las obras, encontrándose en estos momentos en proceso de adjudicación y ajustará su ejecución al calendario aprobado por el propio centro.

En el caso del IES Catalifa de Villaviciosa de Odón, cuyo proyecto consiste en la instalación de contraventanas, el centro ha procedido a realizar la contratación y la ejecución de las obras, que ya han sido finalizadas.

PE-538/2018 RGEP.5239

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha en que tiene previsto realizar el Consejo de Gobierno las obras de inversión en materia de eficiencia energética y acondicionamiento térmico en el IES Catalifa, de Villaviciosa de Odón.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que de acuerdo con la autonomía de gestión que compete a los centros docentes públicos, una vez aprobados los proyectos presentados por los centros según sus necesidades en esta materia, en el caso del IES Catalifa de Villaviciosa de Odón, cuyo proyecto consiste en la instalación de contraventanas, el centro ha procedido a realizar la contratación y la ejecución de las obras, que ya han sido finalizadas.

———— PE-539/2018 RGEP.5240 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones específicas que se han puesto en marcha para fomentar el emprendimiento y el autoempleo de personas con responsabilidades familiares, así como a facilitar a este colectivo, igualmente de manera prioritaria, el acceso a la formación específica para emprendedores a través de procesos de licitación y órdenes de subvención como establece la medida 3 de la Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid 2016-2021.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el 3 de octubre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el Acuerdo de 12 de septiembre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprobaron las normas reguladoras y se estableció el procedimiento de concesión directa de las ayudas del Programa Re-Emprende, un nuevo programa de ayudas creado para hacer realidad la segunda oportunidad de los trabajadores autónomos o por cuenta propia, y que tal y como se había previsto, incluye un refuerzo en el importe de la ayuda para aquellos beneficiarios que tengan a su cargo al menos a dos miembros de la unidad familiar.

La norma reguladora considera como familiar a cargo al cónyuge y/o hijos menores de 26 años, o mayores con una discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100 o menores acogidos, y que carezcan individualmente de rentas propias superiores al 75 por 100 del salario mínimo interprofesional en cómputo mensual, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.

Asimismo, en las acciones formativas desarrolladas, se han ido ampliando las modalidades formativas, así como el horario y los emplazamientos donde se desarrollan las mismas, con objeto de poder acercar la formación y adaptarla a las necesidades reales de los emprendedores.

Actualmente, en la web www.emprendelo.es figura la relación de cursos disponibles.

Por último, están en fase de estudio las nuevas ayudas que prevén poner en marcha un refuerzo para facilitar la conciliación de los autónomos de la región, dando un nuevo impulso a fórmulas como el teletrabajo o la flexibilidad laboral.

———— PE-540/2018 RGEP.5241 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: mecanismos concretos que se han establecido para prestar una atención prioritaria a los parados con responsabilidades familiares como establece la medida 1 de la Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid 2016-2021.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Dirección General del Servicio Público de Empleo, no dispone en su sistema de información, de datos relativos a las responsabilidades familiares de los desempleados inscritos en las Oficinas de Empleo, por lo que no es posible facilitar datos exactos de personas atendidas que cumplan esta condición. No obstante, hay determinados colectivos a los que se atiende en Oficinas de Empleo, como son los beneficiarios de programas de ayudas o prestaciones complementarias del Servicio Público de Empleo Estatal, de los que cabe deducir que tienen responsabilidades familiares porque se incluye entre los requisitos para acceder a esos programas. Nos estamos refiriendo al Programa de Renta Activa de Inserción (RAI), el Plan Prepara o el Plan de Activación para el Empleo (PAE).

A continuación se facilitan datos relativos a estos colectivos, insistiendo en que es una estimación ya que no se puede asegurar que en todos los casos tengan cargas familiares.

- Beneficiarios del PAE: 13.440
- Beneficiarios del RAI: 5.377
- Beneficiarios Prepara: 2.862
- Participantes en el programa de inserción y reactivación profesional para desempleados con especiales dificultades de inserción: 1.618

(En este caso la orientación y asesoramiento personalizado se ha prestado por el Orientador contratado por el Ayuntamiento correspondiente, que ha sido financiado por la Comunidad de Madrid).

— PE-564/2018 RGEF.5486 —

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previstas la Consejería de Educación e Investigación tras la Resolución de 13-03-18, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se dispone la publicación de la declaración de licitación desierta del contrato de "Colaboración con la Consejería de Educación e Investigación en la gestión de la convocatoria de becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros de titularidad privada para el curso 2018-2019".

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que de conformidad con el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se está gestionando por tramitación urgente, un contrato de servicios denominado "Colaboración con la Consejería de Educación e Investigación en la gestión de la convocatoria de becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros de titularidad privada para el curso 2018-2019", para continuar con el procedimiento de la convocatoria de becas para la escolarización.

En cuanto a la valoración de la citada Resolución es que es acorde con la legalidad vigente.

Respecto a las condiciones del contrato, hay que indicar que se trata de un contrato de servicios por periodo inferior a un año, no estando prevista la prórroga del mismo. Se realiza por tramitación ordinaria y procedimiento abierto y el único criterio de adjudicación es el precio.

PE-565/2018 RGEF.5487

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se desarrollará el objeto de la gestión del contrato de "Colaboración con la Consejería de Educación e Investigación en la gestión de la convocatoria de becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros de titularidad privada para el curso 2018-2019" tras la Resolución de 13-03-18, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se dispone la publicación de la declaración de licitación desierta del contrato.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que de conformidad con el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se está gestionando por tramitación urgente, un contrato de servicios denominado "Colaboración con la Consejería de Educación e Investigación en la gestión de la convocatoria de becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros de titularidad privada para el curso 2018-2019", para continuar con el procedimiento de la convocatoria de becas para la escolarización.

En cuanto a la valoración de la citada Resolución es que es acorde con la legalidad vigente.

Respecto a las condiciones del contrato, hay que indicar que se trata de un contrato de servicios por periodo inferior a un año, no estando prevista la prórroga del mismo. Se realiza por tramitación ordinaria y procedimiento abierto y el único criterio de adjudicación es el precio.

PE-567/2018 RGEF.5489

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Resolución de 13-03-18, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se dispone la publicación de la declaración de licitación desierta del contrato de "Colaboración con la Consejería de Educación e Investigación en la gestión de la convocatoria de becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros de titularidad privada para el curso 2018-2019".

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que de conformidad con el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se está gestionando por tramitación urgente, un contrato de servicios denominado "Colaboración con la Consejería de Educación e Investigación en la gestión de la convocatoria de becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros de titularidad privada para el curso 2018-2019", para continuar con el procedimiento de la convocatoria de becas para la escolarización.

En cuanto a la valoración de la citada Resolución es que es acorde con la legalidad vigente.

Respecto a las condiciones del contrato, hay que indicar que se trata de un contrato de servicios por periodo inferior a un año, no estando prevista la prórroga del mismo. Se realiza por tramitación ordinaria y procedimiento abierto y el único criterio de adjudicación es el precio.

———— PE-569/2018 RGEF.5491 ————

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: condiciones del contrato de "Colaboración con la Consejería de Educación e Investigación en la gestión de la convocatoria de becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros de titularidad privada para el curso 2018-2019".

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que de conformidad con el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se está gestionando por tramitación urgente, un contrato de servicios denominado "Colaboración con la Consejería de Educación e Investigación en la gestión de la convocatoria de becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros de titularidad privada para el curso 2018-2019", para continuar con el procedimiento de la convocatoria de becas para la escolarización.

En cuanto a la valoración de la citada Resolución es que es acorde con la legalidad vigente.

Respecto a las condiciones del contrato, hay que indicar que se trata de un contrato de servicios por periodo inferior a un año, no estando prevista la prórroga del mismo. Se realiza por tramitación ordinaria y procedimiento abierto y el único criterio de adjudicación es el precio.

———— PE-570/2018 RGEF.5492 ————

Del Diputado Sr. Ardanuy Pizarro, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: consecuencias que tendrá la Resolución de 13-03-18, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se dispone la publicación de la declaración de licitación desierta del contrato de "Colaboración con la Consejería de Educación e Investigación en la gestión de la convocatoria de becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros de titularidad privada para el curso 2018-2019".

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que de conformidad con el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se está gestionando por tramitación urgente, un contrato de servicios denominado "Colaboración con la Consejería de Educación e Investigación en la gestión de la convocatoria de becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros de titularidad privada para el curso 2018-2019", para continuar con el procedimiento de la convocatoria de becas para la escolarización.

En cuanto a la valoración de la citada Resolución es que es acorde con la legalidad vigente.

Respecto a las condiciones del contrato, hay que indicar que se trata de un contrato de servicios por periodo inferior a un año, no estando prevista la prórroga del mismo. Se realiza por tramitación ordinaria y procedimiento abierto y el único criterio de adjudicación es el precio.

———— PE-571/2018 RGEF.5680 ————

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a poner en marcha el Gobierno Regional para implementar en la Comunidad de Madrid el Plan para la Extensión de la Banda Ancha presentado por el Presidente del Gobierno el pasado 21-03-18.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Programa de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación del Estado (PEBANG) se articula, fundamentalmente, a través del sistema de subvenciones a las operadoras de telecomunicaciones y su herramienta básica está recogida en la Orden 1144/2013, de 18 de junio, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, por la que se establecen las Bases Reguladoras de dichas ayudas a la banda ancha de nueva generación.

Una vez aprobadas dichas Bases Reguladoras en 2013, la Administración General del Estado ha ido actualizando anualmente las ayudas contempladas en las mismas, siendo la Convocatoria 1/2018, de la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y Agenda Digital, la que regula el proceso de concesión para el período 2018/2020.

Este Programa estatal viene justificado por la competencia prevista en el artículo 149.1.21 de la Constitución, que reconoce competencia al Estado en materia de telecomunicaciones.

En definitiva, nos encontramos ante una iniciativa del Estado que tiene como destino el apoyo financiero al despliegue de fibra por los operadores de telecomunicaciones y, por tanto, dichas ayudas no tienen como destinatarios directos ni a las Comunidades Autónomas, ni a las entidades locales de la Comunidad de Madrid, ni a otras Administraciones públicas.

—— PE-577/2018 RGEP.5719 ——

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas y actuaciones que tiene previsto llevar a cabo el Gobierno Regional ante la aparición de grietas en el edificio que alberga la Escuela de Personas Adultas en el municipio de San Fernando de Henares.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que se ha realizado visita por parte de técnicos de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación e Investigación y se ha encargado la realización de un estudio de patología para estudiar el origen de la incidencia y la solución a adoptar.

—— PE-580/2018 RGEP.5754 ——

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno correcto el estado actual del Colegio Público San José de Valderas, Avenida Derechos Humanos, 6, CP 28924 Alcorcón (Madrid).

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que las incidencias comunicadas en relación a estos centros, han sido trasladadas al Ayuntamiento para su gestión por ser obras de mantenimiento.

PE-581/2018 RGEP.5755

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno correcto el estado actual del Colegio Público Miguel Hernández, situado en Calle Pablo Neruda, CP 28922 Alcorcón (Madrid).

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que las incidencias comunicadas en relación a estos centros, han sido trasladadas al Ayuntamiento para su gestión por ser obras de mantenimiento.

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

C-657/2018 RGEP.6960

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparencia de la Sra. Consejera de Transportes, Vivienda e Infraestructuras ante el Pleno, con el siguiente objeto: protocolos que se van a poner en marcha desde la propia Consejería y/o desde Metro de Madrid para que se produzca el reconocimiento de los casos de enfermedades vinculadas a la exposición de amianto en Metro de Madrid como enfermedad profesional. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-658/2018 RGEF.6961 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Transportes, Vivienda e Infraestructuras ante el Pleno, con el siguiente objeto: efectos sobre la salud de trabajadores y trabajadoras expuestos a materiales con contenido en amianto en Metro de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-659/2018 RGEF.6988 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación e Investigación ante el Pleno, con el siguiente objeto: estado de conservación de los centros educativos del municipio de Móstoles. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-661/2018 RGEF.6990 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ante el Pleno, con el siguiente objeto: financiación a cargo del Plan Regional de Inversiones 2016-2019 para los centros educativos del municipio de Móstoles. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-664/2018 RGEP.7018 —

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación e Investigación ante el Pleno, con el siguiente objeto: desarrollo de la Ley de gratuidad de los libros de texto y de material curricular de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-665/2018 RGEP.7090 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: contrato de la Gestión por Concesión de Servicio Público de Atención Sanitaria del Laboratorio Clínico que atiende a la población que cubren los Hospitales Infanta Sofía, Infanta Cristina, Infanta Leonor, Hospital del Sureste, Hospital del Henares y el Hospital del Tajo. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-655/2018 RGEP.6932 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente de la Cámara de Cuentas ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: valorar el papel de las auditoras privadas en el análisis financiero y de endeudamiento de empresas públicas y de la propia Comunidad de Madrid a la vista de las auditorías privadas llevadas a cabo sobre Campus de la Justicia y Canal de Isabel II y que han sido objeto de estudio por la propia Cámara de Cuentas. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-660/2018 RGEP.6989 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Atención a Personas con Discapacidad ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: Plan Estratégico de Salud Mental 2018-2020, sobre la Red de Atención Social a Personas con Enfermedad Mental. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-663/2018 RGEP.7017 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación e Investigación ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: desarrollo de la Ley de gratuidad de los libros de texto y de material curricular de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación e Investigación, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y

ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-667/2018 RGEP.7092 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente de la Junta de Compensación de Valdecarros ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: situación de los desarrollos urbanísticos en el sureste de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-668/2018 RGEP.7114 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Federación de Enseñanza de CCOO de Madrid, o persona en la que delegue, ante la Comisión de Educación e Investigación, con el siguiente objeto: situación laboral de los fisioterapeutas que prestan sus servicios en los centros educativos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación e Investigación, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-669/2018 RGEP.7115 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Juventud y Deporte ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, con el siguiente objeto: re-apertura de las piscinas exteriores del Centro de Natación Mundial 86 para uso público a partir del verano de 2018. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-670/2018 RGEP.7116 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Presidente de la Cámara de Comercio de Madrid ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: proyecto y planes de futuro de la Cámara de Comercio. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-671/2018 RGEP.7117 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director Gerente de la Cámara de Comercio de Madrid ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: su gestión al frente de la Cámara de Comercio. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-672/2018 RGEF.7140 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Martín García, actual responsable de Prevención y Salud Laboral de Metro de Madrid, ante la Comisión de Investigación sobre la presencia de amianto en Metro de Madrid, con el siguiente objeto: medidas formativas y de prevención ante la presencia de amianto en la red de Metro de Madrid llevadas a cabo desde diciembre de 2017. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre la presencia de amianto en Metro de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-673/2018 RGEF.7141 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Olga Barroso González, actual responsable de Gestión de Personas de Metro de Madrid, ante la Comisión de Investigación sobre la presencia de amianto en Metro de Madrid, con el siguiente objeto: medidas formativas y de prevención ante la presencia de amianto en la red de Metro de Madrid llevadas a cabo desde diciembre de 2017. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre la presencia de amianto en Metro de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-674/2018 RGEF.7142 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Ignacio Rodríguez Martín, Delegado de prevención de CCOO en Metro de Madrid, ante la Comisión de Investigación sobre la presencia de amianto en Metro de Madrid, con el siguiente objeto: procedimiento de desamiantado llevado a cabo en la estación de Metro de Madrid de Duque de Pastrana en el mes de noviembre de 2017. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre la presencia de amianto en Metro de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del

Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— **C-676/2018 RGEF.7144** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Félix Martínez Cachón, actual responsable de Recursos Humanos de Metro de Madrid, ante la Comisión de Investigación sobre la presencia de amianto en Metro de Madrid, con el siguiente objeto: medidas formativas y de prevención ante la presencia de amianto en la red de Metro de Madrid llevadas a cabo desde diciembre de 2017. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre la presencia de amianto en Metro de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— **PCOP-606/2018 RGEF.6956** ————

Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: conclusiones a que han llegado después de la investigación abierta como consecuencia del incendio en la medianoche del pasado 12 de mayo en las oficinas de Agustín de Foxá, 31, pertenecientes a la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-607/2018 RGEP.6997 ————

De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está desarrollando el Gobierno en materia de turismo accesible.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-608/2018 RGEP.7014 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GFPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad la atención sanitaria a personas sin tarjeta sanitaria.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-609/2018 RGEP.7020 ————

De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza la Consejería de Educación e Investigación de las medidas tomadas al objeto de desarrollar la Ley de gratuidad de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-610/2018 RGEF.7038 ————

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto hacer efectivo el pago de los complementos retributivos a los equipos directivos de los centros de adultos de la Comunidad de Madrid mandatados por esta Asamblea en igualdad de sus homólogos en el resto de centros educativos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-611/2018 RGEF.7039 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son los planes en relación al contrato de Gestión por Concesión del Servicio Público de Atención Sanitaria de Laboratorio Clínico, correspondiente a la población protegida de los hospitales de San Sebastián de los Reyes, Coslada, Arganda, Aranjuez y Parla.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-613/2018 RGEF.7097 ————

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPFCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre las inversiones a cargo de financiación proveniente del Plan Regional de Inversiones (2016-2019), realizadas en centros educativos de Móstoles.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-614/2018 RGEF.7158 ————

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la ejecución del contenido de la enmienda a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2016 que destinaba la partida que el Gobierno pretendía asignar al Centro de Asuntos Taurinos a la implementación de equipos psicosociales durante la guardia en los Juzgados de violencia sobre la mujer.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-615/2018 RGEF.7159 ————

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la asistencia psicosocial a las mujeres en los Juzgados de violencia sobre la mujer.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-617/2018 RGEF.7202 ————

Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: líneas generales de actuación de su Gobierno para el próximo año.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-618/2018 RGEF.7203 ————

De la Diputada Sra. Carballado Berlanga, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene pensado adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la mejora de la Administración de la Justicia en nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-619/2018 RGEF.7204 ————

Del Diputado Sr. Ramos Sánchez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene pensado adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de seguridad ciudadana.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-620/2018 RGEF.7205 ————

De la Diputada Sra. Camins Martínez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid encaminadas al apoyo y ayuda de las familias madrileñas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-621/2018 RGEF.7206 ————

De la Diputada Sra. Plañol Lacalle, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene previstos aplicar el Gobierno de la Comunidad de Madrid en el ámbito sanitario.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-622/2018 RGEP.7207 ————

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, al Sr. Presidente del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué va a hacer el Presidente para recuperar la credibilidad de las instituciones públicas de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-412/2018 RGEP.6984 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta si considera la Consejería de Sanidad que la continuidad asistencial está garantizada en toda la red sanitaria pública de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-413/2018 RGEP.6999 ————

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: motivo por el que se mantiene el contrato de alquiler del local situado en C/ Cabo de San Vicente, 18 (posterior), 28924 - Alcorcón.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-414/2018 RGEP.7000 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: actuaciones que va a realizar la Dirección General de Atención a la Dependencia y el Mayor en relación con la situación de la Residencia Los Frailes de Leganés.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-415/2018 RGEP.7019 ————

De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: valoración que realiza la Consejería de Educación e Investigación de las medidas tomadas al objeto de desarrollar la Ley de gratuidad de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Educación e Investigación, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-416/2018 RGEF.7023 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno en relación al contrato de Gestión por Concesión del Servicio Público de Atención Sanitaria de Laboratorio Clínico, correspondiente a la población protegida de los hospitales de San Sebastián de los Reyes, Coslada, Arganda, Aranjuez y Parla.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-417/2018 RGEF.7146 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si consideran cubiertas satisfactoriamente las necesidades operativas de personal en Sala del 112 tanto en un día laborable en turno de mañana y de tarde, así como en las noches y fines de semana.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 21 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— **PI-3216/2018 RGEP.6944** ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente para la adopción del acuerdo por el que se deniega la Modificación Puntual número 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, referente a la ampliación de los suelos para equipamiento en el núcleo de Perales del Río. La documentación se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— **PI-3217/2018 RGEP.6945** ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe sobre la solicitud de Dictamen a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, respecto del Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se modifica el Decreto 8/1998, de 15 de enero, por el que se regula la composición y funcionamiento del Consejo del Deporte de la Comunidad de Madrid. La documentación se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— **PI-3219/2018 RGEP.6954** ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la facturación intercentros por la atención a los ciclos de reproducción asistida de las pacientes que acuden por libre elección a la Fundación Jiménez Díaz, de los años 2015, 2016 y 2017.

———— **PI-3220/2018 RGEP.6955** ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual en la que se encuentra la donación de óvulos en los Hospitales Públicos del SERMAS.

———— **PI-3221/2018 RGEP.6962** ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle, por Consejería, de los importes correspondientes a los intereses de demora presupuestados en los Presupuestos Generales para el 2018.

———— **PI-3222/2018 RGEP.6963** ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de contratación de concesión de obra pública denominado "Redacción de proyecto de ejecución, construcción, conservación y explotación de la Ciudad de la Justicia de Madrid", promovido por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia.

———— PI-3223/2018 RGEP.6985 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de las reuniones mantenidas por el Consejo para la Promoción del Comercio de la Comunidad de Madrid durante el año 2017.

———— PI-3224/2018 RGEP.6986 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la memoria anual de actividades del año 2017 del Consejo para la Promoción del Comercio de la Comunidad de Madrid.

———— PI-3225/2018 RGEP.6987 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de las reuniones mantenidas por el Consejo para la Promoción del Comercio de la Comunidad de Madrid en lo que llevamos de año 2018.

———— PI-3226/2018 RGEP.6991 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de beneficiarios de las subvenciones dirigidas a pymes comerciales (Orden de 12-05-17).

———— PI-3227/2018 RGEP.6992 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de beneficiarios de las subvenciones dirigidas a asociaciones, federaciones y confederaciones para el desarrollo de actividades de promoción comercial (Orden de 8-03-16).

———— PI-3228/2018 RGEP.6993 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de beneficiarios de las subvenciones dirigidas a municipios para actividades de promoción comercial y ferial (Orden de 21-04-16).

———— PI-3229/2018 RGEP.6994 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: resultados del proyecto piloto llevado a cabo en el año 2016 dirigido a la realización de un diagnóstico y un plan de activación comercial en los pequeños comercios minoristas seleccionados.

———— PI-3230/2018 RGEP.6995 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan de Comercio 2017-2019 de la Comunidad de Madrid.

———— PI-3231/2018 RGEP.7001 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones y mejoras que la Consejería de Sanidad tiene previsto realizar en 2018 en el Centro de Salud El Greco, de Getafe.

———— PI-3232/2018 RGEP.7002 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones y mejoras que la Consejería de Sanidad tiene previsto realizar en 2018 en el Centro de Salud El Bercial, de Getafe.

———— PI-3233/2018 RGEP.7003 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones y mejoras que la Consejería de Sanidad tiene previsto realizar en 2018 en el C.E.P. Los Ángeles, de Getafe.

———— PI-3234/2018 RGEP.7004 ————

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los contratos firmados con las empresas adjudicatarias conforme al expediente de Prestación del transporte sanitario terrestre programado (4 lotes). Expediente SUMMA PA/SE/02/16, de los lotes 1, 2, 3 y 4.

———— PI-3235/2018 RGEP.7005 ————

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los planes de viabilidad de los contratos de las empresas adjudicatarias conforme al expediente de Prestación del transporte sanitario terrestre programado (4 lotes). Expediente SUMMA PA/SE/02/16, de los lotes 1, 2, 3 y 4. (En soporte digital).

———— PI-3236/2018 RGEP.7006 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones y mejoras que la Consejería de Sanidad tiene previsto realizar en 2018 en el Centro de Salud Getafe Norte, de Getafe.

———— PI-3237/2018 RGEP.7007 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones y mejoras que la Consejería de Sanidad tiene previsto realizar en 2018 en el Centro de Salud Juan de la Cierva, de Getafe.

———— PI-3238/2018 RGEP.7008 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones y mejoras que la Consejería de Sanidad tiene previsto realizar en 2018 en el Centro de Salud Las Ciudades, de Getafe.

———— PI-3239/2018 RGEP.7009 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones y mejoras que la Consejería de Sanidad tiene previsto realizar en 2018 en el Centro de Salud Mental, de Getafe.

———— PI-3240/2018 RGEP.7010 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones y mejoras que la Consejería de Sanidad tiene previsto realizar en 2018 en el Centro de Salud Perales del Río, de Getafe.

———— PI-3241/2018 RGEP.7011 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones y mejoras que la Consejería de Sanidad tiene previsto realizar en 2018 en el Centro de Salud Sánchez Morate, de Getafe.

———— PI-3242/2018 RGEP.7012 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones y mejoras que la Consejería de Sanidad tiene previsto realizar en 2018 en el Centro de Salud Sector III, de Getafe.

———— PI-3243/2018 RGEP.7015 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente administrativo que fundamenta el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17-04-18, por el que se autoriza el gasto para financiar en el año 2018 las ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el apoyo a la puesta en marcha por las pymes industriales madrileñas de proyectos de industria 4.0, dentro del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid (2014-2020), por un importe de 3.000.000 euros, incluyendo los informes y/o documentos que motivan la solicitud.

———— PI-3244/2018 RGEP.7022 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las comunicaciones realizadas a través del Centro de Documentación Europea a las universidades madrileñas para la difusión de las convocatorias de los Premios Europa de Tesis Doctorales, desde su primera convocatoria hasta 2011, con expresa indicación de los destinatarios de las referidas comunicaciones en cada una de las universidades, a ser posible en formato electrónico reutilizable por el usuario.

———— PI-3245/2018 RGEP.7032 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pacientes beneficiarios de la Disposición Adicional Cuarta (Ayudas a la Dependencia de las Personas en el Proceso Final de la Vida) de la Ley 4/2017, de 9 de marzo, de derechos y garantías de las personas en el proceso de morir, desde su entrada en vigor hasta el 15-05-18.

———— PI-3246/2018 RGEP.7033 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato de arrendamiento de la Calle Orense número 22, del Programa presupuestario 311M (Subconcepto 20200), por un importe anual de 699.355,80 euros en los ejercicios 2019, 2020 y 2021, y de 4.370.973,75 en el resto de anualidades.

———— PI-3247/2018 RGEP.7034 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del documento "Sistemática para Valoración y Gestión del Desempeño", del Hospital Rey Juan Carlos de Móstoles, citado en la página 51 del Plan de Calidad de dicho Hospital.

———— PI-3248/2018 RGEP.7035 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017 del Hospital Rey Juan Carlos, remitidos a la DG de Coordinación de la Atención al Ciudadano y Humanización de la Asistencia Sanitaria que, según se indica en la página 33 del Plan de Calidad, "recogen las acciones de mejora desarrolladas en las áreas priorizadas según el resultado de las deficiencias detectadas por las sugerencias, quejas y reclamaciones". (Se pide expresamente que estos documentos sean remitidos en formato pdf).

———— PI-3249/2018 RGEP.7036 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la "Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los planes de acogida a los profesionales que se incorporan a los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud".

———— PI-3250/2018 RGEP.7037 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los siguientes planes del Hospital de Torrejón requeridos por contrato: Plan de Calidad, Plan de Sistemas, Plan de Inversiones. (Se pide expresamente que estos documentos sean remitidos en formato pdf).

———— PI-3251/2018 RGEP.7043 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno por la que se concede en el año 2017 una subvención nominativa a la Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas.

———— PI-3252/2018 RGEP.7044 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno por la que se concede en el año 2017 una subvención nominativa al Consorcio Casa Árabe.

———— PI-3253/2018 RGEP.7045 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno por la que se concede en el año 2017 una subvención nominativa al Festival de Cine del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

———— PI-3254/2018 RGEP.7046 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno por la que se concede en el año 2017 una subvención nominativa al Ateneo Científico, Literario y Artístico.

———— PI-3255/2018 RGEP.7047 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno por la que se concede en el año 2017 una subvención nominativa al Consorcio Casa de América.

———— PI-3256/2018 RGEP.7048 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno por la que se concede en el año 2017 una subvención nominativa a la Fundación Thyssen Bornemisza.

———— PI-3257/2018 RGEP.7049 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno por la que se concede en el año 2017 una subvención nominativa al Consorcio Casa Sefarad.

———— PI-3258/2018 RGEP.7050 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno por la que se concede en el año 2017 una subvención nominativa a la Asociación Arte y Sociedad para Salón Grabado (Estampa).

———— PI-3259/2018 RGEP.7051 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno por la que se concede en el año 2017 una subvención nominativa al Museo Picasso en Buitrago de Lozoya.

———— PI-3260/2018 RGEP.7052 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno por la que se concede en el año 2017 una subvención nominativa a la Asociación de Creadores de Moda de España.

———— PI-3261/2018 RGEP.7053 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno por la que se concede en el año 2017 una subvención nominativa al Museo Ulpiano Checa en Colmenar de Oreja.

———— PI-3262/2018 RGEP.7054 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno por la que se concede en el año 2017 una subvención nominativa al Museo Etnográfico en Horcajuelo de la Sierra.

———— PI-3263/2018 RGEP.7055 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de Actividad de 2017 del Ateneo Científico, Literario y Artístico, en tanto que beneficiario de una subvención nominativa de la Comunidad de Madrid, habida cuenta de que en la respuesta a la Petición de Información con número de registro 12880 de 2017, (remitida el 24-01-18 con número de registro 1240), se informaba de que éste estaría a disposición en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes como parte de la documentación justificativa de la misma, que tendría lugar en el primer trimestre de 2018.

———— PI-3264/2018 RGEP.7056 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno por la que se concede en el año 2017 una subvención nominativa al Museo Nacional de El Prado.

———— PI-3265/2018 RGEP.7057 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio de 2017 suscrito por el Museo Ulpiano Checa en Colmenar de Oreja, en tanto que es beneficiario de una subvención nominativa, y la Comunidad de Madrid.

———— PI-3266/2018 RGEP.7058 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno por la que se concede en el año 2017 una subvención nominativa al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

———— PI-3267/2018 RGEP.7059 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de Actividad de 2017 del Consorcio Casa Árabe, en tanto que beneficiario de una subvención nominativa de la Comunidad de Madrid, habida cuenta de que en la respuesta a la Petición de Información con número de registro 12879 de 2017 (remitida el 24-01-18 con número de registro 1240), se informaba de que éste estaría a disposición en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes como parte de la documentación justificativa de la misma, que tendría lugar en el primer trimestre de 2018.

———— PI-3268/2018 RGEP.7060 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de Actividad de 2017 de la Fundación Teatro Real, en tanto que beneficiario de una subvención nominativa de la Comunidad de Madrid, habida cuenta de que en la respuesta a la Petición de Información con número de registro 12850 de 2017 (remitida el 24-01-18 con número de registro 1240), se informaba de que éste estaría a disposición en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes como parte de la documentación justificativa de la misma, que tendría lugar en el primer trimestre de 2018.

———— PI-3269/2018 RGEP.7061 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de Actividad de 2017 de la Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas, en tanto que beneficiario de una subvención nominativa de la Comunidad de Madrid, habida cuenta de que en la respuesta a la Petición de Información con número de registro 12844 de 2017 (remitida el 24-01-18 con número de registro 1240), se informaba de que éste estaría a disposición en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes como parte de la documentación justificativa de la misma, que tendría lugar en el primer trimestre de 2018.

———— PI-3270/2018 RGEP.7062 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de Actividad de 2017 del Museo Picasso en Buitrago de Lozoya, en tanto que

beneficiario de una subvención nominativa de la Comunidad de Madrid, habida cuenta de que en la respuesta a la Petición de Información con número de registro 12871 de 2017 (remitida el 24-01-18 con número de registro 1240), se informaba de que éste estaría a disposición en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes como parte de la documentación justificativa de la misma, que tendría lugar en el primer trimestre de 2018.

———— **PI-3271/2018 RGEP.7063** ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de Actividad de 2017 del Museo Etnográfico en Horcajuelo de la Sierra, en tanto que beneficiario de una subvención nominativa de la Comunidad de Madrid, habida cuenta de que en la respuesta a la Petición de Información con número de registro 12872 de 2017 (remitida el 24-01-18 con número de registro 1240), se informaba de que éste estaría a disposición en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes como parte de la documentación justificativa de la misma, que tendría lugar en el primer trimestre de 2018.

———— **PI-3272/2018 RGEP.7064** ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de Actividad de 2017 del Consorcio Casa de América, en tanto que beneficiario de una subvención nominativa de la Comunidad de Madrid, habida cuenta de que en la respuesta a la Petición de Información con número de registro 12878 de 2017 (remitida el 24-01-18 con número de registro 1240), se informaba de que éste estaría a disposición en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes como parte de la documentación justificativa de la misma, que tendría lugar en el primer trimestre de 2018.

———— **PI-3273/2018 RGEP.7065** ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de Actividad de 2017 de la Fundación para la Danza Víctor Ullate, en tanto que beneficiario de una subvención nominativa de la Comunidad de Madrid, habida cuenta de que en la respuesta a la Petición de Información con número de registro 12851 de 2017 (remitida el 24-01-18 con número de registro 1240), se informaba de que éste estaría a disposición en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes como parte de la documentación justificativa de la misma, que tendría lugar en el primer trimestre de 2018.

———— **PI-3274/2018 RGEP.7066** ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de Actividad de 2017 de la Fundación Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid, en tanto que beneficiario de una subvención nominativa de la Comunidad de Madrid, habida cuenta de que en la respuesta a la Petición de Información con número de registro 12849 de 2017 (remitida el 24-01-18 con número de registro 1240), se informaba de que éste estaría a disposición en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes como parte de la documentación justificativa de la misma, que tendría lugar en el primer trimestre de 2018.

———— **PI-3275/2018 RGEP.7067** ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de Actividad de 2017 de la Fundación Teatro de la Abadía, en tanto que beneficiario de una subvención nominativa de la Comunidad de Madrid, habida cuenta de que en la respuesta a la

Petición de Información con número de registro 12848 de 2017 (remitida el 24-01-18 con número de registro 1240), se informaba de que éste estaría a disposición en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes como parte de la documentación justificativa de la misma, que tendría lugar en el primer trimestre de 2018.

———— **PI-3276/2018 RGEP.7068** ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de Actividad de 2017 de la Fundación Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid, en tanto que beneficiario de una subvención nominativa de la Comunidad de Madrid, habida cuenta de que en la respuesta a la Petición de Información con número de registro 12847 de 2017 (remitida el 24-01-18 con número de registro 1240), se informaba de que éste estaría a disposición en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes como parte de la documentación justificativa de la misma, que tendría lugar en el primer trimestre de 2018.

———— **PI-3277/2018 RGEP.7069** ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de Actividad de 2017 de la Asociación Madrileña del Audiovisual, en tanto que beneficiario de una subvención nominativa de la Comunidad de Madrid, habida cuenta de que en la respuesta a la Petición de Información con número de registro 12846 de 2017 (remitida el 24-01-18 con número de registro 1240), se informaba de que éste estaría a disposición en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes como parte de la documentación justificativa de la misma, que tendría lugar en el primer trimestre de 2018.

———— **PI-3278/2018 RGEP.7070** ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de Actividad de 2017 de la Empresa Pública Madrid Cultura y Turismo, S.A., habida cuenta de que en la respuesta a la Petición de Información con número de registro 12853 de 2017 (remitida el 24-01-18 con número de registro 1240), se informaba de que éste estaría a disposición en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes como parte de la documentación justificativa de la misma, que tendría lugar en el primer trimestre de 2018.

———— **PI-3279/2018 RGEP.7071** ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de Actividad de 2017 del Museo Nacional del Prado, en tanto que beneficiario de una subvención nominativa de la Comunidad de Madrid, habida cuenta de que en la respuesta a la Petición de Información con número de registro 12869 de 2017 (remitida el 24-01-18 con número de registro 1240), se informaba de que éste estaría a disposición en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes como parte de la documentación justificativa de la misma, que tendría lugar en el primer trimestre de 2018.

———— **PI-3280/2018 RGEP.7072** ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de Actividad de 2017 del Consorcio Casa Sefarad, en tanto que beneficiario de una subvención nominativa de la Comunidad de Madrid, habida cuenta de que en la respuesta a la Petición de Información con número de registro 12877 de 2017 (remitida el 24-01-18 con número de registro 1240), se informaba de que éste estaría a disposición en la Consejería de Cultura, Turismo y

Deportes como parte de la documentación justificativa de la misma, que tendría lugar en el primer trimestre de 2018.

———— PI-3281/2018 RGEP.7073 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de Actividad de 2017 del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, en tanto que beneficiario de una subvención nominativa de la Comunidad de Madrid, habida cuenta de que en la respuesta a la Petición de Información con número de registro 12870 de 2017 (remitida el 24-01-18 con número de registro 1240), se informaba de que éste estaría a disposición en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes como parte de la documentación justificativa de la misma, que tendría lugar en el primer trimestre de 2018.

———— PI-3282/2018 RGEP.7074 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de Actividad de 2017 de la Asociación Arte y Sociedad para Salón Grabado (Estampa), en tanto que beneficiario de una subvención nominativa de la Comunidad de Madrid, habida cuenta de que en la respuesta a la Petición de Información con número de registro 12875 de 2017 (remitida el 24-01-18 con número de registro 1240), se informaba de que éste estaría a disposición en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes como parte de la documentación justificativa de la misma, que tendría lugar en el primer trimestre de 2018.

———— PI-3283/2018 RGEP.7075 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de Actividad de 2017 de la Asociación Creadores de Moda de España, en tanto que beneficiario de una subvención nominativa de la Comunidad de Madrid, habida cuenta de que en la respuesta a la Petición de Información con número de registro 12874 de 2017 (remitida el 24-01-18 con número de registro 1240), se informaba de que éste estaría a disposición en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes como parte de la documentación justificativa de la misma, que tendría lugar en el primer trimestre de 2018.

———— PI-3284/2018 RGEP.7076 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de Actividad de 2017 del Museo Ulpiano Checa en Colmenar de Oreja, en tanto que beneficiario de una subvención nominativa de la Comunidad de Madrid, habida cuenta de que en la respuesta a la Petición de Información con número de registro 12873 de 2017 (remitida el 24-01-18 con número de registro 1240), se informaba de que éste estaría a disposición en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes como parte de la documentación justificativa de la misma, que tendría lugar en el primer trimestre de 2018.

———— PI-3285/2018 RGEP.7077 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de Actividad de 2017 de la Fundación Thyssen Bornemisza, en tanto que beneficiario de una subvención nominativa de la Comunidad de Madrid, habida cuenta de que en la respuesta a la Petición de Información con número de registro 12876 de 2017 (remitida el 24-01-18 con número de registro 1240), se informaba de que éste estaría a disposición en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes como parte de la documentación justificativa de la misma, que tendría lugar en el primer trimestre de 2018.

———— PI-3286/2018 RGEP.7078 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Memoria de Actividad de 2017 de la Fundación de la Academia de las Artes Escénicas, en tanto que beneficiario de una subvención nominativa de la Comunidad de Madrid, habida cuenta de que en la respuesta a la Petición de Información con número de registro 12852 de 2017 (remitida el 24-01-18 con número de registro 1240), se informaba de que éste estaría a disposición en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes como parte de la documentación justificativa de la misma, que tendría lugar en el primer trimestre de 2018.

———— PI-3287/2018 RGEP.7079 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno por la que se concede en el año 2017 una subvención nominativa al Círculo de Bellas Artes.

———— PI-3288/2018 RGEP.7082 ————

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria Anual de 2017 elaborada por la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego.

———— PI-3289/2018 RGEP.7083 ————

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de inspectores que dedicó la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego a la inspección de casas de apuestas deportivas durante el año 2014.

———— PI-3290/2018 RGEP.7084 ————

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de inspectores que dedicó la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego a la inspección de casas de apuestas deportivas durante el año 2015.

———— PI-3291/2018 RGEP.7085 ————

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: tres últimos informes trimestrales emitidos por la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego.

———— PI-3292/2018 RGEP.7086 ————

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de inspectores que dedicó la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego a la inspección de casas de apuestas deportivas durante el año 2016.

———— PI-3293/2018 RGEP.7087 ————

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de inspectores que dedicó la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego a la inspección de casas de apuestas deportivas durante el año 2017.

———— PI-3294/2018 RGEP.7088 ————

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de inspectores que dedica la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego a la inspección de casas de apuestas deportivas en la actualidad.

———— PI-3296/2018 RGEP.7098 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: proyectos, actividades o actuaciones previstas durante el año 2018, incluyéndose el detalle económico de cada uno de ellos, con cargo a la partida presupuestaria denominada "Medios propios", incluida en el eje V de la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2018-2021), medida 85: Difundir la contribución de la mujer en la cultura.

———— PI-3297/2018 RGEP.7099 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: proyectos, actividades o actuaciones previstas durante el año 2018, incluyéndose el detalle económico de cada uno de ellos, con cargo a la partida presupuestaria denominada "Medios propios", incluida en el eje V de la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2018-2021), medida 86: Analizar las diferencias en los hábitos culturales entre mujeres y hombres en relación con la oferta cultural existente.

———— PI-3298/2018 RGEP.7100 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: proyectos, actividades o actuaciones previstas durante el año 2018, incluyéndose el detalle económico de cada uno de ellos, con cargo a la partida presupuestaria denominada "Medios propios", incluida en el eje V de la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2018-2021), medida 87: Impulsar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la composición de órganos específicos de creación, producción y evaluación artística y cultural.

———— PI-3299/2018 RGEP.7101 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno por la que se concede en el año 2017 una subvención nominativa a la Asociación Madrileña del Audiovisual Círculo de Bellas Artes.

———— PI-3300/2018 RGEP.7102 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno por la que se concede en el año 2017 una subvención nominativa a la Fundación Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid.

———— PI-3301/2018 RGEP.7103 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno por la que se concede en el año 2017 una subvención nominativa a la Fundación Teatro de la Abadía.

———— PI-3302/2018 RGEP.7104 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno por la que se concede en el año 2017 una subvención nominativa a la Fundación Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid.

———— PI-3303/2018 RGEP.7105 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno por la que se concede en el año 2017 una subvención nominativa a la Fundación Teatro Real.

———— PI-3304/2018 RGEP.7106 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno por la que se concede en el año 2017 una subvención nominativa a la Fundación para la Danza Víctor Ullate.

———— PI-3305/2018 RGEP.7107 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: proyectos, actividades o actuaciones previstas durante el año 2018, incluyéndose el detalle económico de cada uno de ellos, con cargo a la partida presupuestaria denominada "Medios propios", incluida en el eje V de la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2018-2021), medida 88: Incorporar la perspectiva de género en la programación de las actividades culturales que se organicen en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

———— PI-3306/2018 RGEP.7108 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: proyectos, actividades o actuaciones previstas durante el año 2018, incluyéndose el detalle económico de cada uno de ellos, con cargo a la partida presupuestaria denominada "Medios propios", incluida en el eje V de la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2018-2021), medida 89: Promover programas audiovisuales que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

———— PI-3307/2018 RGEP.7109 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: proyectos, actividades o actuaciones previstas durante el año 2018, incluyéndose el detalle económico de cada uno de ellos, con cargo a la partida presupuestaria denominada "Medios propios", incluida en el eje V de la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2018-2021), medida 90: Incentivar la creación y producción artística y cultural de las mujeres madrileñas.

———— PI-3308/2018 RGEP.7110 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: proyectos, actividades o actuaciones previstas durante el año 2018, incluyéndose el detalle económico de cada uno de ellos, con cargo a la partida presupuestaria denominada "Medios propios", incluida en el eje V de la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres

(2018-2021), medida 91: Impulsar el reconocimiento de las creaciones y producciones de las mujeres en el ámbito cultural, artístico e intelectual.

———— PI-3309/2018 RGEP.7118 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: polideportivos que participan en el proyecto piloto "Receta Deportiva" en el municipio de Alcobendas.

———— PI-3310/2018 RGEP.7119 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: polideportivos que participan en el proyecto piloto "Receta Deportiva" en el municipio de San Sebastián de los Reyes.

———— PI-3311/2018 RGEP.7120 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: polideportivos que participan en el proyecto piloto "Receta Deportiva" en el municipio de Parla.

———— PI-3312/2018 RGEP.7121 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: polideportivos que participan en el proyecto piloto "Receta Deportiva" en el municipio de Fuenlabrada.

———— PI-3313/2018 RGEP.7122 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas incluidas en los grupos de promoción de la actividad física, seleccionadas en la fase de captación del proyecto piloto "Receta Deportiva" desarrollado en el municipio de Alcobendas.

———— PI-3314/2018 RGEP.7123 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas incluidas en los grupos de promoción de la actividad física, seleccionadas en la fase de captación del proyecto piloto "Receta Deportiva" desarrollado en el municipio de San Sebastián de los Reyes.

———— PI-3315/2018 RGEP.7124 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas incluidas en los grupos de promoción de la actividad física, seleccionadas en la fase de captación del proyecto piloto "Receta Deportiva" desarrollado en el municipio de Parla.

———— PI-3316/2018 RGEP.7125 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas incluidas en los grupos de promoción de la actividad física, seleccionadas en la fase de captación del proyecto piloto "Receta Deportiva" desarrollado en el municipio de Fuenlabrada.

———— PI-3317/2018 RGEP.7126 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: requisitos que han de cumplir las personas que acuden a un Centro de Salud para participar de la "Receta Deportiva".

———— PI-3318/2018 RGEP.7127 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: formación sobre actividad física impartida a los responsables de los Centros de Salud que participan en el proyecto piloto "Receta Deportiva".

———— PI-3319/2018 RGEP.7128 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: centros de Salud que participan en el proyecto piloto "Receta Deportiva".

———— PI-3320/2018 RGEP.7129 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del "Programa de montaña activa" dirigido a alumnos de centros de 3º y 4º de la ESO y 1º de Bachillerato.

———— PI-3321/2018 RGEP.7130 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe elaborado por COA Ingenieros sobre el Albergue Juvenil Los Batanes, referido en el contrato de servicios entre la Comunidad de Madrid y COA Ingenieros, para el estudio sobre conrtaincendios y mejora en las instalaciones de albergues juveniles de la Comunidad de Madrid y su adecuación a la normativa vigente.

———— PI-3322/2018 RGEP.7131 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe elaborado por COA Ingenieros sobre el Albergue Juvenil Richard Shirrmann, referido en el contrato de servicios entre la Comunidad de Madrid y COA Ingenieros, para el estudio sobre conrtaincendios y mejora en las instalaciones de albergues juveniles de la Comunidad de Madrid y su adecuación a la normativa vigente.

———— PI-3323/2018 RGEP.7132 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe elaborado por COA Ingenieros sobre el Albergue Juvenil Las Dehesas, referido en el contrato de servicios entre la Comunidad de Madrid y COA Ingenieros, para el estudio sobre conrtaincendios y mejora en las instalaciones de albergues juveniles de la Comunidad de Madrid y su adecuación a la normativa vigente.

———— PI-3324/2018 RGEP.7133 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe elaborado por COA Ingenieros sobre el Albergue Juvenil El Escorial, referido en el contrato de servicios entre la Comunidad de Madrid y COA Ingenieros, para el estudio sobre conrtaincendios y

mejora en las instalaciones de albergues juveniles de la Comunidad de Madrid y su adecuación a la normativa vigente.

———— PI-3325/2018 RGEP.7134 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la relación valorada, por partidas, de las actuaciones propuestas para el Albergue Juvenil Santa Cruz de Marcenado, referida en el contrato de servicios entre la Comunidad de Madrid y COA Ingenieros, para el estudio sobre contraincendios y mejora en las instalaciones de albergues juveniles de la Comunidad de Madrid y su adecuación a la normativa vigente.

———— PI-3326/2018 RGEP.7135 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la relación valorada, por partidas, de las actuaciones propuestas para el Albergue Juvenil Los Batanes, referida en el contrato de servicios entre la Comunidad de Madrid y COA Ingenieros, para el estudio sobre contraincendios y mejora en las instalaciones de albergues juveniles de la Comunidad de Madrid y su adecuación a la normativa vigente.

———— PI-3327/2018 RGEP.7136 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la relación valorada, por partidas, de las actuaciones propuestas para el Albergue Juvenil Las Dehesas, referida en el contrato de servicios entre la Comunidad de Madrid y COA Ingenieros, para el estudio sobre contraincendios y mejora en las instalaciones de albergues juveniles de la Comunidad de Madrid y su adecuación a la normativa vigente.

———— PI-3328/2018 RGEP.7137 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la relación valorada, por partidas, de las actuaciones propuestas para el Albergue Juvenil Richard Shirrmann, referida en el contrato de servicios entre la Comunidad de Madrid y COA Ingenieros, para el estudio sobre contraincendios y mejora en las instalaciones de albergues juveniles de la Comunidad de Madrid y su adecuación a la normativa vigente.

———— PI-3329/2018 RGEP.7138 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la relación valorada, por partidas, de las actuaciones propuestas para el Albergue Juvenil El Escorial, referida en el contrato de servicios entre la Comunidad de Madrid y COA Ingenieros, para el estudio sobre contraincendios y mejora en las instalaciones de albergues juveniles de la Comunidad de Madrid y su adecuación a la normativa vigente.

———— PI-3351/2018 RGEP.7145 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las licencias y autorizaciones preceptivas para la celebración del certamen Urban Xcape en las instalaciones del Depósito de Cuatro Caminos los pasados días 8, 10 y 11 de marzo de 2018 y que, en virtud del contrato suscrito entre Metro de Madrid, S.A. y Tango Comunicaciones Estratégica, S.L., ésta se obligaba a obtener previamente al inicio del referido certamen, a ser posible en formato electrónico reutilizable por el usuario.

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.1 ACUERDOS DEL PLENO DE LA CÁMARA

—— INVESTIDURA DE LA EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID ——

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión de investidura celebrada los días 17 y 18 de mayo de 2018, ha otorgado su confianza al candidato propuesto a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, Sr. Diputado D. Ángel Garrido García, de conformidad con lo previsto en los artículos 18 del Estatuto de Autonomía y 184.1 del Reglamento de la Asamblea, a los efectos de su nombramiento como Presidente de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 18 de mayo de 2018.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
Información sobre suscripciones y tarifas: www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



- Papel 100% reciclado -

— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —